

Guía

de Formación

—

Sindicalismo europeo y desarrollo sostenible



etui.

Sindicalismo europeo y desarrollo sostenible

Guía de Formación

© European Trade Union Institute (ETUI), aisbl
2009

D/2009/10.574/25
ISBN : 978-2-87452-158-4
ISBN : 978-2-87452-159-1(pdf)



El ETUI es financiado por la Comunidad Europea. La Comunidad Europea no se hace responsable por el uso que se le de a la información contenida en esta publicación

Agradecimientos

La parte teórica de la presente guía ha sido elaborada por un equipo de expertos de la sociedad SYNDEX de París, con la supervisión y asesoramiento de Sophie DUPRESSOIR, miembro de la Confederación Europea de Sindicatos. La elección de los temas se ha efectuado de acuerdo con las prioridades de la CES en colaboración con Joël DECAILLON.



Introducción

La presente guía pedagógica en materia de Desarrollo Sostenible y Sindicalismo en Europa ha sido elaborada por el Departamento de Educación del Instituto Sindical Europeo (ETUI) en colaboración con la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y con el apoyo de la Comisión Europea.

Es el fruto de un proyecto de formación dirigido por el Departamento de Educación en colaboración con organizaciones afiliadas a la CES, que a su vez cuenta con la participación activa del Centro de Formación ACTRAV en Turín para la puesta en práctica de las directrices definidas en el Congreso de la CES con vistas a reforzar la capacidad de los sindicatos europeos en la gestión de este tema en su actividad sindical diaria.

Con el fin de desarrollar una dinámica en materia de Desarrollo Sostenible, afrontar los desafíos y aportar una respuesta movilizadora, el Departamento de Educación del Instituto Sindical Europeo ha decidido crear esta guía sindical para acompañar la puesta en marcha de estrategias de formación y enfrentarse a los retos que se le presentan al sindicalismo europeo.

Esta guía se ha elaborado ante todo como una herramienta militante en manos de los/las militantes. Por ello, no nos encontramos ante un nuevo documento sobre el Desarrollo Sostenible en Europa, sino ante una herramienta pedagógica que nos permitirá afrontar la cuestión desde una perspectiva sindical y pedagógica.

El objetivo, cuyo punto de partida son las realidades que hoy en día experimentan los hombres y mujeres de la Unión Europea, consiste en preparar a los responsables de organizaciones y a los formadores en la definición y puesta en marcha de una estrategia sindical o pedagógica vinculada con el proyecto de su organización, siguiendo las orientaciones de la CES sobre desarrollo sostenible y en particular sobre:

- El marco, conceptos, agentes e instituciones relacionadas con el desarrollo sostenible en el plano europeo e internacional.
- Los principales desafíos planteados por el desarrollo sostenible en materia de empleo y de inserción regional desde la perspectiva del sindicalismo europeo.
- Las estrategias y acciones sindicales en el plano europeo e internacional.

Esta guía de formación nos permitirá implementar herramientas de información y de formación válidas para la definición de una estrategia sindical o pedagógica en Europa así como lograr un desarrollo sostenible a través de la puesta en marcha de acciones a escala nacional, europea o global.

En particular, nos gustaría agradecer la elaboración de la presente guía a:

- Joël Decaillon, Secretario confederal de la CES y Sophie Dupressoir
- Enrico Cairola y Evelin Toth, del Centro de Formation ACTRAV en Turín
- Yullia Simeonova (KNSB), Ullisses Garrido (CGT-P IN), Christos Triantafillou (GSEE) y Sylvain Lefebvre (CFDT) que han contribuido con valiosas informaciones obtenidas como resultado de la coordinación de cursos realizados por el Departamento de Educación o en sus propias organizaciones.
- Pierre Bobe (SYNDEX), Jean Pierre Bompard (CFDT) y Marc Ferron (CFDT), Joaquín Nieto (CCOO), Tony Musu (ETUI), Jacques Khelif (RHODIA), entre otros, que con sus conocimientos han contribuido a la realización de las actividades de formación.

Bruselas 25 de marzo de 2008

Georges Schnell

ETUI

Director del Departamento de Educación

Editorial

La CES, así como sus federaciones sectoriales y los sindicatos nacionales desarrollan una actividad cada vez más importante en el ámbito del desarrollo sostenible desde 1970. Testigo de ello es el estudio que hemos realizado (febrero 2007) sobre el cambio climático y el empleo.

No obstante, hemos constatado que el problema del desarrollo sostenible ha crecido considerablemente. Consideramos que el cambio climático y las decisiones políticas que se toman para disminuir sus daños, repercuten en el empleo.

Cualquier aproximación a la cuestión del desarrollo sostenible debería tener en consideración los siguientes desafíos:

- demográfico – 8.500 millones de habitantes en 2025, más de 100 millones de seres humanos más cada año
- social – el 20 % de la población consume el 85% de los recursos naturales, 3.000 habitantes viven con menos de un euro al día.
- medioambiental – según el IPCC, el calentamiento climático es inequívoco (seguridad al 90%) debido a la actividad humana.

El PNUD, por su parte, teme que la escasez de recursos energéticos y alimentarios conduzca a que los conflictos se multipliquen. Por ello, necesitamos una respuesta a tales desafíos.

Controlar nuestro entorno es parte también del proyecto social. La relación laboral que vincula al trabajador y a la empresa, la vida en el lugar de trabajo, la naturaleza de cuanto se produce (véase su grado de peligrosidad) constituyen algunos de los elementos que estructuran tanto la economía como la sociedad. La implementación de una estrategia de desarrollo sostenible corresponde en gran medida a los trabajadores y a sus representantes, algo que durante mucho tiempo no era evidente ni se había reconocido.

El desarrollo sostenible no constituye un estado de equilibrio, sino más bien un proceso de cambio. Estamos ante un tipo de desarrollo que busca dar respuesta a las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Informe Brundlandt).

Nos enfrentamos a nuevos y complejos problemas que aún se encuentran mal definidos.

Nuestra capacidad a la hora de asumir tales cuestiones, nuestra capacidad para encontrar respuestas solidarias y unitarias ante un número de trabajadores que crece incesantemente en nuestro planeta, genera una perspectiva importante en el futuro del sindicalismo, puesto que mantenemos la necesidad de un mayor grado de cohesión y de un reparto más justo.

El papel que con carácter específico desempeñamos nos permite valorar la evolución o las exigencias que presenta el desarrollo económico y social, teniendo en cuenta las ventajas y beneficios ambientales. Por todo cuanto se ha expuesto, debemos recuperar nuestros derechos sindicales en materia de información, consulta, negociación, diálogo social, formación, así como nuestra función analista y auditora.

La CES, en su lucha constante por la incorporación de la carta de derechos sociales fundamentales en los Tratados, ha proporcionado siempre una visión amplia de la democracia, que sitúa los derechos políticos, sociales y medioambientales en mismo grado de importancia.

El aumento de la pobreza tanto en Europa como en el resto del mundo, la amenaza que el cambio climático supone y la escasez e inaccessibilidad a recursos básicos, son ejemplos de la imperiosa necesidad que se nos plantea de encontrar nuevas respuestas, capaces de conciliar justicia social y eficacia económica.

Joël Decaillon
Secretario Confederal de la CES

Índice

Apuntes metodológicos para formadores sindicales	13
---	----

Sindicalismo y Desarrollo sostenible

1. Sindicalismo y desarrollo sostenible: la experiencia	33
2. La problemática del desarrollo sostenible ha crecido considerablemente	33
3. Desafíos del desarrollo sostenible para los sindicatos.....	34

Primera parte

El Desarrollo Sostenible

1. Historia y evolución del concepto.....	39
2. Grandes principios del desarrollo sostenible.....	44
3. El desarrollo sostenible y la difícil conciliación de muchas dimensiones en tensión....	45
4. La política de la UE en materia de desarrollo sostenible.....	55
5. Postura y estrategia de la C.E.S. en materia de desarrollo sostenible.....	59

Segunda parte

La responsabilidad social y medioambiental de las empresas (RSE)

1. Historia.....	65
2. El enfoque de la RSE en Europa	66
3. Definiciones y conceptos.....	68
4. La postura de la ETUC sobre la RSE.....	73

Tercera parte

Los grandes desafíos del desarrollo sostenible

- Los riesgos relacionados con las sustancias químicas	
1. Una situación preocupante.....	77
2. Políticas más eficaces	78
3. Los retos de REACH en relación con el desarrollo sostenible	79
4. Los retos de REACH en relación con la RSE	81
5. La implicación y la postura de la C.E.S.	83
- Los cambios climáticos y la energía	
1. El cambio climático y sus consecuencias	85
2. Luchar contra el calentamiento climático.....	91
3. La política europea del cambio climático	97

- Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible	
1. La seguridad alimentaria: un derecho fundamental sin asegurar.....	105
2. La seguridad de los productos alimentarios.....	108
3. La equidad en los intercambios comerciales de productos alimentarios	111
4. Múltiples tensiones que resolver : una tarea difícil para el desarrollo sostenible.....	112
- La gestión de los recursos naturales	
1. Los retos asociados a la gestión de los recursos naturales.....	115
2. Principales conceptos en juego.....	118
3. La biodiversidad.....	121
4. La gestión de los residuos	123
5. La contaminación atmosférica.....	124
Fichas	
FICHA 1: Responsabilidad social y medioambiental de las empresas (RSE).....	127
FICHA 2: Los acuerdos-marco internacionales (ACI).....	132
FICHA 3: Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).....	136
FICHA 4: El reglamento REACH.....	140
FICHA 5: EMAS (Eco-Management and Audit Scheme)	144
FICHA 6: Estudio C.E.S.-Syndex- Istas- Wuppertal Institute " Cambio climático y empleo"	146
FICHA 7: Sistema europeo de intercambio de cuotas de emisión de CO ₂	149
FICHA 8: Declaración sobre los principios directores del desarrollo sostenible	152

Apuntes metodológicos para formadores sindicales

Presentación

El manual de formación que se encuentra en tus manos ha sido elaborado por un equipo de formadores y de expertos que han trabajado conjuntamente de conformidad con las directrices del Departamento de Educación del Instituto Sindical Europeo (ETUI). Estamos ante el resultado de las experiencias vividas en temas de formación por los responsables de formación y por los formadores en cuestiones de desarrollo sostenible.

Este manual se divide en 3 apartados:

- Apuntes metodológicos para formadores. Los apuntes se han creado con base en experiencias de formadores de ámbito nacional y europeo. Pueden resultar útiles en la elaboración de formaciones relacionadas con estos temas.
- Aproximación general, en forma de recopilación de información, para la comprensión de los modos de actuación generales en materia de desarrollo sostenible. Esta recopilación recoge de manera resumida todos los elementos necesarios para la construcción de políticas y estrategias sindicales europeas en la CES y sus organizaciones.
- Fichas específicas sobre diversos temas.

Este documento es fruto del trabajo que de forma conjunta han llevado a cabo organizaciones afiliadas, expertos de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y formadores del Instituto Sindical Europeo (ISE) durante un taller pedagógico. Este primer trabajo ha servido para identificar aquellos elementos que son útiles para las organizaciones a la hora de elaborar estrategias basadas en la realidad y evolución que se derivan de las políticas europeas y de la globalización. Se fundamenta en un análisis que aborda de nuevo problemas recientes, estudia la evolución a escala europea y plantea una serie de pistas para construir estrategias sindicales o pedagógicas, que favorecen que los equipos sindicales puedan tratar este tema.

De la misma manera, con este documento se podrá demostrar que la acción sindical, con medios adaptados, puede cambiar las cosas y mejorar la situación de las personas afectadas.

El enfoque de este texto se basa principalmente en la realización de actividades de formación a escala europea. Corresponderá a cada organización afiliada y a los formadores su adaptación a la realidad de cada organización, a su cultura,

a la población a la que va destinado, a las posibles colaboraciones y a los objetivos perseguidos. Es importante recalcar que, para la puesta en práctica de actividades de formación a nivel nacional, es necesario realizar una adaptación de las distintas fichas propuestas.

Consideramos igualmente importante la utilización de esta herramienta como un conjunto de elementos que te permitirán crear tus propias actividades. No se trata de un programa modelo, sino de una sucesión de actividades que pueden modularse según las necesidades de las organizaciones o de los asistentes a la formación. Las situaciones propuestas se ofrecen sólo a título indicativo, no pudiendo ser utilizados tal cual se presentan.

La formación siempre es complicada

No cabe asegurar que las intenciones del formador se encuentren recogidas al 100% en cuanto dice; tampoco podemos estar seguros de que los asistentes comprendan el 100% de lo que escuchan, o de que retengan (y apliquen) el 100% de cuanto han entendido. Por ello, consideramos que se deben limitar las aportaciones de formación al mínimo indispensable (ésta es la función de las fichas de base); fomentar que los asistentes participen de la manera más activa posible (ver fichas de actividades propuestas); y proporcionar aquellos medios (electrónicos, formato papel, etc.) que se estimen necesarios con el fin de que, cuando lleguen a sus casas, sigan recordándolos.

Una experiencia para compartir

En ningún caso trabajar en formación sindical sobre temáticas tan densas y complejas resultará una tarea sencilla para los formadores. En la presente guía hemos querido sacar el máximo partido a la experiencia adquirida durante años de puesta en práctica de este tema, así como a nuestro propio aprendizaje, que hemos plasmado en la elaboración de la misma. Gracias a la estrecha colaboración entre expertos, especialistas y pedagogos hemos descubierto nuevas formas de trabajar en conjunto y hemos alcanzado una mayor eficacia y sensibilidad en la elaboración de una formación de calidad. Nos gustaría compartir esta experiencia contigo y darte la oportunidad de realizar una actividad que te ofrece el sindicalismo europeo, en la que se desarrollan los conocimientos y el *savoir faire* de los afiliados y de sus organizaciones.

Trabajar con expertos

La presente guía no podría haberse concluido sin la estrecha y constante dedicación de la CES y del Departamento de Educación. Su constante presencia ha representado para el equipo de formadores una garantía y, a su vez, ha fomentado que tengan en cuenta todos los aspectos estratégicos del tema. Esta cercanía ha permitido fijar los límites en cuanto a temas y forma. Asimismo, en concreto, gracias a dicha cercanía hemos logrado dibujar el contorno de cada uno de los apartados específicos y, sobre todo, garantizar su contenido y la información desarrollada. El trabajo común realizado por formadores y expertos en la elaboración de las fichas temáticas y la fijación de la estructura de los apartados ha posibilitado la realización de intercambios y la profundización en los diversos elementos de la temática. Esta cooperación refuerza la necesidad de que los formadores posean un conocimiento detallado del tema y asi-

mismo, conduce a que los expertos sean conscientes de que el trabajo de formación conlleva la toma de decisiones. Por otro lado, debe servir para establecer un intercambio permanente entre formadores y expertos, en especial en la elaboración de las fichas de actividades. La riqueza que el intercambio descrito proporciona permitirá que los contenidos de las fichas se aproximen al máximo a los efectos esperados y a los objetivos perseguidos.

Soluciones alternativas

Asimismo, el trabajo sobre temas de actualidad obliga a los formadores a preparar situaciones alternativas, en particular por causa del desconocimiento previo de los grupos de asistentes y a menudo debido a las circunstancias concretas que vivan en el seno de sus organizaciones y de sus países. Así, el equipo de formadores y de expertos puede prever actividades complementarias con vistas a acercarse al máximo al objetivo perseguido y elaborar los ejercicios o actividades necesarios para una correcta comprensión de la cuestión abordada. Los conocimientos y la experiencia de los formadores constituyen un elemento indispensable para evitar la elaboración de un programa extremadamente denso y ante todo para tomar decisiones estratégicas en función del tiempo disponible. La calidad de una actividad no está relacionada con el número de temas que se traten en ella, sino con la calidad de los aprendizajes desarrollados para la práctica o la comprensión por parte de los asistentes.

Trabajar con los asistentes

Una formación sobre un tema tan denso y complejo requiere un trabajo previo con los asistentes a la formación, con vistas a centrar el curso en las realidades nacionales presentes en el momento de la actividad. Al confrontar diferentes realidades, pueden surgir puntos de convergencia y divergencia entre los diferentes puntos de vista. Trabajar sobre este análisis con los asistentes permitirá al formador tomar decisiones pedagógicas que facilitarán la aproximación al objetivo.

Bruselas 26 de marzo de 2008
El equipo de formadores y expertos

Actividades de formación relacionadas con el desarrollo sostenible y el sindicalismo en europa

Propuesta de acción formativa (curso de 4 días / 28 horas)

Para ilustrar los elementos que figuran en la presente guía hemos querido, a título de ejemplo, presentar una actividad de formación transnacional de una duración de 4 días, con los siguientes objetivos:

Brindar a los responsables de las organizaciones y a los formadores la preparación necesaria para definir y poner en práctica una estrategia sindical o pedagógica, en relación con el proyecto de su organización y las orientaciones de las CES, sobre los siguientes aspectos del desarrollo sostenible:

- El marco, los retos, los agentes sociales y las instituciones del desarrollo sostenible a escala europea e internacional
- Los principales desafíos que plantea el desarrollo sostenible, en materia de empleo y de inserción regional, desde una perspectiva sindical europea
- Las estrategias y las acciones sindicales a nivel europeo e internacional

La presente acción formativa permite mostrar el modo en que los formadores pueden aprovechar esta herramienta con vistas a enriquecer y completar las informaciones distribuidas o enviadas a sus asistentes.

	1ª Jornada	2ª Jornada	3ª Jornada	4ª Jornada
	<p>Inicio del curso Presentación del programa y aspectos técnicos</p> <p>Historia, conceptos y retos del desarrollo sostenible</p> <p>Intervención de un experto</p> <p>Ficha de actividad N°</p> <p>Realidades a nivel nacional y regional : Análisis en común de los problemas y retos</p> <p>Trabajo en grupo</p>	<p>Los desafíos principales del desarrollo sostenible desde una perspectiva sindical</p> <p>Intervención de expertos,</p> <p>Ficha de actividad N°</p> <p>Trabajo en grupo (con los expertos):</p>	<p>La función del sindicalismo como participe en el desarrollo sostenible y la estrategia de la CES</p> <p>Ficha de actividad N°</p> <p>Presentación Discusión con el secretario confederal</p> <p>Estrategias sindicales a nivel empresarial, regional y mundial</p> <p>Ficha de actividad N°</p> <p>Trabajo en grupo</p>	<p>Puesta en marcha de acciones sindicales para el desarrollo sostenible</p> <p>– Plan de acción</p> <p>Fiche de actividad N°</p> <p>Presentación de los planes de acción Debate general</p> <p>Recapitulación y evaluación del curso</p>
<p>Inicio de las actividades a primera hora de la tarde</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de los objetivos del programa de trabajo - Expectativas de los asistentes - Presentación de los asistentes 	<p>Informe de los grupos Discusión general</p> <p>Conceptos y retos del desarrollo sostenible : La función de las instituciones internacionales</p> <p>Intervención de un experto Debate general</p>	<p>Informe de los grupos Mesa redonda – Debate general con</p>	<p>Estrategias sindicales a nivel empresarial, regional y mundial</p> <p>Informe de los grupos Discusión general</p>	

Teniendo en mente esta información, proponemos las siguientes secuencias pedagógicas (sin tener en cuenta la introducción y la evaluación final).

- las realidades a escala nacional y regional : análisis en común de los problemas y de los retos
- los conceptos y los retos del desarrollo sostenible : la función de las instituciones internacionales
- los desafíos principales del desarrollo sostenible desde una perspectiva sindical
- el sindicalismo como agente en el desarrollo sostenible y la estrategia de la ces
- la estrategia sindical a nivel empresarial, regional y mundial
- la puesta en marcha de acciones sindicales para el desarrollo sostenible – plan de acción

Proponemos los objetivos, las actividades pedagógicas, los métodos y las técnicas disponibles, los recursos y el tiempo necesarios para las presentes actividades formativas.

Nombre de la actividad	Desarrollo de actividades sindicales sobre el desarrollo sostenible
Objetivos pedagógicos del curso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los problemas y los retos a nivel nacional y regional 2. Comprensión de los conceptos y los retos del desarrollo sostenible y el papel de las instituciones internacionales 3. Exposición de los principales desafíos del desarrollo sostenible desde una perspectiva sindical 4. Presentación del papel del sindicalismo como partícipe en el desarrollo sostenible y la estrategia de la CES 5. Creación de una estrategia sindical a nivel empresarial, regional y mundial 6. Elaboración de acciones sindicales para el desarrollo sostenible – Plan de acción
A quién se dirige	Responsables sindicales o pedagógicos a cargo de problemas de desarrollo sostenible
Evaluación	Es muy importante tener en mente desde el principio el desarrollo de instrumentos de evaluación del curso.

A. Trabajo previo para los asistentes.

Invitamos a los asistentes a que preparen las actividades a partir de un cuestionario previo. El cuestionario se enviará junto con la confirmación de participación en el curso. Con ayuda de la guía y del conocimiento de sus sistemas nacionales se podrán preparar los trabajos de grupo de la actividad.

Cuestionario : Análisis de la situación a nivel nacional

Objetivos:

- Conocer la contribución de la CES en la Cumbre de la Tierra en Johannesburgo de 2002 sobre desarrollo sostenible:
<http://hesa.etui-rehs.org/uk/dossiers/files/develop-durable.pdf>
<http://www.ilo.org/public/english/dialogue/actrav/enviro/index.htm>
<http://www.etuc.org/a/1418>
- Situar a las organizaciones frente a la problemática relacionada con el desarrollo sostenible

Tareas:

Una vez conocida la información adjunta a este documento, responder de manera individual a las siguientes preguntas

1. ¿Cuál es la percepción del desarrollo sostenible en tu organización? ¿Y en las organizaciones sindicales de tu país?
2. ¿Cuáles son en tu país los principales problemas y retos que plantea la triple dimensión del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental?
3. ¿En qué aspectos las interacciones entre estas tres dimensiones influyen en el enfoque, las reivindicaciones y los modos de acción de las organizaciones sindicales?

Resultado :

Este trabajo servirá como base para la preparación de las tareas en grupo que se propondrán a lo largo del curso.

B. Metodología:

En cada **secuencia pedagógica** (que representa el objetivo pedagógico) se propone una estructura que ofrece información sobre:

- los sub-objetivos pedagógicos;
- las actividades pedagógicas (ritmo ternario), que siguen la progresión: sensibilización, conocimientos teóricos y aplicación práctica;
- los métodos (interrogativo, afirmativo y activo) se adecuan a la naturaleza de la acción y a las técnicas correspondientes;
- los recursos, con ejemplos (Fichas de actividades) que se encuentran en el Anexo;
- la duración: es necesario dedicar cierta atención a los métodos afirmativos (exposición, presentación, etc.) teniendo en cuenta que los asistentes no pueden mantener su atención durante más de 20 minutos seguidos. Si la intervención supera los 20 minutos, deberán insertarse actividades de sensibilización (preguntas) y de aplicación.

C. Las secuencias pedagógicas:

1. las realidades a escala nacional y regional:

análisis en común de los problemas y de los retos

Para abordar la problemática relacionada con el desarrollo sostenible en el ámbito europeo, hemos decidido permitir a los asistentes basarse en las situaciones de sus países y realizar así un primer trabajo de análisis en común en el que se comparen las distintas situaciones nacionales. Se trata de presentar la percepción del desarrollo sostenible en las organizaciones presentes en los distintos países, de mostrar cuáles son los principales problemas y retos, con respecto a la triple dimensión del desarrollo sostenible (económica, social y medioambiental) y de qué manera las interacciones entre estas tres dimensiones transforman los enfoques, las reivindicaciones y los modos de acción de las organizaciones sindicales. Dicho de otro modo, se trata de luchar contra la tendencia, bastante extendida a escala nacional y regional, a considerar que el desarrollo sostenible es un problema ajeno, independiente e incluso contrario a las prioridades sindicales.

Tras la primera toma de contacto (intercambio de información y de experiencias en el plano nacional y sindical), descubrimiento de los principales problemas y retos, de los elementos comunes y tras la búsqueda de explicaciones a las principales diferencias, este primer trabajo de análisis nos permitirá descubrir los elementos comunes al conjunto de los países representados y las diferencias en el plano europeo o entre las regiones a través de cursos de dimensión mundial e internacional.

Proponemos la siguiente secuencia pedagógica:

Secuencia pedagógica n° 1	REALIDADES EN EL PLANO NACIONAL Y REGIONAL:ANÁLISIS EN COMÚN DE LOS PROBLEMAS Y DE LOS RETOS
Objetivo pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> - Explicación de los conceptos y de los retos del desarrollo sostenible e intercambio de información sobre las realidades nacionales. - Análisis comparativo a escala nacional y regional
Sub-objetivos pedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de conciencia de la problemática del desarrollo sostenible en los distintos países - Identificación de los principales retos y problemas que se derivan del desarrollo sostenible - Primer análisis en común de los retos y de los problemas con el fin de descubrir las similitudes y las diferencias
Acciones pedagógicas	<p>Sensibilización de los asistentes mediante preguntas y respuestas Contribución teórica de un experto Aplicación práctica mediante trabajos en grupo</p>
Métodos y técnicas	<p>Proponemos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización mediante preguntas (ronda de preguntas y respuestas) - Método de afirmación, con la participación de un experto para la explicación de QUÉ y de QUIÉN estamos hablando ; - A continuación, trabajo en grupo
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Experto - Guía - Presentación Power Point/ diapositivas - Experiencias de los asistentes - Cuestionario - Ficha de actividades <p>Encontrarás un ejemplo de Ficha de Actividades en el Anexo</p>
Duración	Entre 3h 30' y 4h

2. Los conceptos y los retos del desarrollo sostenible: la función de las instituciones internacionales

Tras un primer trabajo sobre los retos y los conceptos del desarrollo sostenible, consideramos importante que se conozcan los diferentes agentes que intervienen en el debate, en particular los agentes internacionales.

Para más información puedes consultar la guía pedagógica.

Secuencia pedagógica n° 2	LOS CONCEPTOS Y LOS RETOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE : LA FUNCIÓN DE LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES
Objetivo pedagógico	- Exposición de los principales agentes que intervienen en el desarrollo sostenible
Sub-objetivos pedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> - Descubrir y conocer los diferentes agentes que intervienen en el desarrollo sostenible, especialmente los europeos - Identificar los agentes útiles para el sindicalismo
Actividades pedagógicas	Sensibilización de los asistentes mediante preguntas y respuestas Contribución teórica de un experto Aplicación práctica en discusiones y debate
Métodos y técnicas	Proponemos : <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización mediante preguntas (ronda de preguntas y respuestas) - Método de afirmación, con la participación de un experto para la explicación de QUÉ y de QUIÉN estamos hablando ; - A continuación, discusión y debate con toda la clase.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Experto - Guía - Presentación Power Point/ diapositivas - Experiencias de los asistentes - Listado de preguntas
Duración	Entre 3h 30' y 4h

3. Desafíos principales del desarrollo sostenible desde una perspectiva sindical

Este apartado tiene como objetivo que los asistentes profundicen en sus conocimientos sobre uno de los ámbitos de competencia del equipo de formadores, que contribuye al desarrollo sostenible. El número de temas abordados dependerá del tamaño del grupo y de la disponibilidad de expertos para esta actividad. Hemos optado por trabajar generalmente con unos 4 temas, pidiendo a cada experto que realice una breve introducción (de entre 15 y 20 minutos) en presencia de todo el grupo. Posteriormente se realizará un estudio más detallado en cada uno de los grupos de trabajo, en presencia de los expertos, y a partir del cual deberá elaborarse un informe que se presentará y se discutirá con el grupo al completo.

La jornada terminará con una discusión en mesa redonda o con cada experto, en la que se tratarán los problemas que surjan en los grupos, bajo la dirección de los formadores, y con una revisión de los puntos importantes y del desarrollo sostenible con el fin de obtener una estrategia.

Secuencia pedagógica nº 3	LOS PRINCIPALES DESAFÍOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE UNA PERSPECTIVA SINDICAL
Objetivo pedagógico	<p>El capítulo 29 de la Agenda 21 adoptada en RÍO, destaca la importancia de los trabajadores y de los sindicatos así como su participación como agentes de la puesta en marcha de una estrategia de desarrollo sostenible a todos los niveles, sobre todo a través de la elaboración y de la adopción de normas sociales. Dentro del marco de una de las temáticas que se han presentado en clase y asignado :</p> <ul style="list-style-type: none"> - el cambio climático y los recursos energéticos propios - los productos químicos y el reglamento REACH - la utilidad de la RSE (responsabilidad social de las empresas) <p>Establecer cuáles son los principales desafíos para las organizaciones sindicales en las 3 dimensiones del desarrollo sostenible "Económica, Social y Medioambiental" con sus correspondientes acciones sindicales.</p>
Sub-objetivos pedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar consultas a los expertos sobre el tema que se ha presentado y asignado - Identificar los desafíos a los que se enfrentan las organizaciones sindicales a nivel europeo, nacional y de empresa, a través de un análisis de la situación, las dificultades y las diferentes orientaciones. - Ubicar cada uno de los desafíos en su correspondiente dimensión del desarrollo sostenible (cuadro 1) - Analizar las consecuencias que tiene sobre el resto de las dimensiones (positivas o negativas), utilizando el cuadro 2.
Actividades pedagógicas	<p>Sensibilización de los participantes (grupos de trabajo) Contribución teórica y análisis detallado de un experto Aplicación práctica en discusiones y debate</p>
Métodos y técnicas	<p>Proponemos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un método activo para la sensibilización (grupo de trabajo) - Un método afirmativo, presentación del experto ; - A continuación, discusión y debate con toda la clase
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Experto - Guía - Presentación Power Point/ diapositivas - Experiencia de los participantes - Ficha de actividades <p>Encontrarás un ejemplo de Ficha de Actividad en el Anexo</p>
Duración	2 h 30'

4. La función del sindicalismo como agente del desarrollo sostenible y la estrategia de la CES

En esta cuarta secuencia hemos realizado una adaptación de las posiciones de la CES respecto al desarrollo sostenible, a través de una discusión sobre las prioridades. Para conseguirlo es necesaria la presencia de un experto, generalmente el secretario confederal que está a cargo del asunto, con el fin de establecer claramente los retos para el sindicalismo europeo y las organizaciones afiliadas.

Puede además completarse, como es el caso en nuestra estructura del curso, mediante una intervención centrada en las acciones exteriores de la CES y especialmente, las relaciones con otros continentes.

Trabajaremos a partir de una selección de preguntas que surjan de los grupos de trabajo y que servirán de apoyo en el debate con el experto confederal

Para más información puedes consultar la guía pedagógica o la página Web de la CES.

Secuencia pedagógica n° 4	LA FUNCIÓN DEL SINDICALISMO COMO AGENTE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ESTRATEGIA DE LA CES
Objetivo pedagógico	Conocer la postura de la CES frente al desarrollo sostenible
Sub-objetivos pedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> - Descubrir las orientaciones de la CES y los debates de actualidad - Profundizar en los puntos de discusión que hayan surgido previamente durante el trabajo con los expertos
Actividades pedagógicas	Sensibilización de los participantes mediante preguntas y respuestas Contribución teórica de un experto Aplicación práctica mediante discusiones y debate
Métodos y técnicas	Proponemos : <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización mediante preguntas (ronda de preguntas y respuestas) - Método afirmativo con la participación de un experto para la explicación de QUÉ y de QUIÉN estamos hablando ; - A continuación, discusión y debate con toda la clase.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Experto - Guía - Presentación Power Point/ diapositivas - Experiencia de los participantes - Listado de preguntas
Duración	Entre 1h 30' y 2h

5. La estrategia sindical a nivel empresarial, regional y mundial

Esta secuencia permitirá que los participantes se enfrenten a una situación en la que tendrán que concebir acciones sindicales centradas en el desarrollo sostenible. El trabajo en grupos multi y transnacionales obligará a mantener discusiones estratégicas y a hacer elecciones.

El debate se realizará con respecto a las orientaciones de la CES y permitirá elegir cuáles son las acciones que pueden llevarse a cabo a nivel nacional o regional. Estas acciones serán el objetivo para centrarnos de nuevo en las organizaciones y en los participantes en la secuencia siguiente.

Para más información puedes consultar la guía pedagógica.

Secuencia pedagógica nº 5	LA ESTRATEGIA SINDICAL A NIVEL EMPRESARIAL, REGIONAL Y MUNDIAL
Objetivo pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la capacidad de las confederaciones nacionales a favor del desarrollo sostenible - Extraer los ejes estratégicos y las acciones que se deben llevar a cabo para un desarrollo sostenible
Sub-objetivos pedagógicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistematizar la función del sindicalismo como agente del desarrollo sostenible 2. Extraer los ejes estratégicos y la acción sindical para un desarrollo sostenible , a nivel nacional y transnacional 3. Proponer estrategias de cooperación necesarias para la puesta en marcha (cooperación, trabajo en equipo, plataforma, foro, etc.) ¿Con quién? ¿Con qué mecanismos? 4. Reflexionar sobre los instrumentos necesarios para la puesta en marcha de los ejes estratégicos (elaborar una lista)
Actividades pedagógicas	Sensibilización de los participantes con preguntas y respuestas Aplicación práctica
Métodos y técnicas	Proponemos : <ul style="list-style-type: none"> - Método activo para la sensibilización (grupo de trabajo)
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Experto - Guía - Presentación Power Point/ diapositivas - Experiencia de los participantes - Ficha de actividades
Duración	2 h 30'

6. la puesta en marcha de acciones sindicales para el desarrollo sostenible – plan de acción

El objetivo de esta parte del curso es poner a los participantes en la situación de convertirse en agentes del desarrollo sostenible en su vida cotidiana y también a escala de su organización sindical o de su lugar de trabajo. Las reflexiones que se alcancen deben poder capitalizarse a nivel de las organizaciones.

Esta secuencia permite que cada uno reflexione sobre las distintas contribuciones y debates que se han hecho en el curso, con el fin de volver sobre ellos de manera activa en su lugar de trabajo y en su sindicato. Para esta labor recomendamos un trabajo individual, que permita reconsiderar sus propios apuntes y, sobre todo, situarse de nuevo con respecto a su situación nacional y también encontrar su sitio en su propio sistema.

Para más información puedes consultar la guía pedagógica.

Secuencia pedagógica n° 6	LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES
Objetivo pedagógico	Movilizar los recursos, competencias, experiencia y capacidad de acción dentro de las distintas organizaciones con el fin de contribuir al desarrollo sostenible
Sub-objetivos pedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar un plan de acción personal que debe ponerse en práctica en un período de 6 meses - Ocupar el lugar que corresponde a cada uno en la contribución al desarrollo sostenible
Actividades pedagógicas	Trabajo individual Aplicación práctica
Métodos y técnicas	Proponemos : - Trabajo individual y consulta de los apuntes de trabajo
Recursos	- Ficha de actividad Encontrarás un ejemplo de Ficha de Actividad 4 en el Anexo
Duración	3 h

7. Anexos: Ejemplos de fichas de actividad

Secuencia pedagógica N° 1

Realidades a escala nacional y regional : análisis común de los problemas y de los retos	
<p>"Cómo desarrollar actividades sindicales sobre desarrollo sostenible y empleo" Fecha: del 13 al 17 de septiembre de 2007 Lugar: Turín (I) 752.33 PED</p>	<p>Objetivos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Explicación de los conceptos y de los retos del desarrollo sostenible e intercambio de información sobre las realidades nacionales. - Análisis comparativo a escala nacional y regional <p><i>Dicho de otro modo, se trata de luchar contra la tendencia, bastante extendida a escala nacional y regional, a considerar que el desarrollo sostenible es un problema ajeno, independiente e incluso contrario a las prioridades sindicales.</i></p> <p>Proponemos :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es la percepción del desarrollo sostenible en tu organización? ¿Y en las organizaciones sindicales de tu país? 2. ¿Cuáles son en tu país los principales problemas y retos que plantea la triple dimensión del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental? 3. ¿En qué aspectos las interacciones entre estas tres dimensiones influyen en el enfoque, las reivindicaciones y los modos de acción de las organizaciones sindicales? 4. Tras la primera toma de contacto (intercambio de información y de experiencias a nivel nacional y sindical), establecer cuáles son los principales problemas y retos en Latinoamérica y Europa. ¿Cuáles son los elementos comunes y cómo se explican las diferencias principales? <p>Recursos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los documentos citados en el trabajo previo - La contribución del experto sobre los conceptos y los retos del desarrollo sostenible - Los conocimientos personales de la realidad económica, social y medioambiental en los respectivos países. <p>Recursos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los documentos citados en el trabajo previo - La contribución del experto sobre los conceptos y los retos del desarrollo sostenible - Los conocimientos personales de la realidad económica, social y medioambiental en los respectivos países. <p>Duración : entre 1 h 30 y 2 h 00</p> <p>Informe :</p> <p>El informe de grupo versará sobre los elementos de comparación y de análisis común (pregunta 4). Podéis utilizar los cuadros del anexo, centrándoos en los elementos considerados como esenciales por el grupo.</p>

Cuadro 1: Principales problemas y retos

Dimensión	Latinoamérica	Europa
1. Económica		
2. Social		
3. Medioambienta		
4. Otras		

Cuadro 2: Análisis comparativo - Argumentación

Principales problemas y retos	Similitudes	Diferencias (¿Por qué? ¿Cómo?)
1. Económica		
2. Social		
3. Medioambienta		
4. Otras		

Secuencia pedagógica N° 2

Desafíos principales	
<p style="font-size: small; margin: 0;">"Cómo desarrollar actividades sindicales sobre desarrollo sostenible y empleo" Fecha: del 13 al 17 de septiembre de 2007 Lugar: Turín (I) 752.33 PED</p>	<p>El capítulo 29 de la Agenda 21 adoptada en RÍO, destaca la importancia de los trabajadores y de los sindicatos así como su participación como agentes de la puesta en marcha de una estrategia de desarrollo sostenible a todos los niveles, sobre todo a través de la elaboración y de la adopción de normas sociales.</p> <p>Dentro del marco de una de las temáticas que se han presentado en clase y asignado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el cambio climático y los recursos energéticos propios - los productos químicos y el reglamento REACH - la utilidad de la RSE (responsabilidad social de las empresas) <p>Objetivos : Establecer cuáles son los principales desafíos para las organizaciones sindicales en las 3 dimensiones del desarrollo sostenible "Económica, Social y Medioambiental" con sus correspondientes acciones sindicales.</p> <p>Tareas :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar consultas a los expertos sobre el tema que se ha presentado y asignado 2. Identificar los desafíos a los que se enfrentan las organizaciones sindicales a nivel europeo, nacional y de empresa, a través de un análisis de la situación, las dificultades y las diferentes orientaciones. 3. Ubicar cada uno de los desafíos en su correspondiente dimensión del desarrollo sostenible (cuadro 1) 4. Analizar las consecuencias que tiene sobre el resto de las dimensiones (positivas o negativas), utilizando el cuadro <p>Informe : El grupo escogerá a un portavoz que presentará los trabajos de grupo ante toda la clase</p> <p>Trabajo de grupo : La sesión de trabajo durará 2h30', incluida la pausa</p> <p>Recursos : Presentación y respuestas de los expertos Presentación de los conceptos y de la terminología</p>

	EL DESAFÍO Tarea 3	LAS CONSECUENCIAS SOBRE LAS OTRAS DIMENSIONES Tarea 4
MEDIOAMBIENTAL		
SOCIAL		
ECONÓMICO		

Secuencia pedagógica N° 3

Estrategia sindical	
<p>"Cómo desarrollar actividades sindicales sobre desarrollo sostenible y empleo" 752.33 PED Lugar: Turín (I) Fecha: del 13 al 17 de septiembre de 2007</p>	<p>Objetivos : Reforzar la capacidad de las confederaciones nacionales en favor del desarrollo sostenible Extraer los ejes estratégicos y las acciones que se deben llevar a cabo para un desarrollo sostenible</p> <p>Tareas : Una vez que se hayan aclarado los conceptos, comprendido el contexto, los retos y los desafíos del desarrollo sostenible: 1. Sistematizaremos la función del sindicalismo como agente del desarrollo sostenible 2. Extraeremos los ejes estratégicos y la acción sindical para un desarrollo sostenible , a nivel nacional y transnacional 3. Propondremos estrategias de cooperación necesarias para la puesta en marcha (cooperación, trabajo en equipo, plataforma, foro, etc.) ¿Con quién? ¿Con qué mecanismos? 4. Reflexionaremos sobre los instrumentos necesarios para la puesta en marcha de los ejes estratégicos (elaboración de una lista)</p> <p>Recursos : - Presentaciones y trabajos del seminario - Experiencia previa de los asistentes</p> <p>Duración : 2 horas ; 10' de presentación</p>

Niveles	Ejes estratégicos	Acciones	Herramientas e instrumentos	Cooperaciones
1.Nacional				
2.Regional (Europa-Latinoamérica)				
3. Internacional				

Secuencia pedagógica N° 4

Estrategia sindical Plan de acción personal

"Cómo desarrollar actividades sindicales sobre desarrollo sostenible y empleo"
Fecha: del 13 al 17 de septiembre de 2007
Lugar: Turín (I) 752.33 PED

Objetivos :

Movilizar los recursos, competencias, experiencia y capacidad de acción dentro de las distintas organizaciones con el fin de contribuir al desarrollo sostenible

Tareas :

Debe prepararse un plan de acción personal de manera individual que pueda ponerse en práctica, para así ocupar el lugar correspondiente en la contribución al desarrollo sostenible

La duración del plan es de entre 3 y 6 meses

Informe :

Cada uno de los participantes expondrá ante el resto de la clase las principales dificultades que ha encontrado en la elaboración de su plan y los problemas principales que prevé que surgirán durante la puesta en práctica del mismo
Se dispondrá de 5 minutos para la exposición

Sindicalismo y Desarrollo Sostenible

Preámbulo

1. Sindicalismo y desarrollo sostenible: la experiencia

Aunque normalmente se les conozca como los agentes centrales de la esfera económica y social, los sindicatos europeos llevan mucho tiempo preocupándose de igual manera por cuestiones medioambientales.

Investigan sobre las formas que toman la organización del trabajo y el progreso técnico. Durante los años setenta, la utilización racional de los recursos naturales y el conocimiento y ahorro de energía fueron temas ampliamente tratados por los sindicatos europeos. Las cuestiones planteadas por los sindicatos en las conferencias de Río y Johannesburgo sobre el acceso universal a bienes públicos tales como el agua, la energía, la alimentación, la educación y la sanidad, o las campañas que reivindicaban el acceso a un trabajo digno en el mundo, continúan siendo temas de actualidad.

El trabajo realizado por los sindicatos para la gestión de los riesgos inherentes a la actividad industrial ha demostrado la relación existente entre los riesgos internos y externos en la empresa. Catástrofes como las de Bophal, Chernobil, Seveso o AZF han relanzado el debate público sobre la seguridad de las instalaciones y la participación de los trabajadores y sus representantes en la prevención de riesgos industriales, pero también ha abierto el debate en relación con la ordenación del territorio y los riesgos para los habitantes.

Catástrofes como la del petrolero Erika vuelven a sacar a la luz debates sobre la organización del transporte marítimo, el estatuto de la gente de mar y el derecho a un medio ambiente limpio.

A pesar de la evolución positiva en la toma de conciencia sobre los riesgos inherentes a la actividad industrial, el desarrollo de la ciencia y la tecnología vuelve a abrir debates o desplaza los existentes. El desarrollo de la ingeniería genética, la clonación y la nanotecnología, o la crisis de las vacas locas ha provocado la aparición de nuevos riesgos que, en muchos casos, se encuentran lejos de poder ser explicados o controlados.

2. La problemática del desarrollo sostenible ha crecido considerablemente

La percepción de los riesgos medioambientales ha evolucionado enormemente en los dos últimos decenios. Se ha pasado de una percepción local (la niebla en

el Reino Unido resultante del polvo del carbón, el calentamiento de los ríos a la altura de las centrales), a una percepción regional (con la reacción de la lluvia ácida (SOx NOx), y el accidente nuclear de Chernobyl, por ejemplo) y finalmente, se ha globalizado, especialmente con el cambio climático.

Algunos problemas mundiales que impiden el desarrollo sostenible son más preocupantes hoy en día que hace diez años. La pobreza es endémica, 80 millones de personas no pueden saciar su hambre y sufren desnutrición, miles de personas no tienen acceso a agua potable, ni a una red de sanidad adecuada, ni a energía. Es cierto que se han creado programas relacionados con el cambio climático y la desaparición de la biodiversidad, especialmente por medio del Protocolo de Kyoto y la Convención de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad. Sin embargo, éstas son cuestiones de las que dependen vidas humanas y no siempre se han abordado correctamente.

En la actualidad, existen dos concepciones confrontadas del desarrollo sostenible. Por una parte están los que defienden un enfoque económico de la sostenibilidad, que aspiran a la optimización de la utilización de recursos (naturales, de producción y humanos) a largo plazo. Esta es la concepción defendida por los grandes organismos internacionales. Por otro lado, se encuentran los que apoyan un enfoque ecológico de la sostenibilidad, representados por movimientos de asociaciones y ecologistas, quienes rechazan la sustitución de las diferentes formas de capital y defienden la necesidad de conservar una reserva de capital natural que podamos legar a las generaciones futuras. Más allá de las divergencias existentes entre las dos concepciones, queda claro que, tanto en un caso como en el otro, se está hablando de conservar algo a lo largo del tiempo. El problema reside en ponerse de acuerdo con respecto a lo que debe ser conservado.

De forma paralela, el desarrollo de ONG defensoras de la protección del medio ambiente ha contribuido a la mediatización y ampliación de un debate que durante los años ochenta quedaba confinado a los lugares de producción.

En este contexto, cada vez se cuestiona más la capacidad del sindicalismo para integrar asuntos externos a la empresa y a articular los intereses de los trabajadores a escala local y global.

3. Desafíos que el desarrollo sostenible plantea a los sindicatos

Anticipar y administrar las transacciones necesarias para el desarrollo sostenible

De acuerdo con la definición establecida en 1987 en el informe Brundtland, la ONU entiende por desarrollo sostenible «un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades». Con esta definición se subraya a la vez la idea de limitación (las dimensiones de la tierra son finitas y, por lo tanto, los recursos son limitados), de proyecto a muy largo plazo (más allá del alcance habitual de la gestión de las empresas) y de consideración de los intereses de otros agentes presentes o futuros.

Está claro que el modo de vida de los países ricos es incompatible con la sostenibilidad y que no es exportable al resto del planeta por falta de agua, energía y espacio en términos tanto de cantidad como de calidad.

La falta de recursos, unida a una creciente interdependencia y a la flagrante desigualdad, requiere respuestas políticas y sociales para la instauración de profundas estrategias de transición y de reforma a todos los niveles, con el fin de conseguir amplias reservas de recursos, reestructurar las fuerzas y garantizar la consideración de intereses actualmente excluidos.

Por este motivo, el concepto de desarrollo sostenible implica la idea de una democracia renovada. La evolución de los modos de vida no será posible si no es creíble y aceptada por el conjunto de ciudadanos. Será necesaria la implementación de procesos participativos aún desconocidos. La función de los sindicatos consistirá en garantizar un equilibrio adecuado entre las consecuencias sociales, económicas y medioambientales de las pretendidas reformas y cambios.

Deberán negociar transiciones equitativas, basándose en datos exactos sobre las repercusiones sociales de los diferentes cambios y medidas adoptadas, en instrumentos de prevención y atenuación de estas repercusiones, en su integración en el proceso de elaboración de estrategias y en el reconocimiento de su función mediante la creación de derechos y competencias adecuadas.

Los sindicatos europeos deben tener en cuenta que un desarrollo no sostenible conduciría a rupturas sociales que provocarían consecuencias económicas inaceptables incluso para los países desarrollados.

¿Existe un dilema empleo vs medio ambiente?

Ante las implicaciones prácticas de los problemas medioambientales, los sindicatos corren el riesgo de verse confrontados a un dilema entre las ventajas directas para el empleo y los beneficios medioambientales a largo plazo, especialmente si la empresa corre el riesgo de que se cierre su establecimiento. Las organizaciones sindicales cuentan con la capacidad potencial de evaluar simultáneamente los costes y los beneficios medioambientales, económicos y sociales. También se puede adquirir una visión equilibrada adoptando un enfoque intersectorial. Así, las organizaciones sindicales pueden resultar un factor de equilibrio útil tanto a nivel de identificación y jerarquización de los problemas, como a nivel de elección y puesta en práctica de soluciones a las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.

Para responder a las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer las perspectivas de las generaciones futuras, será necesario definir estrategias aunando objetivos económicos, sociales y medioambientales. Los diferentes objetivos (en especial empleo y medio ambiente) no deben concebirse como antagonistas, sino como facetas comunes para conseguir un desarrollo de calidad en un sentido amplio.

La empresa y el desarrollo sostenible

Las preocupaciones medioambientales se encuentran cada vez más implicadas en los procesos de producción. Estas preocupaciones influyen en la elección de las materias primas, la tecnología y la utilización de recursos humanos. La exigencia de los ciudadanos de conocer los impactos del ciclo de vida de los productos obligará a las empresas a evolucionar, como ya ha ocurrido en mu-

chos casos. El desarrollo sostenible pone énfasis en la relación entre todos los agentes de la cadena de suministro: respeto de los derechos del niño, formación en materia de seguridad, certificación ISO 14001, declaraciones medioambientales, compras «verdes». Las organizaciones sindicales, que cuentan en general con representantes y afiliados entre sus proveedores y clientes de empresa ya desempeñan funciones en materia de desarrollo sostenible en numerosos países.

Un nuevo campo para la concertación y la negociación

Otro desafío para el sindicalismo es la posibilidad de ver ampliado su campo de acción de manera significativa al involucrarse en el ámbito del desarrollo sostenible aumentando su influencia. El desarrollo sostenible presenta un nuevo ámbito de diálogo, de concertación y de negociación con los directivos de las empresas, pero también a nivel sectorial e intersectorial.

Los sindicatos ya han planteado cuestiones medioambientales en negociaciones colectivas. Así, se han hecho constar en el orden del día temas como los productos peligrosos o el transporte y tratamiento de residuos. En algunos países, los representantes de los trabajadores y los sindicalistas tienen derecho a tomar iniciativas medioambientales y a participar en la elaboración de planes de gestión medioambiental.

Sin embargo, para poner en práctica las diferentes funciones de los sindicatos se necesita reforzar y aumentar los derechos sindicales en materia de información, consulta, participación, negociación y, por tanto, de formación y experiencia.

Debe reconocerse y normalizarse el papel que desempeñan los sindicatos en la aplicación de medidas de protección de la salud y la seguridad, en la promoción de la salud pública y en la creación de puestos de empleo dignos (tanto a nivel europeo como mundial, y particularmente en las multinacionales). Esto sólo podrá conseguirse mediante la reafirmación del Capítulo 29 de la Agenda 21 (Cumbre de la Tierra de Río 1992), la ratificación de las convenciones de la OIT y la elaboración de normas sociales fundamentales por parte de la OIT.

El sindicalismo se encuentra enfrentado a problemas nuevos y complejos, a consecuencias mal definidas que hacen que nos cuestionemos nuestra manera de producir y consumir. Sin embargo, no debe ceder a la tentación de un repliegue corporativista. Al contrario, debe aceptar estos problemas con naturalidad, partiendo de su experiencia y su cultura, y ser capaz de elaborar respuestas y enfrentarse a ellas junto con el resto de agentes. Por lo tanto, los sindicatos deben concebir el desarrollo sostenible desde una perspectiva social.

La función del sindicalismo europeo

Es cierto que muchos de los problemas medioambientales siguen siendo competencia de los poderes públicos locales. Sin embargo, el alcance geográfico de los problemas medioambientales llama a una respuesta colectiva transnacional, lo que legitima la acción europea. En Europa, la referencia al desarrollo sostenible es de naturaleza constitucional y quedó reflejada en 1997 en el Tratado de Ámsterdam. Más adelante, el Consejo de Gotemburgo (2001) añadió un apartado medioambiental a la «Estrategia de Lisboa» y adoptó una estra-

tegia común a favor del desarrollo sostenible.

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) ha tratado de articular concretamente la estrategia de desarrollo sostenible mediante sus acciones a favor de la Europa social.

En un primer lugar, la CES trabajó en relación a los empleos verdes, iniciando una colaboración con una alianza de ONG medioambientales y la Oficina Europea del Medio Ambiente.

Más tarde esta alianza aumentó, incluyendo a la Plataforma de ONG europeas de acción social ("Plataforma Social"). Desde entonces intenta influenciar las políticas de la Unión Europea para que contribuyan a un desarrollo sostenible y equilibrado, en el que la justicia social, la competitividad y la sostenibilidad medioambiental sean objetivos que se apoyen mutuamente sin excluirse entre ellos. La acción más significativa de esta alianza tuvo lugar en 2003. Consistió en una campaña llamada «Invertir en desarrollo sostenible»¹.

Campaña CES-Oficina Europea del Medio Ambiente-Plataforma Social «Invertir en desarrollo sostenible», noviembre 2003

La campaña «Invertir en desarrollo sostenible», lanzada en 2004 conjuntamente por la Confederación Europea de Sindicatos, la Oficina Europea del Medio Ambiente y la Plataforma de ONG sociales europeas, lanza un llamamiento a las autoridades públicas europeas y nacionales para concretar su compromiso a favor del desarrollo sostenible haciendo uso de los recursos financieros disponibles y mediante las incitaciones necesarias para realizar inversiones públicas que generen beneficios sociales y medioambientales sostenibles.

El Manifiesto de la campaña contiene propuestas sobre cómo los políticos y las instituciones de la UE pueden estimular el desarrollo sostenible, en concreto mediante la utilización de normas de contratación pública, la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, la utilización de los presupuestos europeos y la transferencia del impuesto sobre el trabajo al impuesto sobre los recursos naturales y los rendimientos de capital. Además, en él se definen prioridades comunes en relación con dos ámbitos de inversión clave: alojamiento y transporte.

De forma paralela, la CES se ha involucrado en un trabajo de reflexión sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente apoyándose en la experiencia de sus afiliados nacionales y sus federaciones industriales europeas. En 2002, la preparación de la contribución sindical europea en la cumbre de Johannesburgo² brindó la ocasión de definir las prioridades de la CES en materia de desarrollo sostenible. Los riesgos químicos, la energía y el cambio climático, la seguridad alimentaria y el refuerzo de las competencias sindicales en desarrollo sostenible se identificaron como los ejes principales de trabajo que aún se consideran primordiales actualmente.

El compromiso de la CES por una Europa de derechos sociales fundamentales, de la justicia social y de la solidaridad, del pleno empleo y de la calidad del empleo, se completa con el apoyo a una Europa que promueve la calidad del medio ambiente y la calidad de vida.

¹ Ver manifiesto adoptado por la CES, la Oficina Europea del Medio Ambiente y la Plataforma Social (http://www.etuc.org/IMG/pdf/Manifiesto_for_Sustainable_Investment.pdf).

² Los sindicatos europeos, Agentes del desarrollo sostenible, Contribución de la CES en la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo de 2002

En la actualidad, el desafío de la CES consiste en el establecimiento de una fuerza de propuesta, concertación y negociación sobre el desarrollo sostenible considerando las aspiraciones y experiencias concretas de los trabajadores, así como la evolución de la sociedad.

La CES trata de dotarse de una capacidad de evaluación autónoma respecto a las organizaciones de trabajadores y las instituciones europeas, especialmente acerca del informe Reach (sobre sustancias químicas) o acerca del impacto del cambio climático en el empleo.

Partiendo de esta base, la CES trata de definir posiciones comunes con sus afiliados para la elaboración de todas las propuestas necesarias para la promoción y la defensa del desarrollo sostenible. Para ello, se apoya en un grupo de trabajo de la CES llamado “Desarrollo sostenible, clima y energía », presidido por el secretario confederal encargado de desarrollo sostenible y reúne a las organizaciones nacionales afiliadas y las federaciones europeas, que se reúnen con regularidad.

La CES se encuentra representada en diferentes órganos de consulta, así como en el comité administrativo de la agencia europea de sustancias químicas de Helsinki.

Las federaciones sindicales europeas y las federaciones sindicales nacionales pueden intervenir en el ámbito del desarrollo sostenible por medio de los comités europeos de diálogo social de los diferentes sectores y mediante los comités de empresa europeos, en los que se encuentran representados por un coordinador. La federación europea de trabajadores del metal (FEM) se encuentra representada en el grupo director del programa europeo de Investigación y Desarrollo UICOS.

Teniendo en cuenta el peso económico y político de Europa a nivel mundial, el papel desempeñado por los sindicatos europeos reviste igual importancia a nivel mundial. Así, los sindicatos europeos pueden influenciar en cuestiones como la igualdad en el mundo, contribuir a que todos los habitantes del planeta tengan acceso a los bienes y servicios esenciales y fomentar una gestión adecuada de los recursos mundiales y de los riesgos. La CES participa de manera activa en las grandes conferencias de la ONU (COP, CSD, PNUMA, OIT,...) así como en la OMC, en estrecha relación con la Confederación Sindical Internacional (CSI). Asimismo, participa en la oficina de la Fundación Sindical Internacional Sustainlabour.

La Fundación Sustainlabour se creó en 2004 teniendo como finalidad la constitución de instrumentos al servicio de la promoción de acciones sindicales internacionales relacionadas con el desarrollo sostenible: cursos de formación, estudios e investigaciones, bancos de datos sobre prácticas, experiencias sindicales e indicadores, organización de eventos (conferencias, seminarios...) para facilitar intercambios entre los sindicatos y todas aquellas partes involucradas en el desarrollo sostenible.

Primera parte :

El desarrollo sostenible

1. Historia y evolución del concepto

El concepto de desarrollo sostenible se popularizó en 1987 por un informe de la Comisión sobre medio ambiente y desarrollo de la ONU (informe Brundtland) llamado « Nuestro Futuro Común ». Lo más citado de este informe es su definición:

« Un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades».

Esta definición también subraya lo siguiente: *« Existen dos conceptos inherentes a esta definición : el concepto de « necesidades », especialmente las necesidades esenciales de los más desfavorecidos a quienes debemos dar prioridad absoluta, y el concepto de limitación que nuestros medios y organización sociales imponen a la capacidad del medio ambiente de responder a las necesidades actuales y futuras ».*

El carácter tan general de esta definición explica tanto el gran éxito alcanzado por lo que ha acabado convirtiéndose en un término "comodín", como las numerosas interpretaciones a las que ha dado lugar³. El desarrollo sostenible es un concepto que va construyéndose y evolucionando en función de la dinámica de los agentes que se encuentran implicados en el mismo. Los principios incluidos en el desarrollo sostenible no siempre son admitidos por todos los agentes (ver infra), ni todos los agentes les otorgan la misma importancia.

Puede atribuirse al filósofo alemán Hans Jonas la paternidad de las ideas que constituyen la base del concepto de desarrollo sostenible. Para Jonas, los seres humanos deben actuar sistemáticamente sin generar daño alguno. Además, los agentes deben ser responsables de sus actos, ya no a posteriori, sino ex ante, demostrando que sus acciones no provocarán daños potenciales. La política debe encargarse de que todas las acciones respeten el "principio de responsabilidad" así como asegurar una educación ciudadana en este sentido para que

³ La traducción francesa de "sustainable development" también es controvertida. Algunos prefieren hablar de desarrollo soutenable= sostenible (lo que nuestro medio ambiente puede soportar a medio y largo plazo), traducción más literal del término anglófono sustainable development. Los defensores del término durable=duradero insisten en la coherencia entre las necesidades y los recursos globales de la Tierra a largo plazo más que en la idea de saber hasta qué límite la Tierra será capaz de alimentar a la humanidad.

puedan ajustarse a tal principio. De esta manera Jonas sienta las bases de los dos grandes principios sobre los que descansa la idea de desarrollo sostenible, es decir, la solidaridad intergeneracional y la precaución (ver infra). A pesar del carácter polifacético del desarrollo sostenible, su historia permite al menos establecer unas líneas de fuerza.

A. De la teoría de las catástrofes al desarrollo sostenible

Fue el Club de Roma con su informe « Los límites del crecimiento » publicado en 1972 quien por primera vez advirtió de los peligros que un crecimiento económico y demográfico incontrolado supondría para los ecosistemas del planeta. A partir de las propuestas de este informe, en particular de la de crecimiento cero, nació el debate acerca de un nuevo tipo de desarrollo que concilie el desarrollo de la economía y la protección del medio ambiente.

A medida que se constataban degradaciones irreversibles en el medio ambiente, fueron surgiendo teorías pedagógicas de las catástrofes (en la línea de teóricos de las catástrofes como René Tomstrophes o Christopher Zeeman). Según estas teorías, ante la gravedad de una catástrofe, la humanidad se recuperaría y los políticos, presionados por la opinión pública, encontrarían la voluntad que les habría hecho falta en su momento. Sin embargo, la historia ha demostrado que, frente a una catástrofe, sólo se llegará a decisiones significativas tras un exhaustivo trabajo de búsqueda de soluciones, de construcción de políticas y de difusión cultural. Se trata de un asunto meramente político.

Desde este punto de vista, el informe Brundtland de 1987 supone una importante ruptura con este enfoque de las catástrofes llevando más lejos el concepto de desarrollo sostenible (Sustainable development) afirmando la necesidad de articular el desarrollo económico y social, la lucha contra la desigualdad y la preservación del medio ambiente y los recursos naturales. De acuerdo con esta visión, el medio ambiente constituye la base de los recursos de desarrollo: si se destruye el medioambiente, a largo plazo se desmoronará el desarrollo. Del mismo modo, un mundo plagado de pobreza endémica sentará las bases de catástrofes ecológicas.

En el informe se ofrece un doble enfoque de la solidaridad:

- **intra**-generacional: todos los habitantes del planeta disfrutan del mismo derecho a utilizar los recursos de la Tierra;
- **inter**-generacional: todos tenemos el derecho de utilizar los recursos de la Tierra, pero también tenemos la obligación de asegurar su disponibilidad para generaciones futuras.

Informe Brundtland - Extractos

"La noción de desarrollo sostenible implica ciertos límites, de acuerdo con este informe. Sin embargo, no se trata de límites absolutos, sino de los límites establecidos por el estado actual de nuestras técnicas y nuestra organización social, así como por la capacidad de la biosfera para soportar los efectos de la actividad humana. Contamos con la capacidad de mejorar nuestras técnicas y nuestra organización social para abrir el camino a una nueva era de crecimiento económico. La Comisión estima que la pobreza generalizada no constituye una fatalidad. Un mundo que permita la pobreza endémica se encontrará siempre expuesto a catástrofes ecológicas y otros problemas."

"Para satisfacer las necesidades básicas, no basta con asegurar el crecimiento económico de los países en los que la mayoría de la población vive en la miseria, sino que también hay que garantizar que los más perjudicados pueden disfrutar de la parte de recursos naturales que les corresponde y que permiten este crecimiento. El nacimiento de este tipo de justicia sólo será posible con sistemas políticos que garanticen la participación popular en la toma de decisiones y por medio de una democracia más eficaz en la toma de decisiones internacionales."

"El desarrollo sostenible sólo será posible si el crecimiento demográfico evoluciona en armonía con el potencial productivo del ecosistema."

"Dicho esto, el desarrollo sostenible no consiste en un estado de equilibrio, sino más bien en un proceso de cambio en el que la explotación de recursos, la elección de las inversiones, la orientación del desarrollo técnico y el cambio institucional se determinen en función de las necesidades actuales y futuras. Por supuesto, no queremos decir que se trate de un proceso simple. Hay que tomar decisiones dolorosas. En último término, el desarrollo sostenible es en realidad un asunto de voluntad política."

B. La Cumbre de la Tierra de Río : primeras acciones para el desarrollo sostenible

La Cumbre de la Tierra celebrada en Río en 1992 provocó un giro en la toma de conciencia de los riesgos a los que se enfrenta el futuro de la humanidad y en la necesidad de una gestión mundial del desarrollo humano y los recursos naturales. De la misma manera, ha dotado al desarrollo sostenible de una dimensión de fundadora de una convergencia entre norte y sur.

Numerosos textos de gran importancia son resultado de esta cumbre, como la « Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo » que establece 27 principios de desarrollo sostenible, o el programa de acción para el siglo XXI bajo el nombre de Agenda 21, que enumera unas 2.500 recomendaciones relacionadas con la ejecución de los principios recogidos en la declaración.

Declaración de Río sobre Medio Ambiente

Los 27 principios fundamentales del desarrollo sostenible

- 1) Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones.
- 2) Respeto de las generaciones presentes y futuras,
- 3) Los Estados deberán cooperar de buena fe,
- 4) Tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos sin causar daños a otros Estados
- 5) Deben advertir de las posibles catástrofes,
- 6) O actividades peligrosas que puedan afectarles,
- 7) La protección del medio ambiente constituye una parte integrante del proceso de desarrollo
- 8) Se encuentra condicionada por la lucha contra la pobreza,
- 9) Y afecta a todos los países,
- 10) Los estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- 11) Los Estados deberán eliminar las modalidades de producción y consumo inviables (insostenibles)
- 12) En beneficio de las modalidades de producción y consumo sostenibles, de las que se deberá facilitar su difusión
- 13) Toda persona tiene derecho a participar en la toma de decisiones,
- 14) en la adopción de medidas legislativas eficaces,
- 15) económicamente se internalizarán los costos siguiendo el principio de "el que contamina, paga"
- 16) Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental,
- 17) Las medidas adoptadas no deben constituir barreras injustificables al comercio,
- 18) Debe asegurarse la responsabilidad de los causantes de los daños,
- 19) Se evitará la difusión de actividades contaminantes,
- 20) Se aplicará el principio de precaución,
- 21) Una serie de grupos desempeñan un papel fundamental: las mujeres,
- 22) Los jóvenes,
- 23) Las comunidades locales y autóctonas,
- 24) Paz, desarrollo y protección del medio ambiente son factores interdependientes indisolubles
- 25) La normativa en relación con el medio ambiente se respetará en épocas de conflicto armado
- 26) Dicha normativa será respetada por los pueblos ocupados u oprimidos
- 27) las controversias sobre medio ambiente se resolverán pacíficamente.

Además de significar grandes avances para muchos grupos de la sociedad (derechos de la mujer, acceso al agua potable, al saneamiento, a la seguridad alimentaria, a la sanidad y a la educación, derechos sociales, derechos del consumidor), los compromisos establecidos en la Cumbre de Río han ofrecido una serie de propuestas y medidas que permiten el mantenimiento de la acción sindical en este ámbito.

La Conferencia de Río reconoce que el desarrollo sostenible exige la participación general de todos los 'grandes grupos' (major groups) de la sociedad y, en consecuencia, la movilización de todos sus agentes. Los « trabajadores y sus sindicatos » se encuentran reconocidos como uno de los 9 « grandes grupos » sociales principales. En la sección 3 de Agenda 21 se detallan los objetivos y modalidades con el fin de reforzar estos grandes grupos.

La Agenda 21 define los objetivos de acción del movimiento sindical:

- asegurar la seguridad en el trabajo y del medio ambiente, tanto dentro como fuera de la empresa
- erradicar la pobreza, promover empleos « eco-compatibles »
- desarrollar la responsabilidad y la negociación colectiva en todos los campos
- promover la educación

- promover la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos
- promover la libertad de asociación
- promover los derechos del hombre

Por otro lado, en la Conferencia de Río se procedió a la firma de dos convenios marco internacionales, uno acerca del cambio climático, y otro sobre la protección de la biodiversidad, además de que se anunciaron otras dos convenciones firmadas en 1994 sobre la desertificación y los bosques.

C. Un proceso que se atascó

La Declaración del Milenio de 2000, ratificada en septiembre del año 2000 por 191 Estados Miembro de la ONU, se centró en la erradicación de la pobreza definiendo los “Objetivos de Desarrollo del Milenio” (ODM), no ha tenido un impacto comparable al de la Conferencia de Río sobre las decisiones políticas y económicas.

**Objetivos de Desarrollo del Milenio:
Consecución de 8 objetivos concretos para el año 2015:**

- 1) Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- 2) Lograr la enseñanza primaria universal
- 3) Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- 4) Reducir la mortalidad infantil
- 5) Mejorar la salud materna
- 6) Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- 7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- 8) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

La Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible de Johannesburgo de 2002 se celebró con el fin de hacer un balance de la Conferencia de Río. Centrándose en el desarrollo sostenible, pretendía adoptar un plan de acción desarrollado en 153 artículos relacionados con diversos temas como la pobreza y el empobrecimiento, el consumo, los recursos naturales y su gestión, la globalización, etc. Sin embargo, al final la Cumbre de Johannesburgo terminó siendo una copia barata de Río.

Finalmente, hoy el concepto de desarrollo sostenible se ha convertido en una referencia en instituciones y conferencias internacionales. La OCDE (Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico) lo tiene en cuenta al elaborar las “Directivas de la OCDE”. La Comisión Europea definió una “estrategia europea para el desarrollo sostenible” en 2001.

Los distintos agentes de la sociedad civil y, en particular, los sindicatos, tienden a integrarse cada vez más en los procedimientos de trabajo de las Naciones Unidas, principalmente gracias a las nuevas formas de participación (debates multipartitos) introducidas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

El calificativo de “sostenible” sigue siendo, sin embargo, difícil de definir. ¿Debemos entender por desarrollo sostenible que es necesario mantener un equilibrio entre norte y sur? ¿Hay que mantener el statu quo realizando cambios al margen? ¿O debe entenderse como un proceso de cambio, como un principio

de acción política que tendrá el sentido que los agentes de la sociedad quieran darle? Es precisamente en esta definición en lo que se centra la CES.

2. Grandes principios del desarrollo sostenible

Principio de precaución⁴

El principio de precaución, que a veces se emplea con excesiva frecuencia y se confunde con el de prevención, es a la vez un principio moral y político que se inscribe en los textos jurídicos de derecho internacional, y un principio científico. Partiendo del principio de que "en caso de que existan riesgos de que se produzcan daños graves o irreversibles, la ausencia de una repuesta científica no servirá de pretexto para atrasar la adopción de medidas efectivas para la prevención de la degradación del medio ambiente", la declaración de Río (1992) estipuló que, en todo lo concerniente a los gases de efecto invernadero se debe "aplicar el principio de precaución, es decir, tomar las medidas necesarias para evitar impactos potencialmente dañinos (...), incluso en el caso de que no existan pruebas científicas que relacionen emisiones y efectos».

Prevención antes que reparación

En prevención, a la hora de tomar decisiones estratégicas, la anticipación de los efectos de una política o de un producto prevalece sobre la reparación de las consecuencias de tales decisiones al cerrar el ciclo de un procedimiento. La prevención exige la existencia de dispositivos de información, de consulta, de participación, de sensibilización y de formación de los agentes afectados.

En el plano social, esto supone que las empresas dispongan de procedimientos de información, consulta y negociación antes de la toma de decisiones que puedan desembocar, por ejemplo, en reestructuraciones, asegurando un equilibrio entre información y experiencia de los representantes y los trabajadores. En el plano ecológico, esto implica que, desde la concepción de un producto, habrá que evaluar sus efectos negativos en el medio ambiente con el fin de minimizarlos, antes que tratar la contaminación del medio ambiente aplicando dispositivos técnicos e interviniendo al final del ciclo de producción.

El principio contaminador-pagador

El principio de que "quien contamina, paga" trata de disuadir del desarrollo de actividades perjudiciales para el medio ambiente por medio de la fijación de un precio por la degradación causada. Esto será aplicable siempre y cuando el responsable de la contaminación se encuentre bien identificado y cuente con los medios para realizar el pago. En el caso de contaminación muy extendida, este principio no será aplicable.

Principio de transversalidad

El principio de transversalidad reafirma la necesidad de establecer una visión

⁴ Ver ficha en el anexo

global. El enfoque sistemático, que cree necesaria la consideración de la totalidad de elementos que forman parte de un fenómeno, es muy válido para el estudio de los ecosistemas, en los que se encuentran elementos en interacción. Este principio también anima a los investigadores, científicos y gestores a confrontar sus conocimientos ante la complejidad de los problemas planteados. Es pues, responsabilidad de los políticos, el facilitar y organizar esta transversalidad.

Principio de participación

El principio de participación se funda en el carácter colectivo por definición de la toma de decisiones para fomentar el desarrollo sostenible. Es necesaria la creación de nuevos procedimientos que asocien a múltiples agentes. El desarrollo sostenible no se impone, se negocia.

Principio de subsidiariedad

Existen debates relacionados con la elección del tipo de desarrollo, la toma de decisiones y los medios para ponerlas en práctica a todos los niveles. Si debe asegurarse cierta coherencia a nivel local y global, las percepciones y aspiraciones de los agentes también son diferentes a este nivel. Por lo tanto, deben establecerse lugares apropiados para tratar los problemas y permitir el ejercicio de la democracia.

Principio de responsabilidad

Es necesario entender este principio en el sentido del fomento de una ética del medio ambiente y del desarrollo. La interdependencia entre los países dota a esta responsabilidad de un carácter global, pero también supone una responsabilidad individual y local para la búsqueda de intereses comunes y una responsabilidad a nivel de la empresa, tanto en el ámbito europeo como mundial, con el fin de convertirse en una empresa ciudadana.

Principio de solidaridad

Este principio puede entenderse de tres formas:

- Una solidaridad temporal, intergeneracional, que busca mantener los recursos naturales y la diversidad biológica;
- Una solidaridad espacial, ya sea entre países desarrollados y países en vías de desarrollo o, a un nivel más cercano, entre las regiones o en las grandes aglomeraciones;
- Una solidaridad entre las categorías sociales para evitar el aumento de las desigualdades sociales y medioambientales.

3. El desarrollo sostenible y la difícil conciliación de muchas dimensiones en tensión

Hoy en día se admite que el desarrollo sostenible comporta tres dimensiones y que debe tratarse de conciliar la eficacia económica, el bienestar social y la preservación del medio ambiente (a veces también se añaden las dimensiones "cultural" y de "gobierno"). En otras palabras, el desafío del desarrollo sostenible consiste en satisfacer las necesidades del conjunto de la humanidad (función

de la economía), preservando los medios de reproducción de la naturaleza (preocupación ecológica) en relaciones sociales igualitarias que permitan garantizar la paz y la cohesión social (expectativas sociales y societales).

Sin embargo, la dificultad reside en que estas tres dimensiones se encuentran en tensión y confrontación permanente y, por ello, en contradicción. Corresponde a las políticas públicas resolver los dilemas, arbitrar en tiempo y espacio las distintas decisiones posibles, negociar los compromisos entre los defensores de distintas opiniones con respecto a los tres tipos de preocupaciones.

Aparte de buscar soluciones, el desarrollo sostenible debe articular numerosas dimensiones en relación con:

- las inquietudes del desarrollo sostenible: mundial, intermediario - sectorial/filial y territorio - y empresa
- el alcance temporal: el largo plazo de los recursos naturales y el corto plazo de las decisiones microeconómicas
- los ciclos: los ciclos políticos, económicos, sociales, los ciclos de los recursos y los ecosistemas...

No existe un modelo ideal de desarrollo sostenible. El tipo de desarrollo será más sostenible cuanto más fuerte y equilibrada sea la integración de las dimensiones social, ecológica y económica, lo que supone la introducción de innovaciones en el ámbito tecnológico, industrial, organizativo y social, así como una renovación de las formas de gobierno y de los procesos de toma de decisiones.

A. ANATOMÍA DE LOS TRES PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

1. La dimensión social

La mayoría de los debates sobre el desarrollo sostenible se centran en el medio ambiente. Esto se debe a que las ONG, grandes defensoras del medio ambiente, luchan por que los medios de comunicación y las instituciones nacionales, europeas e internacionales se preocupen por este concepto.

Las cuestiones relacionadas con el empleo y las desigualdades sociales representan uno de los tres pilares y reviste la misma importancia que los otros dos. «Satisfacer las necesidades del presente», tal y como se precisa en el informe Brundtland, significa para los más pobres, tener acceso a corto plazo a las necesidades más fundamentales. Así es como se entiende este concepto en la mayoría de los países en vías de desarrollo y en los países menos avanzados. La aplicación de los objetivos del desarrollo sostenible debe incluir como mínimo los derechos sociales fundamentales reconocidos internacionalmente, entre los que se encuentran los derechos del hombre en el trabajo y los convenios elaborados por la OIT.

Los convenios de la OIT constituyen el marco normativo internacional más completo. Ha ido emergiendo un consenso internacional para el reconocimiento global y la protección de cuatro normas fundamentales fruto de ocho convenios de la OIT⁵:

⁵ Convenio n°29 sobre el trabajo forzoso; Convenio n°87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación; Convenio n°98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva; Convenio n°100 sobre la igualdad de remuneración; Convenio n°105 sobre la abolición del trabajo forzoso; Convenio n°111 sobre la discriminación; Convenio n°138 sobre la edad mínima de admisión al empleo; Convenio n°182 sobre las peores formas de trabajo infantil.

- 1) Prohibición del trabajo forzado
- 2) Libertad de asociación, derecho de sindicación y negociación colectiva
- 3) Eliminación de la explotación infantil
- 4) No discriminación en el empleo.

La OIT considera que estas normas representan los derechos fundamentales de los trabajadores y que pueden ser aplicadas en todas partes independientemente del nivel de desarrollo del país. Muchos economistas (R.M Stern, R. Bazillier,...) opinan que las normas del trabajo son susceptibles de tener, a medio y largo plazo, efectos positivos sobre el crecimiento económico y los ingresos, tanto en materia de productividad, como de inversión en capital físico e inversión en capital humano. En el ámbito demográfico, el nivel de la calidad de vida de las familias también tendría un efecto sobre la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

Otra referencia importante para la dimensión social del desarrollo sostenible es la «Agenda del Trabajo Decente» de la OIT, basada en cuatro pilares: normas y derechos en el trabajo; la creación de empleo y el desarrollo de las empresas; la protección social, y la regulación del mercado del trabajo y el diálogo social.

2. La dimensión económica

El desarrollo no se limita al crecimiento económico. «Satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades...». Esta afirmación conduce a la reflexión sobre los conceptos de desarrollo y de crecimiento. El término «desarrollo sostenible» se opone a una visión puramente económica del crecimiento desde el momento en que el crecimiento se analiza por modos de cálculo que no tienen en cuenta lo que se evalúa mal en términos mercantiles. Las aportaciones al capital natural y cultural, consecuencia de la actividad humana, raramente o nunca se evalúan financieramente. Todo aquello que no es medible en el intercambio producido en actividad económica suele considerarse falta de valor. Las cuentas nacionales evalúan los flujos (PIB), pero los economistas se esfuerzan en evaluar las «cuentas del patrimonio». Así, las tormentas de diciembre de 1999 se tradujeron en un incremento del PIB debido al aumento de actividad como consecuencia de la reparación de los daños. Al contrario, no se dispone de una medición del empobrecimiento del patrimonio nacional resultante de las destrucciones atribuibles a las tormentas. Si el PIB aumenta como consecuencia de una degradación del medio ambiente o del mantenimiento de las desigualdades sociales, podemos hablar de crecimiento, pero no de desarrollo. A este respecto, en el desarrollo sostenible se sobreentiende una perspectiva cualitativa y a largo plazo.

El PIB ya no basta para calcular la esperanza de vida y el bienestar de la población de un país, la calidad de su modo de vida o la capacidad de transmitir a las generaciones futuras un patrimonio ecológico sin degradar. Desde este punto de vista, cuestiones como la sanidad y la educación de un país, la capacidad de influencia de ciudadanos y trabajadores en la toma de decisiones, la ausencia de discriminación y de exclusión o el reparto de la riqueza tienen tanta importancia para un país como el nivel de su PIB.

3. La dimensión medioambiental

Los principales desafíos ecológicos

Los desafíos atmosféricos

Los principales desafíos atmosféricos son el cambio climático y la degradación de la capa de ozono.

El IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) ha sido el primero en poner de relieve la amenaza climática en relación con las consecuencias a medio y largo plazo, si no se toman medidas serias a corto plazo y a nivel mundial para la reducción drástica de las emisiones de gases de efecto invernadero. Estas consecuencias constituirían riesgos serios y de larga duración como la perturbación de los ecosistemas terrestres y marinos, el desajuste del ciclo del agua, la fundición de los hielos y los glaciares, el aumento considerable del nivel del mar, inundaciones, deforestación, desertificación, perturbación de las zonas de pesca, huracanes y una creciente inestabilidad meteorológica.

Los desafíos acuáticos

La contaminación de los océanos por todo tipo de sustancias es cada vez más inquietante. El agua, que siempre ha sido considerada como un bien gratuito y renovable, se ha convertido en una preocupación mundial. Su utilización y distribución constituye un factor de tensión y conflictos entre los países cada vez más serio.

Los desafíos terrestres

La pérdida de 6 millones de hectáreas de terreno fértil y productivo al año en el mundo es causante de múltiples problemas: erosión de la tierra, desertificación, deforestación, contaminación extendida o accidental de los suelos, artificialidad ligada a la urbanización excesiva o anárquica, pérdida de biodiversidad.

Los desafíos químicos

El componente medioambiental de las actividades químicas resulta, sin duda, el más visible. Efectivamente, las actividades químicas son las responsables de la mayor parte de la contaminación del aire, del agua y de la tierra. Asimismo generan grandes riesgos tecnológicos que suponen una amenaza para la población como las nubes tóxicas, la lluvia ácida, explosiones, mareas negras o incendios. Las actividades químicas, en su vertiente económica, social y medioambiental, concentran un gran número de preocupaciones para la sociedad en materia de desarrollo sostenible, tales como la capacidad de innovación, el gran impacto en el nivel de vida, la sanidad y la alimentación. Además suponen una gran amenaza para el futuro de los ecosistemas y del género humano. Estos problemas no hacen más que animar a la acción sindical a asumir nuevas responsabilidades con el fin de asegurar la protección de la salud pública tanto de los trabajadores como de los consumidores al utilizar productos químicos.

Ante grandes riesgos, cada crisis o catástrofe tiene como consecuencia una serie de reformas como:

- la implementación de las directivas europeas llamadas «Seveso» tras la catástrofe del mismo nombre,
- la directiva sobre la prohibición de los barcos basura tras las mareas negras del Prestige y del Erika.

Rupturas que hay que provocar en las políticas

Los desafíos de las nuevas tecnologías

El desarrollo de las nuevas tecnologías nos ofrece soluciones a nuestros problemas de salud, de tratamiento de residuos o de restablecimiento de los medios degradados. Sin embargo, también provocan la aparición de una nueva serie de riesgos. La inquietud que despierta el desarrollo y la utilización de las biotecnologías, de la ingeniería genética y de las nanotecnologías se debe a la dificultad para evaluar los efectos positivos y negativos.

La gestión patrimonial del medio ambiente

La población va a aumentar en más de 2.500.000.000 habitantes para el 2030. Aumentará espectacularmente la demanda de productos energéticos fósiles, no renovables. Los países en vías de desarrollo desempeñarán una función cada vez más importante en el consumo mundial de energía para asegurar el desarrollo de sus infraestructuras, sus industrias manufactureras y sus equipamientos. Las presiones medioambientales no pararán de crecer durante los próximos 25 años. El balance medioambiental y energético del planeta en 2030 dependerá en gran medida de los modos de desarrollo adoptados por los países en vías de desarrollo. De igual manera, la ocupación del espacio, la explotación de la tierra, la explotación de los recursos forestales y pesqueros plantean el problema de cómo producir y consumir sin degradar el medio ambiente. La extensión a gran parte del planeta del tipo de desarrollo europeo del siglo XX constituye un desafío medioambiental que hay que resolver.

La prioridad hasta la actualidad se ha centrado en el tratamiento de los problemas a través de la lucha contra las emisiones contaminantes y el control de la explotación de recursos. Los próximos decenios, sin embargo, se regirán por la necesidad de preservar los recursos, restaurar las existencias y rehabilitar los medios degradados. Esta dimensión patrimonial que se encuentra en el centro del desarrollo sostenible, va a ser cada vez más importante en la defensa y la protección del medio ambiente.

La necesidad de prevención de los riesgos ecológicos

El imperativo de producir cada vez más limpio implica el fomento de una política de prevención en la que la información, la sensibilización y la formación a gran escala de los ciudadanos ocupa un lugar preponderante sobre temas como la economía de recursos, la utilización racional de la energía o la gestión de los residuos.

El concepto de sostenibilidad aplicado a la gestión del medio ambiente tanto dentro como fuera de la empresa cuestiona radicalmente el enfoque tradicional. Las políticas de reajuste dominantes actualmente en Europa no impedirán una degradación de los espacios o los medios naturales y urbanos a largo plazo. El tratamiento de la contaminación del medio ambiente mediante la aplicación de dispositivos técnicos al final del ciclo de un proceso resulta insuficiente

en la actualidad. Si no se estudia y evalúa un producto desde su concepción, sus efectos negativos en el medio ambiente generarán estrategias de alcance limitado, aunque reparadoras. En cuanto a los desafíos planteados, ya conocemos las causas:

- No se tienen en cuenta los efectos negativos sobre otros sectores y la descontaminación consiste normalmente en desplazar la contaminación;
- Generalmente se tiende a buscar mejoras progresivas para reforzar las tecnologías ya existentes en detrimento de las innovaciones. Por ejemplo, la mejora del motor de explosión frena el paso a otro tipo de motor menos contaminante para la atmósfera, como un motor eléctrico con baterías de alta autonomía, pilas de combustible...
- No hay un fomento de los procesos de producción más limpios, sino que se desarrolla una actividad económica centrada en técnicas de descontaminación cuyos promotores, por razones económicas, tienen interés en oponerse a una producción más limpia;
- Cada vez son más caras y la normativa más exigente. Todas aquellas soluciones que implicaban una inversión limitada, se han llevado a cabo. Ahora quedan por resolver problemas que se han ido acumulando. El control de la contaminación extendida es un buen ejemplo. Deberían establecerse grandes compromisos financieros para reducir estos problemas drásticamente.

En la actualidad, no contamos con un marco de referencia riguroso a nivel europeo y mundial para producir y consumir sin degradar el medio ambiente, mediante una aproximación del desarrollo sostenible que permitiría tener una visión a la vez global e integrada.

No existen solamente soluciones técnicas y/o científicas. También hay que tener en cuenta la naturaleza organizativa y la política debido a la complejidad de los problemas y a la controversia que suscitan.

La necesidad de acabar con todos los riesgos

Volvamos al desafío planteado por el cambio climático. Debemos encontrar una respuesta equitativa a las necesidades energéticas de los 10.000 millones de habitantes que poblarán el planeta en 2100 sin que aumenten los riesgos globales derivados de la producción y la utilización de este recurso.

No se trata de escoger entre los distintos tipos de riesgo, sino de enfrentarse a todos ellos simultáneamente. Los cuatro riesgos globales del sector energético son los siguientes:

- El riesgo de agotamiento de las energías fósiles, el carbón, el petróleo
- El riesgo de acentuación del cambio climático como consecuencia de una utilización excesiva de las energías fósiles
- Los riesgos nucleares civiles y militares (accidentes, transporte y almacenamiento de residuos, proliferación de residuos).
- El riesgo de competencia en el uso de la tierra provocará una utilización intensiva de los terrenos cultivables con el fin de producir biocarburantes.

Las estrategias de desarrollo sostenible fundadas en una oferta energética abundante y barata no permiten el tratamiento de todos estos riesgos.

Las estrategias que buscan desconectar crecimiento económico y consumo energético son las únicas que no obligan a hacer una elección entre los distintos riesgos y minimizarlos para los próximos cincuenta años. Estas estrategias,

basadas en la demanda energética y no sólo en la oferta, exigen una definición de las políticas energéticas que incluyan a los sectores más consumidores de energía, como los sectores de transporte y vivienda.

Hacer frente a todos estos riesgos implicaría la implementación de amplios programas de inversión en producción energética no fósil (energías renovables, energía nuclear...) por medio de acciones ambiciosas de desarrollo y eficiencia energética.

B. LAS INTERACCIONES ENTRE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: ALGUNOS EJEMPLOS

1. Aumento de las desigualdades sociales y ecológicas

Normalmente, las desigualdades sociales van de la mano de las desigualdades ecológicas. Así, la exposición a la contaminación y los riesgos industriales suelen estar presentes entre las poblaciones más desfavorecidas. De la misma manera, el cambio climático en el futuro tendrá consecuencias económicas y sociales más negativas para los países más desfavorecidos que para el resto. Según el informe de 2007 del IPCC, se prevé que decenas de millones de personas tendrán el estatus de refugiados climáticos para 2030.

Igualmente, en los países industrializados, los trabajadores deben soportar la precariedad laboral en puestos de trabajo que comportan numerosos riesgos, viviendo en condiciones limitadas en medios degradados. La relación pobreza/degradación medioambiental, especialmente visible en las metrópolis del sur, demuestra que las desigualdades sociales cuentan también con un componente ecológico. Tanto es así que en los entes territoriales, las acciones en el campo social y en el campo ecológico pueden llegar a converger.

El acceso a un medio ambiente de calidad, acordado por la población europea, no puede disociarse de las condiciones de vida y laborales. Sin embargo, la protección del medio ambiente comporta consecuencias sociales que no podemos ignorar, pues también puede desembocar en dificultades y conflictos.

La integración de los costes medioambientales en nuestra economía por medio de impuestos y tasas, así como el exceso de coste impuesto por los productos de sustitución pueden provocar un aumento en el precio de los productos de gran consumo, aplicando los impuestos de manera indiscriminada sobre los consumidores.

Además, la modernización industrial y la introducción de nuevos medios tecnológicos ligados a la necesidad de una mayor protección del medio ambiente y la salud pública de los consumidores, requerirá la gestión de una transición social, de reconversión y de adaptación en la que la dimensión social será de gran importancia y de la que los sindicatos serán los principales agentes.

2. Producir y financiar los «bienes públicos mundiales»

El concepto de «bien público mundial» se emplea cada vez con mayor frecuencia para el análisis y la búsqueda de respuestas a los problemas de desarrollo sostenible a nivel transnacional.

El concepto de bien público mundial nos conduce a dos grandes interrogantes: el de un gobierno mundial y el de las fronteras entre poderes privados y poderes públicos a nivel internacional.

En el contexto de globalización de mercados y límites de intervención de los Es-

tados en el que nos encontramos, existen numerosos bienes y servicios medioambientales, sanitarios, sociales y educativos que sólo pueden producirse en cantidad y calidad suficiente a nivel internacional. Estos bienes reciben el calificativo de públicos por el hecho de que sus efectos –ya sean positivos o negativos– no se encuentran limitados a un grupo de países o a un grupo social, sino que se trata de bienes que atraviesan fronteras, ya sean fronteras entre Estados, generaciones, poblaciones o entre ricos y pobres⁶. Algunos ejemplos serían la estabilización del clima, el agua dulce⁷, la investigación, la lucha contra la propagación de enfermedades como el SIDA o el paludismo o la lucha contra la pobreza.

«Los bienes públicos» pueden ser utilizados simultáneamente por un gran número de personas. Se caracterizan por los principios de «no rivalidad» (el consumo de un bien por parte de un individuo no impide su utilización a otro individuo), y «no exclusión» (nadie puede encontrarse excluido del consumo de dicho bien). Cuando es imposible impedir a nadie el consumo de un bien público, éste recibe el calificativo de «puro». Se cumplen los dos principios: el de no rivalidad y el de no exclusión. La demanda de mercado en materia de bienes públicos debe entenderse de manera diferente de la de bienes privados.

El problema parte del hecho de que no existe un organismo internacional que disponga de la autoridad y competencia para la producción y financiación de estos bienes públicos mundiales. A escala nacional, la función de los Estados consiste en intervenir para facilitar la acción colectiva o en contribuir en la producción de bienes públicos.

El mercado actual no permite una producción óptima de estos bienes y, además, los Estados tienen interés en pasar como “clandestinos” dejando a otros la responsabilidad de su financiación y producción. Sin un mecanismo de acción colectiva internacional, la producción de los bienes públicos será insuficiente. Existen opiniones encontradas acerca de quién debe producir estos bienes, quién puede y debe financiarlos y a qué nivel deben administrarse.

I. De acuerdo con una concepción «liberal», la producción de estos bienes puede llevarse a cabo ya sea por medio de acuerdos contractuales entre agentes (los agentes privados pueden facilitar los bienes públicos mediante condiciones particulares), o por mercados de externalidades (como en el caso de los mercados de permisos de emisiones);

II. De acuerdo con una concepción desde el punto de vista de la economía política, los bienes públicos mundiales requieren una regulación internacional que incluya transferencias de autoridad a nivel internacional, la responsabilidad de las empresas privadas en su producción, la financiación de los bienes públicos mundiales y, por último, una democracia participativa con la emergencia de una sociedad civil mundial junto con un gobierno regional y/o mundial.

⁶ Un buen ejemplo sería la erradicación de la viruela en 1997. La erradicación de la enfermedad ofrece beneficios a la humanidad en su conjunto, a las generaciones futuras, a los ricos y a los pobres.

⁷ Ver ficha en el Anexo

Es a este último enfoque al que se adhiere el movimiento sindical internacional. A pesar de que el concepto de bien público mundial sigue siendo vago, esta aproximación permite introducir el debate colectivo en una visión liberal del mercado, así como legitimar la ayuda pública al desarrollo y dotar a la acción sindical como un agente legítimo de una democracia participativa internacional.

3. La consideración de los costes ocultos o externalizados

Sobran ejemplos de degradaciones medioambientales provocadas o acentuadas por la actividad humana y se han constatado las dificultades para resolverlas. Estas degradaciones se explican en gran parte por la existencia de costes medioambientales externos que no se tienen en cuenta porque no existen unos derechos de propiedad bien definidos, como en el caso de los espacios públicos, las corrientes de agua o los paisajes.

Esta situación desemboca en consecuencias económicas evidentes relacionadas con los gastos a los que habría que enfrentarse para evitar o paliar la degradación. Ciertos recursos naturales son objeto de intercambios comerciales. Sin embargo, su precio no es suficiente como para que se evite la sobreexplotación. En el caso de otros bienes, no existe un mercado, por lo tanto tampoco un precio establecido. Es el caso del clima hasta que el Protocolo de Kyoto consiga solucionarlo por medio de instrumentos económicos (mercado de cuotas de emisión) que establecen un precio por tonelada de CO₂.

Los costes generados por los daños son más o menos conocidos. Es complicado cuantificarlos y las respuestas son diferentes según se quiera simplemente atenuar los daños con el fin de llevarlos a niveles aceptables para reparar sus consecuencias o, por el contrario, se quiera hacerlos desaparecer completamente. Generalmente, estos costes, o bien se ignoran, o bien son considerados por la colectividad. Las empresas no los integran espontáneamente en el precio de los productos fabricados, por eso se encuentran externalizados. Es necesario tener en cuenta estos costes con el fin de integrarlos en el precio real del producto.

A través de medidas legislativas y fiscales se fomenta la integración del coste ecológico de nuestras actividades en los balances económicos. Para que estas medidas sean eficaces, es necesario impedir el desarrollo de actividades perjudiciales para el medio ambiente y favorecer la aparición en el mercado de nuevos productos respetuosos con el medio ambiente y/o la salud pública. Así quedaría planteada la asignación de estos recursos financieros.

De todas maneras, quedaría por analizar la pertinencia de instrumentos económicos aplicados a gran escala para proteger el capital natural.

La fijación del precio para alcanzar el objetivo marcado de la manera más eficaz y menos costosa es un asunto complicado, ya que se trata de otorgar un valor económico a degradaciones del medio natural (como daños a la biodiversidad o la belleza del paisaje, mareas negras, etc.)

Además, el principio de “el que contamina, paga”, que es el que reina en la reparación de daños, no permite el desarrollo de una política a gran escala, ya que basta con pagar para tener derecho a contaminar. Teniendo en cuenta la falta de toma de conciencia de los daños medioambientales y de los medios para remediarlos, este principio seguirá aplicándose, pero no es suficiente si la política no se orienta hacia la prevención. En el caso del cambio climático, por ejemplo, el establecimiento de un mercado de cuotas de emisión de CO₂ no tendría sentido si el volumen total de cuotas disponibles se redujera en un por-

centaje suficiente para prevenir el calentamiento climático.

Por tanto, el principio de internalización debe estudiarse cuidadosamente para que no resulten penalizados ni los consumidores ni las empresas que no contaminan, sino sólo los responsables de la contaminación.

4. La innovación industrial, motor del desarrollo sostenible

La investigación, la tecnología y la innovación pueden contribuir a diferenciar crecimiento económico y deterioro del medio ambiente. Mediante un mayor rendimiento energético, procedimientos de fabricación más limpios y una utilización más apropiada de la tierra, podría contribuirse significativamente a la reducción de los efectos negativos en el medio ambiente.

Ya se ha constatado que las industrias responsables de la contaminación han reaccionado ante la implementación de normativas a través de una serie de innovaciones que no se limitan a transformaciones al final del proceso. Estas innovaciones también abarcan la adaptación o modificación de los equipos de producción permitiendo ahorrar energía, recuperar materias primas para su reutilización y la utilización de materiales menos costosos y de más fácil control desde el punto de vista medioambiental.

Muchas de las empresas que han optado por respuestas innovadoras ante la normativa en materia de medio ambiente disponen en la actualidad de instalaciones que consumen menos materias primas y energía y suelen ser más rentables y competitivas. En la actualidad las tecnologías eficientes y limpias están demostrando tener efectos positivos en el ahorro de energía y las condiciones laborales. Igualmente, numerosas sociedades han encontrado nuevas salidas a sus inversiones. Los intercambios de técnicas anticontaminantes han progresado enormemente en los últimos diez años en los países de la Unión Europea. El medio ambiente se ha convertido en un componente más del desarrollo. Las PYME industriales alemanas no han tardado en darse cuenta de los beneficios que ofrecen campos como el del carbón limpio, desarrollando instalaciones de descontaminación de los humos y haciendo que Alemania se haya convertido en líder mundial en este sector. Lo mismo ha ocurrido con las instalaciones de parques eólicos y solares.

La protección del medio ambiente acabará imponiéndose a todos. Sin embargo, parece que muchos industriales aún no quieren verlo, considerando la protección del medio ambiente como una medida normativa que les ha sido impuesta. Por otro lado, aunque el debate entre medio ambiente y economía continúe en ciertos sectores, la realidad es que el tema ya está zanjado. Las medidas establecidas por la Unión Europea, que fomentan la integración de política industrial y protección del medio ambiente, comienzan a dar sus frutos. El medio ambiente representará una parte cada vez más importante del desarrollo económico.

La tarea de los sindicatos europeos consiste en conseguir que esta integración no desemboque en un aumento de las desigualdades, sino que se convierta en un factor determinante para favorecer el empleo y mejorar las condiciones laborales.

5. El Proceso de Marrakech sobre consumo y producción sostenibles

El plan de acción de Johannesburgo incluye un compromiso de los jefes de Estado para la aplicación de un «marco de programas a diez años de apoyo a las iniciativas regionales y nacionales con vistas a acelerar el paso a la utilización de modos de consumo y producción sostenibles». En respuesta, se han tomado

muchas iniciativas a nivel internacional y regional. En junio de 2003 se celebró la primera reunión internacional en Marrakech, que tuvo como objeto la definición de las prioridades a escala mundial en un «marco de programas a diez años sobre consumo y producción sostenibles (CPS)», así como el lanzamiento del «Proceso de Marrakech».

Este proceso se encuentra estrechamente ligado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (CDS), que lidera desde 2002 el proceso de seguimiento e implementación del plan de acción de Johannesburgo (del cual el proceso de Marrakech forma parte). Las cuestiones sobre CPS serán abordadas en cada sesión de la CDS bajo el nombre de cross-cutting issues (cuestiones transversales) y el propio examen del proceso se encuentra inscrito en el programa del ciclo 2010/2011 de la CDS.

Los objetivos de tal proceso se centran en el ahorro de recursos, en la utilización de modos de producción eficientes y sostenibles con el fin de reducir la degradación de los recursos, la contaminación y los residuos y, por último, en modificar los modos de producción y consumo integrando los principios del desarrollo sostenible. La cooperación entre países, con los países desarrollados en cabeza, debería fomentar la asistencia financiera y técnica y reforzar la capacidad de los países en vías de desarrollo.

En el Proceso de Marrakech participaron expertos de países desarrollados y en vías de desarrollo, procedentes de gobiernos, organizaciones internacionales y de la sociedad civil, tales como los sindicatos.

La fase operacional del proceso se basa principalmente en la implementación de estrategias llamadas Task Forces centradas en temas específicos relacionados con el medio CPS. Estos grupos de trabajo están formados por un número limitado de países interesados (de 5 a 10 países) y cada uno de ellos se encuentra liderado por un país. Se han lanzado Six Task Forces sobre los seis temas siguientes:

- estilos y modos de vida sostenibles, liderados por Suecia;
- eco-productos (productos sostenibles), liderado por el Reino Unido;
- contratación pública sostenible, liderado por Suiza;
- cooperación con África, liderado por Alemania, relacionado con el marco de programas a diez años africano aprobado en la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente.
- turismo sostenible, liderado por Francia;
- edificios y construcciones sostenibles, liderado por Finlandia.

4. La política de la Unión Europea en materia de desarrollo sostenible

A. La función de la Unión Europea en materia de medio ambiente

Las preocupaciones medioambientales se encuentran recogidas en el Acta Única Europea desde 1986. Gracias a esta acta se ha conferido una base jurídica a la política medioambiental y se han fijado objetivos ambiciosos tales como la calidad de la protección del medio ambiente, la sanidad y la utilización de los recursos naturales.

La referencia al desarrollo sostenible aparece por primera vez en 1997 en el Tratado de Ámsterdam. El desarrollo sostenible se encuentra integrado tanto en los objetivos de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente (*artículo 2 del Tratado de la Comunidad Europea*), como en el Preámbulo del Tratado de la Unión Europea o entre los objetivos de la Unión Europea en su conjunto (*artículo 2 del Tratado de la Unión Europea*). La Unión Europea tiene como objetivo « el progreso económico y social, así como una tasa de empleo elevada, y un desarrollo sostenible y equilibrado ».

Así, el desarrollo sostenible se convierte en un objetivo para la Comunidad y para toda la Unión Europea. Esto implica la consideración del desarrollo sostenible en las decisiones en materia de política, de seguridad común, de justicia y de asuntos internos.

El Tratado de Ámsterdam también refuerza el concepto de integración incluyendo entre los principios de la Comunidad : *«Las exigencias para la protección del medio ambiente deben incluirse en la definición y en la implementación de políticas y acciones de la Comunidad recogidas en el artículo 3, orientadas a la promoción del desarrollo sostenible»*.

En materia de política medioambiental, el tratado otorga una «competencia compartida» a la Comunidad Europea y a los Estados miembros. Esto significa que tanto los Estados miembros como la Comunidad Europea pueden adoptar políticas en materia de medio ambiente. Así, los Estados miembros pueden elaborar normas en caso de ausencia de normas europeas (contrariamente a lo que sucede en política comercial, por ejemplo) y, si ya existen normas a nivel europeo, los Estados miembros pueden ir más allá.

Además, en el Tratado se establece que el Consejo, mediante votación por mayoría cualificada definirá «los programas de acción de carácter general» y las «acciones» que correspondan a los objetivos incluidos en el tratado, salvo en el caso de medidas fiscales, ordenación del territorio y utilización de suelos, y cuestiones relacionadas con la energía que se sometan a votación por unanimidad.

La Unión Europea elabora su propia política medioambiental y carga con la responsabilidad de asegurar su implementación en todos los Estados miembros. La legislación europea en materia de medio ambiente forma parte del «acervo europeo» a los que los países adherentes a la Unión Europea deberán adaptarse.

Con el paso del tiempo, la legislación europea ha ido tomando forma para responder a nuevos problemas a los que resultaba más fácil enfrentarse que a nivel nacional, ya sea por la libre circulación de los productos en el mercado interior europeo (sustancias químicas, normativa sobre emisiones de vehículos), o por el carácter global de los efectos (emisiones de gases de efecto invernadero). Se estima que el 80% de las legislaciones nacionales sobre la protección del medio ambiente derivan de la legislación europea (directivas marco, directivas, reglamentos⁸).

⁸ Una directiva debe ser incorporada a la legislación nacional, mientras que un reglamento se aplica directamente.

La piedra angular de acción de la UE en el ámbito del medio ambiente la constituye actualmente el 6º programa comunitario de acción a favor del medio ambiente llamado «Medio Ambiente 2010, el futuro está en nuestras manos» que se centra en cuatro prioridades:

- el cambio climático y el calentamiento del planeta;
- la protección de los hábitat naturales, así como de la flora y fauna salvajes;
- los problemas relacionados con el medio ambiente y la salud
- los recursos naturales y la gestión de residuos.

B. Del medio ambiente al desarrollo sostenible

En 2001, un año después de la definición de un ambicioso programa para promover el desarrollo y el empleo para 2010 –Estrategia de Lisboa-, la Unión Europea adoptó una estrategia de desarrollo sostenible que se ha convertido en el tercer pilar de la Estrategia de Lisboa.

La Estrategia de Lisboa de la Unión Europea

Desde marzo de 2000, la UE ha definido sus políticas de conformidad con los ambiciosos objetivos de la llamada «Estrategia de Lisboa», que establece un marco de acción para el 2010. La Estrategia de Lisboa se centra especialmente en el desarrollo económico, pero también en los planos social y medioambiental. Con ella se trata de reforzar la competitividad europea no mediante el dumping social, sino invirtiendo en una sociedad basada en el conocimiento, la productividad y la cohesión social.

Durante la evaluación intermedia de 2005, se constató que los resultados eran decepcionantes y que a la UE le costaría mucho trabajo alcanzar el objetivo de una tasa de empleo del 70% establecido en Lisboa. En el Consejo Europeo de primavera 2005, los dirigentes europeos procedieron a la revisión de este proceso.

La CES, que había acogido la Estrategia de Lisboa favorablemente, ha luchado constantemente por la «naturaleza equilibrada e integrada» de la misma, y ha subrayado que la búsqueda de un nuevo dinamismo en la economía europea no debe comprometer los elementos fundamentales del modelo social europeo (el diálogo social, la negociación colectiva y la protección y participación de los trabajadores) ni los objetivos medioambientales. La CES ha resaltado las ventajas del plan de crecimiento, empleo y competitividad que podría desembocar en un programa europeo coordinado con inversiones en desarrollo sostenible (especialmente en energías renovables, técnicas de producción sanas y vivienda social).

La estrategia de desarrollo sostenible de 2001 es más que un programa de protección del medio ambiente. Pretende acabar con los desafíos medioambientales (los establecidos en el 6º programa de acción) y sociales (la pobreza, la exclusión social, el envejecimiento y la demografía) a los que la Unión Europea deberá enfrentarse durante los próximos diez años, definiendo un nuevo enfoque en materia de elaboración de políticas.

La necesidad de integración de los tres pilares –económico, social y medioambiental- está clara: «las políticas económicas, sociales y medioambientales deben abordarse con un espíritu de sinergia». Para hacer realidad esta voluntad de integración, se ha decidido que el Consejo Europeo de primavera, formado por los jefes de Estado del gobierno de la Unión Europea y que se reúne todos los años alrededor del mes de marzo, examine de manera conjunta el progreso de las estrategias de Lisboa y del desarrollo sostenible y que proponga las medidas necesarias.

Se subraya la importancia de separar el crecimiento económico de los daños medioambientales y la innovación tecnológica para mejorar la calidad del medio ambiente y la actuación económica. Las normativas y métodos que han

dominado hasta la actualidad en materia medioambiental han dificultado la aplicación de la legislación europea. La Unión Europea considera que su aparato normativo debe evolucionar hacia la flexibilidad y la eficacia: menos directivas, menos normas, mayor recurrencia a la fiscalidad (ecotasas) y a las aproximaciones contractuales (sistemas de gestión del medio ambiente).

C. La integración de políticas se cuestiona

Unos años más tarde, la Comisión y los Estados miembros constatan el aumento de la debilidad del crecimiento económico europeo, así como la diferencia de productividad en relación con los Estados Unidos y la persistencia del paro, todo ello como consecuencia de la idea de mantener un equilibrio entre los objetivos económicos, sociales y medioambientales. En el Consejo Europeo de marzo de 2005 se replantean los objetivos de la estrategia de Lisboa, centrándose en el crecimiento europeo y el empleo. Los otros dos pilares –el social y el del desarrollo sostenible– son transferidos a las agendas políticas existentes: la agenda social europea y la estrategia de desarrollo sostenible.

Por lo tanto, lo que se cuestiona es el principio de integración y equilibrio entre las políticas económica, social y medioambiental. La idea subyacente se encuentra en que la protección medioambiental y la protección social suponen un coste que la Unión Europea sólo puede permitirse si el crecimiento económico es suficiente. Esta ruptura también se refleja en el plano institucional, ya que, en adelante, será en el Consejo Europeo de diciembre en el que los jefes de Estado del gobierno examinarán la estrategia de desarrollo sostenible.

La Estrategia de Lisboa incluye una dimensión medioambiental. Sin embargo, esta dimensión se encuentra ampliamente «instrumentalizada» para dinamizar el crecimiento económico a través del fomento de la innovación y de las tecnologías «verdes».

En esta nueva estrategia de Lisboa, continúa presente una referencia al desarrollo sostenible, pero de manera más vaga y operacional. El desarrollo sostenible se considera un «objetivo fundamental (*overarching*) de la Unión Europea que tiene como finalidad la preservación de la capacidad de la Tierra y favorecer la vida y su diversidad».

La revisión de la estrategia de Lisboa implica una revisión sobre la marcha de la estrategia de desarrollo sostenible en 2006. A pesar de sus limitaciones, la nueva estrategia de desarrollo sostenible supone un progreso importante a ojos de la CES y del movimiento asociativo, gracias a la introducción de objetivos y directrices en materia de desarrollo sostenible establecidos por el Consejo de junio de 2006⁹. El desarrollo sostenible reposa en la democracia, la igualdad entre hombres y mujeres, la solidaridad, el Estado de derecho y el respeto de los derechos fundamentales. Las políticas de la Unión Europea deben guiarse por los siguientes principios: el principio de precaución, el diálogo social y la responsabilidad de las empresas.

A los objetivos prioritarios de la antigua estrategia de desarrollo sostenible hay que añadir una séptima prioridad: los modos de consumo y producción sostenibles.

⁹ Ver ficha en el anexo

Los objetivos prioritarios de la estrategia de desarrollo sostenible de la UE

El cambio climático y la energía limpia: Frenar el cambio climático así como su coste y sus efectos nefastos para la sociedad y el medio ambiente

El transporte sostenible: hacer que los sistemas de transporte respondan a las necesidades medioambientales y socioeconómicas de la sociedad, minimizando su incidencia perjudicial sobre la economía, la sociedad y el medioambiente

El consumo y la producción sostenible: Promover modos de producción y de consumo sostenibles

La conservación y la gestión de los recursos naturales: Mejorar la gestión y evitar la sobreexplotación de los recursos naturales reconociendo el valor de los servicios ecosistémicos

La salud pública: Promover una salud pública de calidad sin discriminaciones y mejorar la protección contra las amenazas a la salud

La inclusión social, las cuestiones demográficas y migratorias: crear una sociedad fundada en la inclusión social teniendo en cuenta la solidaridad entre generaciones y en el seno de las mismas, y garantizar y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos como condición previa para el bienestar individual sostenible

La pobreza en el mundo: Promover activamente el desarrollo sostenible a través del mundo y hacer que las políticas internas y externas de la Unión Europea sean compatibles con el desarrollo sostenible mundial y con los compromisos internacionales que ha suscrito

5. Postura y estrategia de la CES en materia de desarrollo sostenible

En la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo de 2002, la CES dejó clara su postura con respecto al desarrollo sostenible al estipular que «para los sindicatos europeos, el desarrollo sostenible constituye un tema que debe tratarse y orientarse en el futuro otorgando un lugar central a la función y los intereses de los sindicatos».

A. La necesidad de coherencia de las políticas de la Unión Europea

La CES ha apoyado la adopción de la estrategia de desarrollo sostenible de 2001 como ya había hecho con la estrategia de Lisboa en 2000. Con ella, se abrió paso a un crecimiento ecológico sostenible acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y a un mayor nivel de cohesión social.

La CES remarcó la necesidad de la existencia de un tratamiento equilibrado de las cuestiones relacionadas con el empleo, los derechos de los trabajadores y la protección del medio ambiente, reclamando, en particular, los siguientes aspectos:

- Iniciativas coordinadas por los Estados miembros de apoyo a la inversión, el empleo y la formación en tecnologías, productos y servicios e infraestructuras que mejoren la calidad del medio ambiente (usos «ecológicos»)
- la garantía de servicios públicos de calidad en cuanto a la gestión del agua, la energía y los residuos mediante una Directiva marco europea;
- la creación de un marco legislativo europeo para la responsabilidad social y medioambiental de las empresas que incluya:
- los derechos de información y consulta de los trabajadores y sus representantes en materia de medio ambiente;

- un diálogo social entre los interlocutores sociales europeos sobre cuestiones relativas a las políticas medioambientales
- un gobierno internacional basado en la promoción y el respeto de los derechos humanos fundamentales, incluyendo los derechos del hombre en el trabajo definidos por la OIT, y los acuerdos medioambientales internacionales.

Es por esta exigencia de coherencia de las políticas europeas por lo que la CES ha criticado tanto la disociación de las estrategias de Lisboa y de desarrollo sostenible ratificadas por los jefes de Estado europeos en 2006.

Sin embargo, también hay que reconocer que la adopción de la Estrategia de Desarrollo Sostenible no ha impedido el crecimiento y la competitividad en materia social y, en menor medida, en la protección del medio ambiente. Las propuestas de la CES anteriormente citadas, no se han tenido muy en cuenta, aunque sí se han constatado tímidas iniciativas en el campo del diálogo social y la formación en materia de medio ambiente.

B. Mejorar la calidad de los estudios de impacto de las propuestas de la Comisión

Una de las aportaciones más significativas de la estrategia de desarrollo sostenible de 2001 es la obligación de la Comisión de realizar, antes de la implementación de cualquier iniciativa política, una evaluación de sus impactos potenciales en el ámbito político, social y medioambiental, así como proponer políticas alternativas. Dicha evaluación deberá incluir la consulta a todas las partes afectadas, de acuerdo con la normativa sobre consultas establecida por la Comisión. Esta obligación es aplicable tanto para las directivas como para los acuerdos comerciales (dentro del marco de la OMC), los acuerdos bilaterales y las comunicaciones.

La CES ha juzgado desde un punto de vista crítico en cuanto a su aplicación práctica este instrumento capaz de hacer progresar la integración de políticas europeas y de mejorar la anticipación de los efectos económicos y sociales de las políticas. Los estudios de impacto, lejos de ofrecer una evaluación completamente «objetiva», pueden convertirse en tentativas de influencia de las partes interesadas, como lo ha demostrado el debate en torno al reglamento Reach sobre sustancias químicas. Además, cuando no se realiza una correcta evaluación cuantitativa de los impactos (sanidad, calidad del trabajo, etc.) se tiende a la subestimación.

En conclusión, se ha demostrado que el papel de los aspectos sociales y laborales en los estudios de impacto es muy débil, se tienen muy pocos datos y no se abordan casi nunca los aspectos relacionados con la calidad del empleo.

Estas críticas, sin embargo, no significan un desinterés de los sindicatos por este instrumento. Al contrario, deben implicarse aún más en la elaboración de su propia capacidad de manejo de los aspectos que más les interesan, en particular el impacto comparado de los diferentes instrumentos de política medioambiental sobre el empleo y las condiciones de trabajo (normativas, impuestos, instrumentos voluntarios, etc.) e, inversamente, la contribución del modelo social europeo al medio ambiente. Sólo de esta manera podrán evaluar eficazmente las decisiones de la Comisión y aumentar su capacidad de anticipación y gestión de los cambios introducidos por las políticas.

C. Empleo y desarrollo sostenible

¿La protección del medio ambiente representa un impedimento o una oportunidad para el empleo y el desarrollo económico? Hemos comprobado que la respuesta a esta pregunta, aunque bastante clara desde una perspectiva a bastante largo plazo o considerando la economía en su totalidad, no resulta sencilla desde una perspectiva a corto plazo o sectorial.

La Comisión Europea publicó en 2002 un documento llamado «relación entre política medioambiental y política de empleo»¹⁰ en el que se examinan diferentes aspectos de esta cuestión.

La evolución reciente de las políticas medioambientales – que no imponen normas relacionadas con los medios (por ejemplo, que todos los vehículos nuevos vengán equipados con un catalizador) sino que imponen obligaciones de resultado que dejan en manos de las empresas la elección de los medios para obtener dichos resultados (por ejemplo, una normativa relacionada con las emisiones de CO₂ de los vehículos nuevos)- hace que el impacto último en el empleo dependa, en gran medida, del proceso de desarrollo y difusión de las innovaciones de difícil aprehensión

La teoría de Porter, que pone de relieve las ventajas que ofrece la calidad del medio ambiente a una empresa en cuanto a competitividad en exportaciones, está más que confirmada por numerosos éxitos tanto en Europa como en otras partes. Sin embargo, aún es objeto de controversia. Según la hipótesis de Porter, es cierto que las empresas sufrirán los costes del respeto a la normativa en materia de medio ambiente, pero a cambio podrán beneficiarse de un ahorro de recursos y de posiciones competitivas en nuevos mercados.

Al contrario, todas aquellas empresas que no integren en su debido momento las nuevas normativas o las nuevas exigencias de los consumidores, las percibirán como un impedimento.

La normativa medioambiental, en la medida en que supone una inversión por parte de las empresas, tendrá un impacto en los costes globales a corto plazo. El impacto en los salarios dependerá en último término de:

- La medida en que estas normas supongan un aumento substancial de los costes
- La medida en que estos costes suplementarios repercutan en el precio para el consumidor
- La estructura de mercado y su grado de competencia y, especialmente, la exposición a la competencia internacional;
- Las relaciones contractuales existentes entre las distintas empresas del sector (por ejemplo, la subcontratación).
- La situación financiera de las empresas del sector;

A nivel de la Unión Europea, el desarrollo de las «eco-industrias» ilustra el potencial de creación de empleos de la protección del medio ambiente. Según un estudio realizado por Ernst & Young, la cifra de negocios del sector ha evolucionado en un 7% entre 1999 y 2004. El empleo en este sector asciende a un equivalente de 3,4 millones de tiempo completo. En Alemania, el sector de las energías renovables supone la contratación directa de 135.000 personas. Ade-

¹⁰ Comisión Europea SEC (2005) 1530,

más, en ciertos sectores como el turismo o la pesca, las ventajas y la creación de empleo están en relación directa con la calidad del medio ambiente.

Ante la lucha contra el cambio climático, no es ya un solo sector o un pequeño número de sectores los que deberían adaptarse (como era el caso para la eliminación de gases CFC causantes de la destrucción de la capa de ozono), sino casi todas las actividades económicas que puedan contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Todo ello en un periodo de tiempo muy corto (de 10 a 15 años).

Estas acciones tendrán repercusiones significativas sobre el empleo, a través de la reconversión (desarrollo de los procesos industriales basados en las energías renovables y el transporte colectivo; nuevos procedimientos de fabricación, nuevos materiales para la construcción de viviendas; cambio del motor térmico al motor eléctrico o con pilas de combustible) y la deslocalización (sectores de gran consumo de energía expuestos a la competencia internacional). El impacto último sobre el empleo dependerá de las decisiones técnico-energéticas, del reparto de costes y beneficios y de otras medidas complementarias, en especial las comerciales y las sociales. Cuanto más se anticipen las medidas por medio de políticas de empleo y de formación adaptadas, más fácil resultará el tratamiento de los efectos negativos y su potencial positivo podrá explotarse en mayor medida. De esta manera, la falta de empleo actual en sectores como el de las energías renovables y el control energético de las construcciones en numerosos países de Europa, se verá sin duda reducida con la aplicación de las normativas en materia de medio ambiente.

D. Desarrollo del diálogo social y los derechos de los trabajadores en materia de desarrollo sostenible

La CES tiene la certeza de que el paso a un desarrollo sostenible se hará a través de negociaciones y compromisos que tengan en consideración el interés general y el reconocimiento de la función indudable que desempeñan los trabajadores y sus representantes en la evolución de nuestra manera de producir y de consumir. El sindicalismo, que ya se encarga de efectuar compromisos entre lo social y lo económico, se encuentra en una posición perfecta para ocupar un lugar importante en la toma de decisiones del proceso de construcción del desarrollo sostenible.

La participación de los trabajadores en las decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible debe darse a todos los niveles en los que éstos se encuentren representados (lugar de trabajo, nivel sectorial, intersectorial y europeo), no sólo para la defensa de sus intereses en aquellas decisiones que repercutan en el empleo y las condiciones de trabajo, sino también en otros muchos casos en los que los trabajadores disponen de los conocimientos requeridos para la adaptación de los nuevos modos de producción a las nuevas normativas medioambientales.

La legislación europea en materia de información y consulta –la directiva europea sobre información y consulta, la directiva sobre los comités de empresa europeos– constituye una base sólida para reclamar competencias en materia de medio ambiente por las instancias representativas de los trabajadores en los Estados miembros.

En algunos Estados miembros, las competencias de los delegados en materia de salud laboral se han ampliado con las cuestiones medioambientales.

Igualmente, es necesario movilizar las negociaciones colectivas para hacer progresar el desarrollo sostenible a nivel sectorial, nacional o regional. La CES, por medio de los tratados europeos, es un actor de diálogo social europeo junto con BusinessEurope, la CEEP y la CEPYME. Los agentes sociales europeos ya han firmado muchos acuerdos colectivos europeos (como el permiso por maternidad, el estrés en el trabajo, etc.), que se han añadido a las legislaciones de los Estados miembros.

La CES exige que, teniendo en cuenta las repercusiones económicas y sociales previstas en la economía en su conjunto, la política de la UE en materia de cambio climático se ponga al día del diálogo social europeo intersectorial. Este es también el deseo de la Comisión Europea, que ha animado a los agentes sociales a incluir la estrategia europea en materia de cambio climático en sus discursos.

Además, a través de los comités europeos de diálogo social a nivel sectorial se examinarán los problemas de cada uno de los sectores de actividad con el fin de encontrar respuestas teniendo en mente el interés general.

Segunda parte:

La responsabilidad social y medioambiental de las empresas (RSE)

1. Historia

Resulta extraño que se hable tanto de responsabilidad de empresa cuando ya en las primeras civilizaciones de la humanidad se planteaban cuestiones fundamentales sobre la relación entre organización social y actividad económica, o sobre el equilibrio necesario entre la destrucción de recursos que conlleva la actividad económica y la reproducción de estos recursos para la perennidad de las sociedades humanas. Fijémonos en el efecto de una conjunción de acontecimientos históricos concomitantes e interdependientes:

- El fin del Estado providencia y la eliminación progresiva de las regulaciones públicas nacionales dejando el campo abierto a las regulaciones comerciales;
- El dominio de los grupos multinacionales en un contexto de globalización;
- La internacionalización de las cuestiones económicas, sociales y medioambientales;
- La bajada del umbral de aceptabilidad de los riesgos por distintas razones como una mayor conciencia de los grandes peligros del planeta: guerra, pobreza, migración incontrolada, cambio climático...);
- Las empresas, especialmente las multinacionales, atraviesan una grave crisis de legitimidad (escándalos, remuneraciones de los dirigentes,...) y tratan de recuperar la confianza a través de la sociedad civil y de la restauración de su imagen de marca.

Actualmente, se considera que las grandes empresas son las grandes responsables de los problemas mundiales a la vez que representan el agente central de las nuevas regulaciones emergentes.

Toda esta información nos conduce a una gran reflexión acerca de la necesidad de redefinir la naturaleza de las relaciones entre empresas y sociedad civil y encontrar nuevos modos de regulación a través de métodos ya existentes como la concertación y el diálogo entre las partes afectadas.

2. El enfoque de la RSE en Europa

A. Un enfoque híbrido

Para comprender la dinámica de la RSE en Europa, es necesario precisar ciertos términos y realidades que son objeto de distintos enfoques en los países anglosajones y en la Europa continental y que pueden conducir a confusiones en los discursos internacionales sobre RSE.

Es lo que sucede con el concepto de responsabilidad. Los anglosajones muestran una tendencia a entender la RSE como un compromiso (voluntario), mientras que los latinos lo interpretan más bien como una obligación (vinculante). Por un lado, se confía en las intervenciones voluntarias; por otro, se reclaman normativas públicas. Desde este punto de vista, la Comisión Europea ha adoptado una definición de la RSE que se inclina hacia el enfoque anglosajón.

*«Por medio de la afirmación de la responsabilidad social y el establecimiento de compromisos por iniciativa propia que van más allá de las exigencias reglamentarias y convencionales que deben cumplir...
«El concepto de responsabilidad social de las empresas significa esencialmente que son las empresas las que deciden por iniciativa propia aportar su contribución para mejorar la sociedad y conseguir un medio ambiente más limpio»*

(Extracto del libro verde publicado por la Comisión Europea llamado «Fomentar un marco europeo para la RSE» (COM/2001/366) julio 2001)

Además, la definición de la RSE nos conduce a la concepción del lugar que ocupa el individuo en la sociedad y al interés general.

Sobre el primer aspecto, los estadounidenses consideran que el individuo es responsable, no reclama protección y actúa en función de sus intereses confiando en el mercado como instrumento regulador. En Europa, el individuo es considerado ante todo como un ser social que se debe a los demás y de los que depende. La importancia se centra en este caso en la responsabilidad colectiva. Dicha responsabilidad colectiva se percibe más en referencia a la vulnerabilidad de los individuos que en relación con la salvaguarda de sus intereses.

Sobre el segundo aspecto, los Estados Unidos consideran que el bien común existe desde el momento en que existe una comunidad. La identidad de intereses se obtiene de manera natural gracias a las fuerzas del mercado. Para los europeos, sin embargo, el bien común es una construcción política fruto del debate que reposa sobre la confianza en la capacidad de los individuos para trascender sus pertenencias y sus intereses.

Estas dos concepciones opuestas explican los distintos fundamentos de las representaciones de la función de la empresa en la sociedad. Para muchas firmas estadounidenses, la RSE se resume a acciones filantrópicas que quedan fuera de su actividad empresarial. En Europa, al contrario, habrá una tendencia a considerar que la RSE repercute en las acciones de las empresas en su actividad diaria.

Desde este punto de vista, la Comisión Europea ha adoptado una visión de la RSE más bien orientada a la visión europea.

«Aunque la responsabilidad principal consista en generar beneficios, las empresas pueden contribuir a la vez a la consecución de objetivos sociales y a la protección del medio ambiente, integrando la responsabilidad social como una inversión estratégica dentro de su estrategia comercial, como parte de sus instrumentos y sus actividades...

... Dentro de la empresa, las prácticas socialmente responsables afectan en primer lugar a los trabajadores influyendo por ejemplo en la inversión en capital humano, la salud y la seguridad, la gestión de los cambios... Estas prácticas suponen un modo de gestionar los cambios, conciliar el desarrollo social y aumentar la competitividad.

... La responsabilidad social de las empresas va más allá de los límites de la empresa extendiéndose a la comunidad local e implica, no sólo a los trabajadores y los accionistas, sino a un amplio abanico de agentes: terceros contratantes y proveedores, clientes, poderes públicos y ONG representantes de la comunidad local y del medio ambiente. En un mundo de inversiones multinacionales y cadenas de producción a escala mundial, la responsabilidad social de las empresas debería sobrepasar las fronteras de Europa»

(Extracto del libro verde publicado por la Comisión Europea llamado «Fomentar un marco europeo para la RSE» (COM/2001/366) julio 2001)

B. ¿En qué punto se encuentra Europa actualmente?

Desde la Cumbre de Lisboa, donde se habló de la RSE a escala europea por primera vez, la RSE ha ido definiéndose de acuerdo con los principios que se han mencionado anteriormente.

Dentro del marco de la Agenda de Lisboa, la Comisión publicó en 2001 el Libro Verde para la promoción de un marco europeo para la RSE que generó un gran debate entre las partes implicadas. En 2002, la Comisión publicó una comunicación bajo el título "Responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible".

Las distintas partes implicadas se reunieron en varias ocasiones por iniciativa de la Comisión para desarrollar el debate sobre la RSE con el fin de llegar a puntos de convergencia y acuerdos y avanzar en la puesta en marcha de estrategias operacionales. Para evaluar el seguimiento de esta comunicación, la Comisión lanzó el Foro Europeo Multilateral en octubre de 2002. Más tarde, en marzo de 2006, se publicó una segunda comunicación titulada «Hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas».

El foro multilateral aceptó la definición de la RSE propuesta por la Comisión. Sin embargo, aparecieron diferencias de opinión importantes entre los representantes de las empresas y otras partes implicadas (en concreto, las ONG y la CES).

El lanzamiento de la «Alianza europea para la RSE» en 2006 situó a los representantes de las empresas en el centro del dispositivo. La CES, junto con varias ONG lanzaron fuertes críticas contra la Comisión, acusándola de adoptar un enfoque unilateral, desequilibrado y que favorece al mundo de los negocios. Desde entonces, las ONG se han negado a participar en el Foro. Esta última iniciativa de la Comisión contribuye a orientar la RSE hacia una perspectiva de carácter todavía más anglosajón.

La alianza europea para la RSE

« Consciente de la función privilegiada de las empresas en materia de RSE y convencida de que la mejor solución para alcanzar los objetivos perseguidos consiste en trabajar estrechamente con las empresas europeas, la Comisión se declara a favor de la creación de una alianza europea en el ámbito de la RSE, un concepto elaborado a partir de las contribuciones de empresas que participan activamente en la promoción de la RSE. Esta alianza está abierta a todas las empresas europeas sin importar el tamaño, a las que se invita a expresar su apoyo al proyecto...

...No se trata de un instrumento jurídico que necesite el aval de las empresas, la Comisión u otra autoridad pública. No se impone ningún tipo de exigencia formal a las empresas que deseen mostrar su apoyo a la alianza. Igualmente, la Comisión no llevará un recuento de las empresas que muestren su apoyo a la alianza...

...La alianza define a grandes rasgos cuáles son los medios de promoción de la RSE que deberán emplear las partes participantes. Estos medios de promoción se articulan en torno a tres ámbitos de actividad:

- sensibilizar ante la RSE, dar a conocer la RSE y sus resultados;
- contribuir a la integración de la RSE y al desarrollo de coaliciones de cooperación abiertas
- garantizar el establecimiento de un medio ambiente favorable a la RSE».

Comunicación de la Comisión Europea llamada «Hacer de Europa un polo de excelencia de la RSE»; lanzamiento de la «Alianza europea para la RSE»; marzo 2006

En el informe de marzo 2007 «la RSE: una nueva asociación», el Parlamento Europeo declaró su convicción de que la RSE «constituye un elemento esencial del modelo social europeo y de la estrategia europea para el desarrollo sostenible, y permite responder a los problemas sociales derivados de la globalización económica». En él, se recogen propuestas para mejorar la dinámica de la RSE en Europa. Más concretamente, se considera que «el debate actual en la UE en relación a la RSE ha alcanzado un estado en el que debería trasladarse la atención de los «procedimientos» a los «resultados». Así se llegaría a una contribución medible y transparente de las empresas en la lucha contra la exclusión social y el deterioro medioambiental en Europa y en todo el mundo». Igualmente, se establece que «el diálogo social ha constituido un medio eficaz para la promoción de iniciativas en materia de RSE y el comité de empresa europeo ha desempeñado un papel constructivo en la implementación de buenas prácticas en materia de RSE».

La CES ha elogiado este informe del Parlamento Europeo. Considera que ha situado el debate sobre la RSE en Europa en el buen camino por medio de la recuperación de elementos como la multilateralidad, la responsabilidad y la transparencia, términos que parecían haberse perdido en los trabajos más recientes del Foro multistakeholder.

3. Definiciones y conceptos

A. Definiciones

Definición de la RSE por la UE en el libro verde (2001):

«Ser socialmente responsable **no solamente significa cumplir plenamente las obligaciones jurídicas aplicables, sino también ir más allá e invertir más en capital humano, en el entorno y en las relaciones con las partes interesadas**»

Lo cual supone:

- La integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus actividades comerciales
- La formalización de las relaciones entre las partes implicadas en el desarrollo sostenible

Definición de la RSE por la ISO (dentro del marco de trabajos preparatorios para la futura norma ISO 26 000):

«Actividades de las organizaciones para asumir la responsabilidad del impacto de su actividad en la sociedad y el medio ambiente. Las acciones de los organismos deben ser coherentes con la sociedad y el desarrollo sostenible, basándose en un comportamiento ético, así como en el respeto de las normativas en vigor y los instrumentos intergubernamentales, y que deben encontrarse **integradas en la actividad diaria de dichas organizaciones**»

B. Los grandes componentes de la RSE

- La RSE **asigna la responsabilidad del desarrollo sostenible al mundo empresarial**. La RSE hace referencia a los desafíos globales, a problemas específicos del sector de la actividad empresarial y a los problemas territoriales consecuencia del impacto empresarial. La RSE constituye una contribución voluntaria por parte de las empresas para progresar en materia de desarrollo sostenible que se encuentra fuera de sus obligaciones estrictamente legales.
- Por otro lado, el **perímetro de responsabilidad** social de las empresas sobrepasa el mero ámbito jurídico de la empresa (subcontratación, etc.)
- Este concepto desplaza la visión de la empresa desde un punto de vista meramente económico y le concede una **función multidimensional**. La empresa ya no representa simplemente un agente económico, sino que también desempeña la función de agente de los ecosistemas y de agente social o societal.
- La RSE se cuestiona **la propia concepción de la empresa**, favoreciendo una representación de la empresa como una institución que debe tomar en consideración (o alcanzar compromisos entre) los intereses de muchas partes (accionistas, dirigentes, trabajadores, representantes de los trabajadores, sociedad civil, poderes públicos). Esto es lo que algunos califican como el modelo de empresa de la Europa continental por oposición al modelo anglosajón, en el que se tienen en cuenta exclusivamente los intereses de los accionistas (concepción en la que los intereses de otras partes interesadas derivan «naturalmente» de los de los accionistas).
- El desarrollo de **la Inversión Socialmente Responsable (ISR)** forma parte de una toma de conciencia financiera de los problemas del desarrollo sostenible: el ahorro mundial no puede continuar manteniéndose por un modo de desarrollo económico que desestabiliza los grandes equilibrios sociales y medioambientales del planeta. La ISR se despliega en Europa por un doble impulso:
 - Impulso legislativo: refuerzo de la normativa que obliga a ciertas instituciones, principalmente públicas, a destinar una parte de sus activos a la ISR (un 10% en el caso de las instituciones belgas, por ejemplo);
 - Impulso derivado los compromisos unilaterales de los agentes públicos y privados que anuncien su voluntad de desarrollar la ISR y, con ello, integrar los criterios de RSE en el conjunto de sus activos.

La introducción de los principios de selección responsable en la constitución de carteras de fondos de ahorro salarial o fondos de pensiones es un vector de la acción sindical.

No se dispone de mucha información sobre la cuota de mercado real que representa la ISR en el plano de la UE. Sin embargo, en el Reino Unido, que es el país en el que la inversión “ética” ha aumentado más rápidamente, la ISR representa alrededor de un 5% de las inversiones totales. A escala europea, teniendo en consideración los enfoques de ISR más detallados en cuanto a la aplicación de los criterios extrafinancieros en su gestión (los llamados «core SRI»), se llega a unos 100.000 millones de euros, lo que supone un 1% de los activos globales.

**El ejemplo del CIES
(Comité Intersindical de Ahorro Salarial)
en Francia**

En enero de 2002, cuatro confederaciones sindicales francesas (CFDT, CGT, CGC, CFTC) crearon el CIES. El CIES centra su actividad en el marco de las negociaciones colectivas obligatorias relativas al ahorro salarial. No se encarga directamente de la gestión de los fondos de ahorro salarial, sino que facilita a los agentes sociales de las empresas y sus ramas de actividad y a los trabajadores, los instrumentos (etiquetas) para orientar los fondos hacia inversiones socialmente responsables (ISR).

Los sindicalistas miembros del CIES también forman parte de comités de seguimiento con el fin de verificar si se respetan las condiciones establecidas por el CIES y, en particular, si se lleva a cabo una gestión de ISR (selección de valores, política de voto en Asamblea General, seguimiento de valores).

Tras 5 años de existencia, la gama de productos etiquetados por el CIES representan mil millones de euros, es decir, la mitad de los fondos de ahorro salarial socialmente responsable en Francia (que representan por sí solos menos del 20% de los importes globales de ISR).

- Para que no todo quede en la declaración de los grandes principios recogidos en documentos como la carta ética, códigos de conducta, firma del Pacto Mundial (ver ficha en el anexo relativa a la RSE), las empresas que se comprometen a un funcionamiento basado en la RSE deberán desarrollar sistemas **de gestión de la RSE** para la definición e implementación de verdaderas políticas de RSE (muy pocas empresas han llegado a este punto hoy en día).
- El enfoque de la RSE es también aplicable en cuestiones de reporting y auditorías. Mientras que tanto la evaluación económica como, cada vez en mayor medida, el medioambiente se tienen muy en cuenta, no se presta ninguna atención al aspecto social. Existe un número de iniciativas nacionales, europeas e internacionales que tratan de restablecer este desequilibrio. Las empresas publican informes sociales y medioambientales de manera prácticamente voluntaria. Sin embargo, se experimentan cambios (ver recuadro). En 2002 Francia elaboró un texto legal que obliga a las empresas cotizantes a publicar en su informe anual de gestión los impactos sociales y medioambientales de su actividad.

Aún no existen informes sociales y medioambientales a escala europea. La comunicación de 2002 establece que en esta fase de arranque, los informes deben ser lo más flexibles posible. Sin embargo, la Comisión advierte que en el futuro se exigirá alcanzar un consenso más amplio sobre el tipo de información que

deben incluir estos informes sociales para establecer comparaciones significativas. Con esta finalidad, el Foro multilateral sobre RSE ha establecido una serie de orientaciones generales y criterios de análisis para estos informes.

- **Las etiquetas sociales** permiten a los consumidores decidir qué productos comprar basándose en consideraciones de índole moral. El etiquetado social representa una cuestión delicada debido a que no se trata de un sistema armonizado. Se asignan etiquetas a prácticas socialmente responsables y a productos. Por ejemplo, las etiquetas de Rugmark, Kaleen o Abrinq están relacionadas con la lucha contra el trabajo infantil en determinadas industrias; la etiqueta de comercio justo implica unas condiciones de trabajo dignas y un precio justo en el mercado; la etiqueta Max Havelaar defiende el precio de compra de productos como café, té, fruta u otros productos de comercio justo garantizando una producción social y ecológicamente responsable. Etiquetas como Max Havelaar, Fairtrade o FSC (Forest Stewardship Council) tratan de asegurarse el relacionar las tres caras del "triple enfoque": social, medioambiental y económico.

Al contrario de lo que sucede con las eco-etiquetas para las que se han creado numerosas iniciativas nacionales (Nordic Swan, Ecocert y la etiqueta ecológica europea, conocida como la Flor), no existe nada parecido para las etiquetas sociales, excepto en Bélgica, donde se ha elaborado una ley sobre las etiquetas sociales voluntarias basándose en la normativa fundamental de la OIT.

La comunicación de 2002 dispone que la Comisión estudie la necesidad de establecer nuevas medidas a nivel europeo para la promoción del comercio justo y ético. En concreto, la Comisión ha invitado al Foro multilateral sobre RSE a reflexionar sobre la definición conjunta de orientaciones para la creación de sistemas de etiquetado, apoyados por las convenciones fundamentales y la normativa medioambiental de la OIT.

- En el año 2000, este concepto ha comenzado a interesar también a los Estados. Actualmente se encuentra en proceso de formalización a nivel internacional y pronto pasará a ser ineludible.

Los regímenes reglamentarios nacionales en Europa en materia de RSE

- Noruega (ley contable adoptada en 1998)

Esta ley afecta a todas las empresas que dispongan de documentación contable;

Contiene obligaciones referidas a:

- El medio exterior: descripción de las actividades, insumos y productos que podrían provocar un impacto significativo en el medioambiente; descripción de los impactos
- El medio interior (condiciones de trabajo): información sobre las condiciones de trabajo, accidentes laborales, bajas por enfermedad...
- La paridad: informes sobre la igualdad en cuestiones de género en la empresa; medidas implementadas

La información relacionada con estos asuntos debe incluirse en el informe anual del Consejo de Administración o el Consejo Directivo

No se establecen límites geográficos

No se requieren auditorías ni sanciones

- Francia (artículo 116 de la ley sobre las Nuevas Regulaciones Económicas de mayo 2001)

Las empresas cotizantes se encuentran obligadas a publicar en su informe de gestión anual información sobre los medios de la empresa para medir las consecuencias sociales y medioambientales de su actividad.

Esta obligación afectará únicamente a las empresas cotizantes (unas 950 sociedades). A pesar de que este dispositivo sólo obliga a las sociedades holding, resulta difícil no considerar esta obligación a nivel de grupo en su conjunto, con unos límites que sobrepasen el marco francés.

Contenido del reporting:

Puede establecerse una distinción entre un primer grupo de 32 apartados de información «social interna» (efectivos, formación, higiene, paridad,...), un segundo grupo de 8 apartados sobre el impacto territorial de la actividad (filiales, subcontratistas, relación con el territorio...) y un tercer grupo sobre medioambiente de 28 apartados. Asimismo, se mencionarán cuestiones como emisiones al aire, el agua y la tierra que afecten gravemente al medioambiente (GEI, sustancias tóxicas o radioactivas...).

Una vez incluida la información pertinente en el informe de gestión pasará a ser visada por la auditoría. Este hecho supone una gran ruptura respecto a la situación anterior, cuando no había ningún tipo de control de los datos incluidos en el informe. Sin embargo, de momento no se prevé una comprobación externa real.

Por lo tanto, se trata más de una ley iniciativa que coercitiva:

- Sin sanciones jurídicas
- Deja un amplio margen a las empresas en cuanto al modo de cumplir con las nuevas exigencias; las empresas son libres de presentar la información
- Pone en marcha un proceso (enfoque de progresión) de integración progresiva de una concepción de las actuaciones desde una lógica «triple bottom line», englobando actuaciones económicas, sociales y medioambientales

C. En busca de nuevas regulaciones

Actualmente se están cuestionando los modos de regulación tradicionales, competencia principalmente de los poderes públicos nacionales. El desarrollo sostenible y la RSE constituyen buenos ejemplos de la problemática de la jerarquía de normas y de otras cuestiones como:

- Los límites adecuados: el marco nacional resulta inadecuado para muchos asuntos,

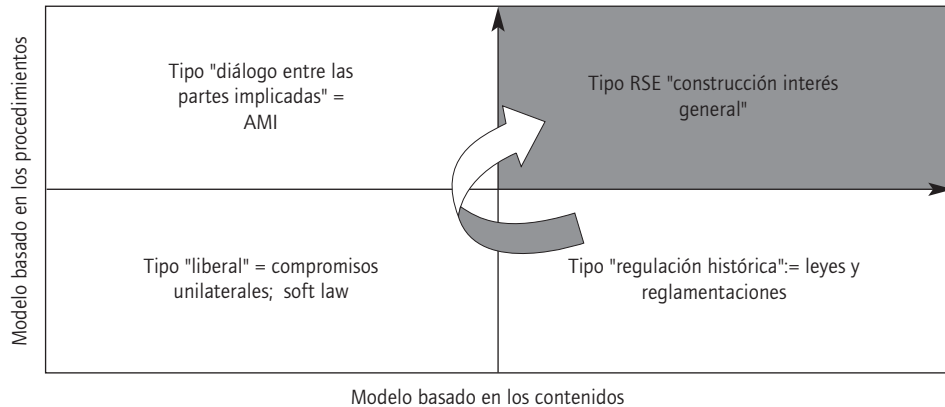
- Construcción del derecho: el interés general no se plantea a priori, sino que es objeto de una construcción compleja
- Agentes y su efecto multiplicador.

El cuadro presentado a continuación sintetiza los tres grandes tipos de regulación existentes en el mundo actualmente, así como las grandes tendencias de evolución. Se divide en dos grandes tipos de regulación: la que se basa en los contenidos («hay que hacer tal cosa») y la que se basa en los procedimientos («no hay que hacer tal cosa») y esboza las grandes tendencias de evolución:

- Tradicionalmente, el agente principal de regulación es el Estado nacional por medio de leyes y reglamentos;
- Actualmente se cede terreno a una autorregulación de iniciativa empresarial;
- Se están desarrollando proyectos de regulación mediante el diálogo entre las partes interesadas;
- La parte superior derecha del cuadro representa el tipo ideal en el que el interés general lo establecerían las distintas partes implicadas bajo la dirección de los poderes públicos a nivel internacional.

Sin embargo actualmente existe un gran desconocimiento sobre las tendencias futuras.

Tipos de regulación social y función de los agentes



Existe el peligro potencial de que la RSE (como iniciativa voluntaria de las empresas) llegue a sustituir la función de los poderes públicos y reemplace a los sindicatos y la negociación colectiva.

Por este motivo las organizaciones sindicales internacionales se han comprometido a la negociación de Acuerdos Marco Internacionales (AMI) con los grupos multinacionales (ver ficha descriptiva en el anexo).

4. La postura de la CES sobre la RSE

- La RSE será complementaria y en ningún momento sustituirá a la legislación sobre derechos sociales y medioambientales ni a las normativas fruto

de negociaciones colectivas. Esto significa que toda aquella empresa que no respete los convenios, la legislación o el diálogo social no será considerada una empresa socialmente responsable.

- La RSE no supondrá acciones adicionales a la actividad empresarial, sino la integración de cuestiones sociales y medioambientales en la gestión diaria de su actividad. Por lo tanto, las actividades de carácter filántropo no formarán parte de la RSE.
- Una empresa sólo podrá ser responsable públicamente si aplica en primer lugar la normativa más estricta de ámbito interno. Eso implica:
 - observancia de las relaciones laborales
 - promoción de la participación de los trabajadores, particularmente en los comités de empresa europeos
 - desarrollo de competencias profesionales y formación
 - respeto de la normativa de salud laboral y adopción de medidas preventivas
 - promoción de la igualdad de género
 - promoción de los derechos sociales de los trabajadores
 - aumento de la calidad del trabajo
 - protección e integración de los grupos vulnerables (jóvenes, discapacitados, inmigrantes...)
- La CES reivindica la dimensión social en el comercio mundial.
- La CES considera que las empresas deben adoptar la RSE por iniciativa voluntaria. Sin embargo, esta voluntad debe encontrarse dentro de los límites de orientación que se establezcan a nivel europeo. Sin este marco de orientaciones, la iniciativa voluntaria no será aceptable. Al escoger la opción de ser socialmente responsable, la empresa deberá atenerse a las reglas establecidas y definidas con la participación y consejo de los sindicatos.
- Aparte de aplicar la normativa de referencia internacional existente (OIT, OCDE, ONU), la RSE, según la UE, debe estar basada en valores europeos. La CES ha solicitado a la Comisión la fijación de un modelo de comportamiento con el fin de crear un marco homogéneo que las empresas que escojan ser socialmente responsables puedan respetar. De esta manera se evitará que cada empresa establezca sus propios criterios unilateralmente. Con esta finalidad, la CES ha solicitado a la Comisión el establecimiento de marcos comunes, tales como:
 - fijación de modelos y criterios precisos y compromiso por parte de las grandes empresas para publicar un informe anual sobre los impactos sociales y medioambientales de la actividad desarrollada y su posterior presentación ante el pertinente comité de empresa europeo;
 - promoción de modelos no sólo respecto a la certificación del producto final, sino también respecto a la transparencia y la calidad durante la cadena de producción, incluyendo la trazabilidad de los productos o la subcontratación;
 - adopción de una política comunitaria coherente de promoción de la RSE que recoja los criterios de acceso para la utilización de los fondos comunitarios que contribuyan a una selección positiva. La CES solicita que esos criterios consideren de manera especial los fondos estructurales, los créditos a la exportación y la oferta de contratación pública;

- promoción de un centro de recursos con una participación activa y real de los agentes sociales y otros stakeholders en materia de información, formación e intercambio de conocimientos y experiencias positivas;
 - definición de los códigos de conducta y/o etiquetas o acciones similares por medio de instrumentos y/o agencias de certificación, que se correspondan con criterios verificados y con el apoyo y asesoramiento de los sindicatos y las ONG;
 - constitución de un plan de seguimiento permanente para el control del cumplimiento de la normativa europea. La Comisión presentará un informe anual para la medición de los progresos en RSE y presentarlo a los agentes sociales.
-

Tercera parte

Los grandes desafíos del desarrollo sostenible

Los riesgos relacionados con las sustancias químicas

1. Una situación preocupante

Los métodos actuales de producción y consumo de productos químicos implican un gran número de riesgos graves.

El uso de productos químicos supone un riesgo para la sanidad pública, la salud y la seguridad de los trabajadores así como para el medio ambiente. Del total de las exposiciones, aproximadamente un 3% se produce en industrias químicas y un 97% en la utilización intermedia de sustancias y preparados.

El instituto de investigación de la CES (Instituto Sindical Europeo para la Investigación, la Educación, la Salud y la Seguridad en el trabajo) calcula, basándose en un sondeo realizado por Eurostat, la exposición a productos químicos es la causa de una de cada tres enfermedades profesionales.

Según los cálculos realizados por la Oficina Técnica Sindical Europea (OTSE), basados en las estadísticas europeas, el 88% de las enfermedades profesionales del sistema respiratorio están relacionadas con la exposición a productos químicos. Del mismo modo, debemos recordar que los productos químicos suponen importantes costes para todos. En la Unión Europea, las enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias químicas, provocan la pérdida de tres millones de jornadas laborales cada año. Un estudio del centro de investigación de la Comisión Europea calcula que en los próximos diez años el coste del saneamiento de los suelos contaminados por las sustancias químicas ascenderá a 7.500 millones de euros.

La situación es especialmente preocupante en los países en vías de desarrollo. Los productos químicos con componentes activos altamente tóxicos (que por regla general están prohibidos en los países industrializados, pero que siguen comercializándose en los países en desarrollo) se utilizan con frecuencia en los entornos industriales y agrícolas. El acceso a equipos de protección es prácticamente inexistente. La información y la formación son en la mayoría de los casos insuficientes. Los trabajadores de estos países corren un grave riesgo de verse convertidos en víctimas de dumping a nivel social, medioambiental, sanitario y de seguridad, como consecuencia de normativas demasiado laxas y

de estrategias deliberadas por parte de las empresas que deslocalizan la producción y la llevan a países con normativas menos estrictas.

Estas alarmantes cifras son la consecuencia de una falta de conocimiento y de información sobre los productos químicos y también de la falta de voluntad por parte de algunos empresarios para mejorar las condiciones de trabajo de sus empleados.

2. Políticas más eficaces

En el capítulo 19 de la Agenda 21, establecida en Rio en 1992, se fijan los principios y los medios de acción necesarios para alcanzar una gestión más eficiente de los productos químicos y de los residuos peligrosos a lo largo de todo su ciclo de vida. Los sindicatos europeos prestan su apoyo especialmente a la introducción de los principios preventivos y de sustitución que se exponen en el acuerdo de Rio.

Las políticas de prevención de riesgos químicos para los trabajadores de los países miembros de la Unión Europea se basan en la aplicación de la directiva 98/24 (directiva sobre agentes químicos), que nace a su vez de la Directiva Marco de 1989, en la que se marcan los principios de la evaluación de los riesgos laborales. La medición de riesgos para los empleados requiere un conocimiento riguroso de los peligros y de los agentes químicos (propiedades toxicológicas y físico-químicas) y un análisis en profundidad de las condiciones de aplicación de estos agentes que puede llevar a una exposición por parte de los empleados (modalidad de aplicación, protección colectiva e individual, frecuencia y duración de la actividad del empleado, intensidad de la exposición, etc.).

En la actualidad, la metodología para la evaluación de riesgos está perfectamente definida (directiva 93/67/CEE), pero su aplicación no siempre permite una adecuada evaluación de riesgos, ya que los conocimientos sobre los riesgos de los agentes químicos son muy parciales. De hecho, los estudios se han centrado solamente en los efectos inmediatos sobre la salud de la mayor parte de las 100.000 sustancias presentes en el mercado europeo. Tan sólo se dispone de información sobre los efectos a largo plazo relacionados con exposiciones repetidas a dosis reducidas de un número limitado de sustancias químicas. En estas condiciones, la evaluación de los riesgos, cuando ésta se lleva a cabo, no siempre permite detectar los riesgos para la salud de los empleados. Por ello, sigue siendo extremadamente complicado relacionar la exposición profesional a un agente químico con efectos a largo plazo con una patología (algo que sucede en el caso concreto de las sustancias CMR).

En Europa, tal y como se estipula en el Libro Blanco publicado en 2001, la normativa aplicable en la Unión Europea no era capaz de proporcionar la información necesaria en el campo de las sustancias químicas, para asegurar un nivel elevado de protección para la salud humana y la protección del medio ambiente, por lo que la Comisión Europea ha elaborado un nuevo marco normativo basado en el principio de prevención. Esta reflexión dio como resultado el reglamento REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias y Preparados Químicos).

Dicha acción fue apoyada por los sindicatos europeos, que reclaman “una implicación suficiente por parte del Estado en la implantación de un sistema de gestión de los riesgos químicos en la UE eficaz, para lo cual es necesario:

- un incremento de los recursos de evaluación y reglamentación en lo relativo a la utilización y la producción de productos químicos en Europa;
- una implicación suficiente por parte de las autoridades nacionales que garantice el respeto por parte de los productores, las legislaciones nacionales e internacionales” (Los sindicatos, agentes del desarrollo sostenible, CES, julio 2002)

El reglamento REACH (ver ficha de presentación en el anexo) se adoptó definitivamente en diciembre de 2006 y entró en vigor en junio de 2007. La Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos comenzará a funcionar en junio de 2008.

3. Los retos de REACH en relación con el desarrollo sostenible

A. REACH y la estructuración de los componentes del desarrollo sostenible

REACH surge como resultado de la política de desarrollo sostenible que promueve la Estrategia de Lisboa, en materia de sustancias químicas.

Es necesario tener presente que el desarrollo sostenible tiene como objetivo la conciliación, a nivel global, de varias dimensiones (económica, social, medioambiental, gubernamental) entre las que se producen tensiones permanentes que exigen mediación y compromiso. Por lo tanto, la calidad de una política de desarrollo sostenible se mide no sólo por los objetivos marcados para cada dimensión, sino también por la fuerza de la asociación entre las partes implicadas en la conciliación de dichas tensiones. En este aspecto, el desafío de REACH consiste en alcanzar:

- Un alto nivel de protección (sanidad y medioambiente) para el conjunto de los productos químicos,
- A la vez que asegura el funcionamiento eficaz del mercado interior
- E impulsa la innovación y la competitividad.

El reglamento REACH ofrece ciertas garantías en materia de política de desarrollo sostenible:

- Crea una agencia independiente dedicada a este tema, que dispondrá de amplias aptitudes y que debería incrementar la transparencia;
- El compromiso que se establece desde el texto inicial pone de manifiesto la voluntad de preservar el equilibrio característico del desarrollo sostenible, a través de una deliberación extensa y prolongada
- La imposición de la carga de la prueba a las empresas es lógica y saludable (antes de la nueva normativa, sólo un 1% del conjunto de las sustancias químicas del mercado europeo se había sometido a pruebas para evaluar tanto el grado de seguridad como los riesgos que representan para el medioambiente y la salud).
- Por último, REACH ofrece una mejora en la legibilidad y transparencia a

través la puesta en marcha del “responsible care agreement” adoptado por la industria química.

B. REACH y la complejidad del proceso de elaboración de normativas

La elaboración de normativas públicas (nacionales, regionales o internacionales) se ha considerado tradicionalmente necesaria para la creación de un marco para las actividades privadas y para proporcionar un marco de actuación legítimo. Al mismo tiempo, tienen como objetivo compensar la falta de eficacia de la única regulación comercial para la gestión de cuestiones complejas, en concreto de la conciliación de los numerosos grados de tensión entre ellas. Estas normas pueden también tener como objetivo un impulso en la evolución de los comportamientos de los agentes con el fin de cumplir objetivos que van más allá de sus intereses individuales.

C. Normas y juegos de intereses: procesos de adaptación

La adopción de nuevas normativas altera necesariamente los comportamientos y los intereses en juego. Por este motivo, la fase de definición de una norma provoca que las partes implicadas ejerzan una presión más o menos intensa sobre el legislador, en función de su poder y de los medios que tengan a su alcance.

Una vez adoptada la normativa, las reglas del juego se redefinen, y cada agente se ve obligado a modificar su estrategia para sacar el máximo partido.

Generalmente estas dos fases se solapan, y el objetivo de todos es escoger el momento perfecto para desarrollar una estrategia independiente, el momento en el que la normativa se ha estabilizado, para preparar mejor su aplicación en un contexto económico, en el que puede ser conveniente para los agentes que tienen un interés propio en el desarrollo de esta nueva imposición, el anticiparse a la propia normativa.

Asimismo, existen mecanismos de difusión alternativos a las modalidades definidas por la propia normativa, en particular cuando se pasa de la modalidad “en tela de juicio” a la normativa “marco de competencias”. Esta difusión va por lo general más allá del marco geográfico inicial en el que nació la normativa.

D. Los empresarios más expuestos a la presión pública se posicionaron rápidamente a favor de REACH

REACH no fue una excepción en este juego de intereses. Al cabo de cierto tiempo comenzó el debate entorno a los fundamentos de REACH. Tras exponer y aplicar todos los argumentos en diferentes ocasiones, las partes implicadas comenzaron a posicionarse en este nuevo marco que se estaba creando, en función de sus propios intereses.

Los primeros que movieron ficha fueron aquellos que se encuentran estratégicamente sometidos a las presiones más fuertes para adoptar el nuevo reglamento y que ya habían emprendido acciones que iban en la misma dirección que REACH (como es el caso específico de las empresas de los países nórdicos). No es casualidad que grupos como Ikea, Skanska, Marks & Spencer, Procter & Gamble, Unilever, Electrolux, Ericsson, Boots, etc. hayan expresado de manera espontánea opiniones positivas acerca de REACH.

Las empresas que comercializan productos que contienen sustancias químicas están especialmente expuestas a la presión de los consumidores, y deben te-

nerlas en cuenta en su estrategia comercial. En este sentido, tendrían el papel de peones avanzados en la estrategia de difusión de REACH en la industria. A causa de su importancia económica y del prestigio de sus marcas, estas compañías están en posición de animar a los productores a que se comprometan con políticas de sustitución de los productos.

4. Los retos de REACH en relación con la RSE

REACH debe proporcionar también un marco de desarrollo para la responsabilidad social de las empresas. Es decir, la contribución de las mismas al desarrollo sostenible a través de un conocimiento más profundo del impacto de su actividad sobre el medio ambiente. Hay que tener en cuenta, sin embargo, los retos específicos de cada sector, especialmente respecto al lugar que ocupa la industria química en el mundo (la industria química europea supone el 31% del total mundial), y en Europa, ya que es uno de los sectores económicos más importantes, que aúna 3,2 millones de puestos de trabajo en más de 60.000 empresas y 5,7 millones de puestos de trabajo indirectos. El sector de la industria química supuso 2/3 del excedente comercial industrial de la UE en 2004, el 12% del valor añadido de la industria de la UE y el 2,4% del PIB europeo.

Se trata, por lo tanto, de determinar el impacto de REACH en el plano medio y microeconómico y de definir y administrar lo mejor posible las zonas de vigilancia. Hay dos aspectos que son especialmente sensibles: la capacidad de REACH para impulsar la innovación y la aptitud de las PYME para asimilar los impactos económicos de REACH.

A. REACH y la innovación:

Más allá del empuje general a la sustitución productos, el reglamento REACH contiene una serie de disposiciones con un impacto sobre la innovación a priori muy positivo:

- la exención por un período de 5 años de las sustancias utilizadas en procesos de I+D;
- el aumento del límite de excepción para las sustancias nuevas de 10kg a 1 tonelada;
- el replanteamiento de la distinción entre sustancias antiguas y nuevas, que no debería ir en detrimento de las segundas ;
- la retirada de sustancias peligrosas conllevará necesariamente su sustitución por sustancias alternativas.

Sin embargo, algunos empresarios siguen viendo en REACH un freno a la innovación. Los costes de evaluación y de registro restarían recursos a la I+D (este efecto sería más acusado para las PYME, que cuentan con menos recursos). La restricciones introducidas por REACH en lo referente a las líneas de productos (eliminación de productos fabricados en volúmenes reducidos y/o sobre las que REACH tiene un gran impacto), limitaría también el espacio de las sustancias que pueden emplearse en I+D.

Por tanto, el gran reto consiste en comenzar a invertir los diferentes instru-

mentos movilizados por la Unión Europea para desarrollar la innovación, introduciendo como signo distintivo enfoques transversales que permitan una liberalización entre innovación económica e innovación social. Se trata de un gran desafío, en la medida en que, si bien está prevista, la apertura por parte de todas las partes implicadas se da muy pocas veces.

B. Impacto económico sobre las PYME

- Las más vulnerables, las PYME

El 20% de las compañías soporta el 80% de los costes, la mayoría de ellas, PYME de la industria de la química fina y de especialidad.

Entre el 10% y el 30% de las sustancias que se producen en pequeñas cantidades (de 1 a 100 toneladas) conllevan riesgos, las PYME son las más vulnerables

Los sindicatos profesionales han puesto en marcha dispositivos de asistencia. REACH podría significar una simplificación en el marco de la competencia.

- Efectos potenciales directos: los gastos de registro

Dentro del sector químico, las PYME se centran en su mayoría en la química fina, con la producción de cantidades reducidas que generan márgenes importantes. En lo que se refiere a las sustancias químicas, las PYME tienen mayores posibilidades de verse en doble desventaja frente a las grandes empresas. El resultado es que es necesario llevar a cabo un gran número de pruebas y la “amortización” del coste es más difícil, teniendo en cuenta lo reducido de los volúmenes.

Debe tenerse en cuenta que las PYME que emplean sustancias químicas (la mayoría) no se ven afectadas por los costes directos.

- Efectos potenciales indirectos de la desaparición de inputs de los usuarios de sustancias químicas¹¹

La pérdida de accesibilidad de los consumidores intermedios a sustancias químicas puede explicarse por razones económicas y/o medioambientales.

En cuanto a los motivos económicos, los productores y/o importadores pueden considerar que las ventas y los beneficios no son suficientes para justificar los costes de las pruebas y del registro. En conjunto, estas inversiones tendrán muy poco peso¹² (la circulación de sustancias químicas es una realidad económica con una presencia muy importante, incluso fuera del ámbito de REACH). El mayor riesgo se encuentra en las sustancias con volúmenes reducidos y cuyo margen de beneficios ya plantea problemas (en este sentido, REACH sólo aceleraría un proceso de racionalización que ya está en marcha). Sin embargo, pueden producirse situaciones individuales problemáticas para los usuarios. Del mismo modo, debe prestarse atención a la posibilidad de sustituir las sustancias que se han retirado del mercado. Es necesario plantearse: ¿Existe algún

¹¹ El análisis de los efectos de REACH sobre los usuarios intermedios se equipara aquí con los efectos sobre las PYME, lo cual no es del todo exacto, pero tiene su razón de ser en el peso que tienen las PYME en los sectores industriales intermedios.

¹² Con la condición de que se adopte un modelo de implementación de REACH coherente (lo veremos más adelante).

sustituto? ¿Cuáles son los resultados técnicos y cuál es el coste con relación a la antigua sustancia? Si no existiese un sustituto, ¿podría desarrollarse dentro de los plazos marcados por REACH (compatibilidad de los plazos de sustitución industrial y reglamentarios)?

Un producto también puede desaparecer por motivos de protección de la salud o del medioambiente. Esto supone una victoria para la protección de la salud y del medio ambiente, aunque también puede suponer costes para los usuarios intermedios, siempre y cuando la sustancia en cuestión tenga importancia económica y no cuente con un sustituto real.

Del mismo modo, deben tenerse en cuenta las ventajas que REACH supone para los usuarios intermedios ya que, si bien les supone gastos puntuales, también contribuye a reducir otros gastos recurrentes, relacionados con el empleo de sustancias peligrosas y de las que se posee información incompleta. Además, la desaparición de una sustancia del mercado puede suponer una oportunidad para una empresa que fabrique un sustituto (mecanismo de competencia).

5. La implicación y la postura de la CES

A lo largo de toda la evolución de la propuesta REACH, la CES ha llevado a cabo una campaña a favor de la adopción de medidas que estableciesen un marco de acción eficaz para la protección del medio ambiente y de la salud de los trabajadores.

Del mismo modo, la CES ha apoyado a la Comisión Europea en sus esfuerzos por reforzar los controles de uso de los productos químicos, lo que considera un avance para el desarrollo sostenible.

Durante la primera lectura ante el Parlamento Europeo, los diputados acordaron una propuesta de compromiso que cumplía con la mayoría de las exigencias de la CES. En particular, mantenía la imputación de la carga de la prueba al empresario y preveía una sustitución obligatoria de aquellas “sustancias especialmente preocupantes”, cuando se dispusiera de alternativas más seguras. La CES lamentó la decisión del Consejo “competitividad” en diciembre de 2005, ya que eliminaba este principio del procedimiento de autorización, y supuso un paso atrás en el ámbito de la salud de los trabajadores.

En octubre de 2006, la CES brindó una acogida favorable al restablecimiento de estos principios por parte de la Comisión “medioambiental” del Parlamento, y exigió al Consejo que adoptara a su vez esta postura.

Finalmente, la CES no sólo lucha por los enormes beneficios potenciales que esta reforma supone para la salud de millones de trabajadores que se encuentran expuestos cada día a sustancias químicas, sino también por el futuro de la industria química. Consiguió influir en el proceso que dio lugar a este nuevo re-

glamento europeo y propició que el Consejo de Administración de la Agencia Europea de Helsinki participase. Sin embargo, rechazó el incremento de los límites y el retroceso del texto final con relación a la sustitución obligatoria de los productos.

Si bien Europa aparece como uno de los precursores en materia de gestión de riesgos químicos, esta cuestión no es ajena a los asuntos internacionales. De este modo, la resolución final de la primera reunión sobre trabajo y medio ambiente de la Asamblea Sindical, que se celebró en Nairobi en enero de 2006 con el respaldo de la PNUMA, situó entre sus objetivos:

“Aplicar las metas de la Cumbre de Johannesburgo, relativas a los productos químicos y conseguir que el sector industrial demuestre que los productos químicos utilizados son seguros para los trabajadores, los consumidores, las comunidades y el medio ambiente; en el contexto del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, velar por la sustitución de las sustancias más peligrosas; y lograr la acción concertada a nivel mundial mediante la adopción del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos y su seguimiento”.

Además, los representantes de los sindicatos presentes en la Asamblea adquirieron el compromiso de desarrollar acciones sindicales en el campo del desarrollo sostenible y, más concretamente, sobre los productos químicos, para:

“la aplicación a nivel mundial de las propuestas contenidas en el programa REACH de la Unión Europea sobre productos químicos, a fin de regular, en el marco del principio de precaución, la responsabilidad y obligación de los productores en la detección y localización de sustancias químicas peligrosas”.

Norteamérica parece que también está desarrollando políticas y programas que tienen como objetivo una mejor gestión de los riesgos químicos. Así, Canadá adoptó a finales de 2006 un programa llamado “Plan de Gestión de Productos Químicos”, a partir de la descripción de 23.000 sustancias químicas introducidas en Canadá (finalizada en 2006) en función de su prioridad de evaluación. Esta labor ha permitido la identificación de 200 sustancias consideradas como potencialmente peligrosas para la salud humana y el medio ambiente, que se evaluarán en un período máximo de tres años (para más información, puedes consultar la página web del gobierno de Canadá: www.sustanceschimiques.gc.ca).

Estados Unidos, siguiendo el ejemplo de la iniciativa canadiense, se ha comprometido recientemente a concluir antes de 2012 los estudios de los riesgos de más de 9.000 sustancias que se fabrican en una cantidad superior a 11 toneladas por año (consultar la página web <http://epa.gov/chemrtk/index.htm>). A diferencia de REACH, este programa no incluye de momento ninguna obligación de registro para los empresarios.

Los cambios climáticos y la energía

El cambio climático supone una amenaza sin precedentes para el futuro del planeta. Nos encontramos fundamentalmente ante un reto energético, ya que su causa principal es la utilización y la producción de energía destinada al consumo humano. La lucha contra el cambio climático requerirá soluciones consensuadas por el conjunto de los agentes sociales y de la mayoría de los sectores de actividad para, más allá de las soluciones tecnológicas, redefinir desde el fondo los modos de producción y de consumo.

1. El cambio climático y sus consecuencias

A partir de los años 70 el problema de los efectos de la actividad humana sobre el clima empezó a suponer una preocupación para los científicos. El IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), creado en 1988 con el respaldo del PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y de la OMM (Organización Meteorológica Mundial), se encarga de elaborar un compendio y de valorar los trabajos de investigación disponibles relacionados con el cambio climático. Las publicaciones más importantes de este organismo se denominan “informes de evaluación”¹³. A día de hoy, el IPCC ha publicado cuatro informes de evaluación, el último con fecha de 2007.

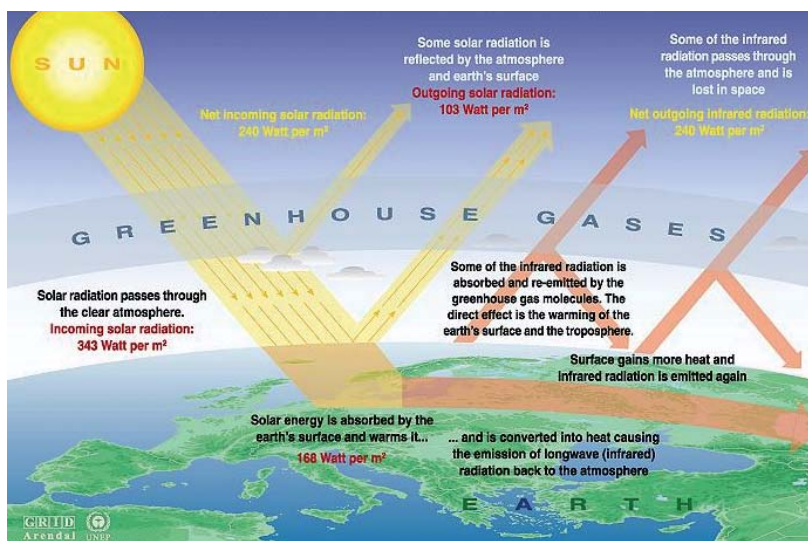
Para la elaboración de esta guía hemos empleado gran cantidad de información del cuarto informe de evaluación del IPCC¹⁴, por tratarse del consenso científico más actualizado sobre el cambio climático.

A. Un fenómeno natural : el efecto invernadero

Si la atmósfera, mezcla de gases que rodea la Tierra, no existiese, la temperatura del planeta estaría bastante por debajo de cero grados (-19°C). En la atmósfera existen seis gases que preservan la energía que la Tierra recibe del Sol, y que ésta refleja. Son los denominados “**gases de efecto invernadero**” (GEI): CO₂ (dióxido de carbono), CH₄ (metano), N₂O (óxido nitroso), y los gases fluorados HFC (hidrofluorocarburos), PFC (perfluorocarburos), SF₆ (hexafluoruro de azufre). A este sistema natural se le denomina “efecto invernadero”. El efecto invernadero es por lo tanto fundamental para la existencia de cualquier tipo de vida en el planeta.

¹³ Es muy importante destacar que, antes de publicarse y declararse “documentos del IPCC”, los informes de evaluación se aprueban en sesión plenaria del IPCC, a la que pertenecen todos los países miembros de las Naciones Unidas.

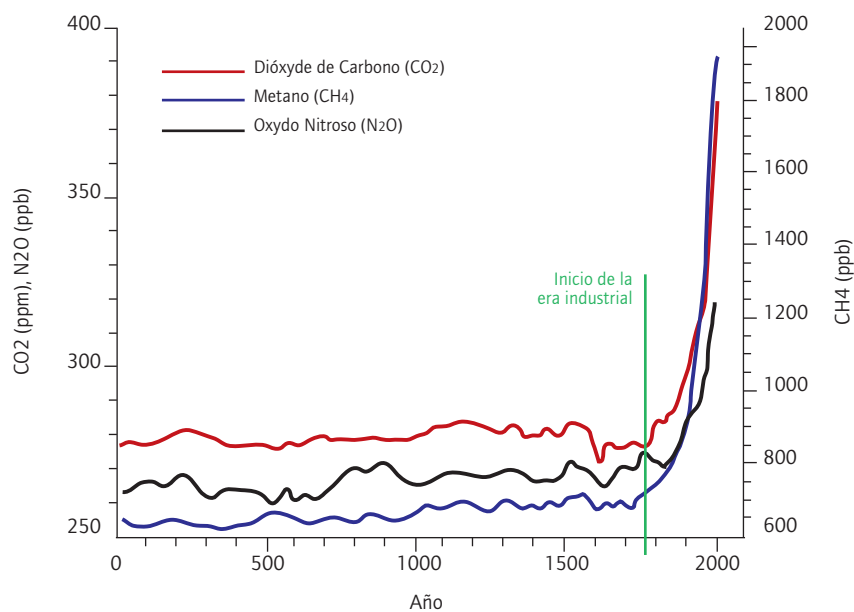
¹⁴ IPCC, Cuarto Informe de Evaluación, 2007



Sin embargo, desde la revolución industrial, la tasa de concentración de GEI en la atmósfera ha aumentado considerablemente (en un 31% el CO₂ y en un 145% el metano).

Aunque más importante que el cambio en la tasa de concentración, es la rapidez con la que se ha producido este aumento.

Concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera desde el año 0



Una vez que llegan a la atmósfera, los gases de efecto invernadero permanecen allí durante un largo período de tiempo, durante el cual prosigue su impacto sobre el calentamiento. El ciclo de vida varía en función de cada gas: una molécula de CO₂ permanece 100 años en la atmósfera, mientras que la molécula de metano tiene una duración de entre 9 y 15 años, en contraste con la sorprendente cifra de 50.000 años para los gases fluorados. Esto implica un aumento de la concentración de GEI en la atmósfera y es, en cierta manera, irreversible. Incluso si se detuviesen las emisiones hoy mismo, la tasa de concentración de CO₂ tardaría varios siglos en volver a los niveles preindustriales.

El impacto de cada gas sobre el efecto invernadero se mide en función del potencial del calentamiento global (PCG). El PCG se define como la energía enviada al suelo por cada kilogramo de gas, acumulado durante un período de 100 años. Este valor se mide en relación al CO₂. Por ejemplo, 1kg de CH₄ y 25kg de CO₂, emitidos en el mismo momento, tendrán al cabo de un siglo el mismo efecto sobre el calentamiento atmosférico.

B. El aumento de los niveles de GEI tiene origen humano

El aumento de las concentraciones de GEI en la atmósfera es una consecuencia directa de nuestro modelo productivo, económico y social basado desde el siglo XIX en la combustión de energía, procedente, en un 85% de fuentes de energía de origen fósil (carbón, petróleo, gas).

La emisión de gases de efecto invernadero tiene su origen en distintas actividades humanas:

- El aumento de la concentración de CO₂ se debe principalmente a la utilización de combustibles fósiles (petróleo, carbón, gas) y a la deforestación que merma la capacidad de la Tierra de evacuar el CO₂ de la atmósfera.
- El incremento de la concentración de metano (CH₄) tiene su origen fundamentalmente en la agricultura (ganadería rumiante¹⁵, arrozales), los vertederos de desechos domésticos, las explotaciones petroleras y de gas, y las minas de carbón.
- El crecimiento de la concentración de N₂O, cuya causa principal se encuentra en la utilización masiva de abonos nitrogenados en la agricultura intensiva.
- La utilización de gases fluorados en los sistemas de refrigeración, aerosoles, la producción de aluminio y los materiales eléctricos.

C. El clima ya está cambiando

Los expertos del IPCC han establecido una relación de causa y efecto entre el aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera desde el siglo XIX (que, como ya hemos visto, tienen su origen en actividades humanas) y una serie de cambios en el clima global que se han producido durante la segunda mitad del siglo XX (ver gráfico a continuación):

- **El aumento de las temperaturas** medias en la superficie de la Tierra: la temperatura ha aumentado un 0,74°C entre 1906 y 2005, acelerándose

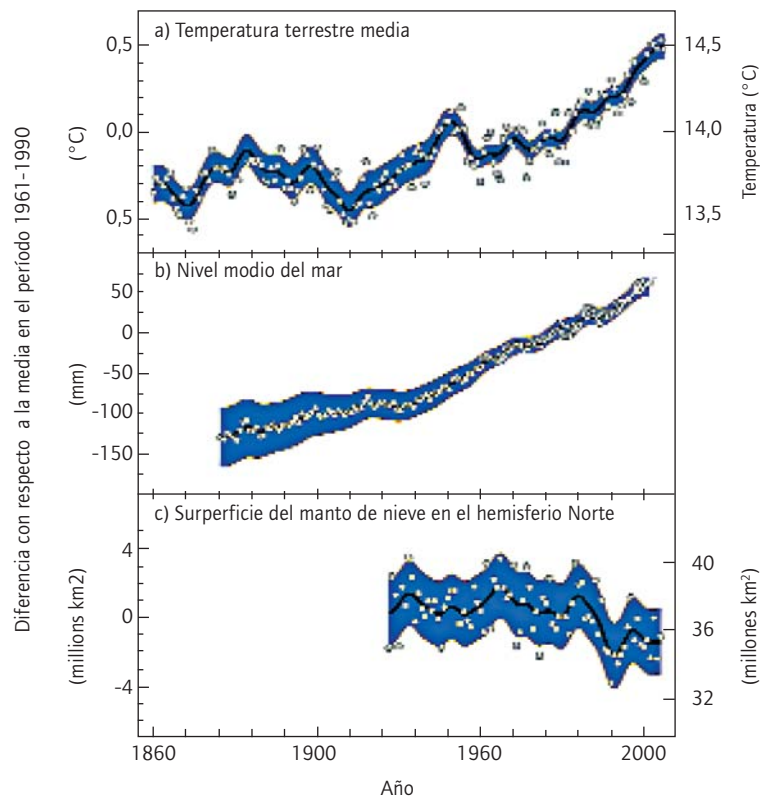
¹⁵ La fermentación de los alimentos en el estómago de estos animales origina emisiones de metano.

en los últimos 50 años (+0,13°C por década, es decir, el doble que durante los 100 años previos). De los doce últimos años, once han sido más calurosos que los anteriores desde 1850.

- **El nivel medio del mar** se ha incrementado en 1,8mm/año desde 1961 y en 3,1mm/año desde 1993. Esto se explica por la dilatación térmica del agua del mar, el deshielo de los glaciares y de los campos de hielo, y de los inlandsis polares.

- **Una intensificación de los accidentes meteorológicos « extremos »**: precipitaciones más débiles junto con sequías más severas y prolongadas en Sahel, la región mediterránea, el sur de África y algunas regiones del sur de Asia; precipitaciones más violentas en el este de Norteamérica y Sudamérica, el norte de Europa y Asia central. También se han intensificado las olas de calor y la actividad ciclónica tropical.

Modificación de los valores medios de la temperatura, el nivel del mar y manto de nieve en el hemisferio Norte.



Esto no quiere decir que la evolución del clima no tenga su origen también en causas naturales. El clima de la Tierra ha sufrido variaciones importantes a lo largo de toda la historia. Periodos glaciares e interglaciares se han sucedido con frecuencia, aproximadamente cada 100.000 años, como consecuencia de las variaciones cíclicas de la posición de la Tierra con respecto al Sol. A lo largo

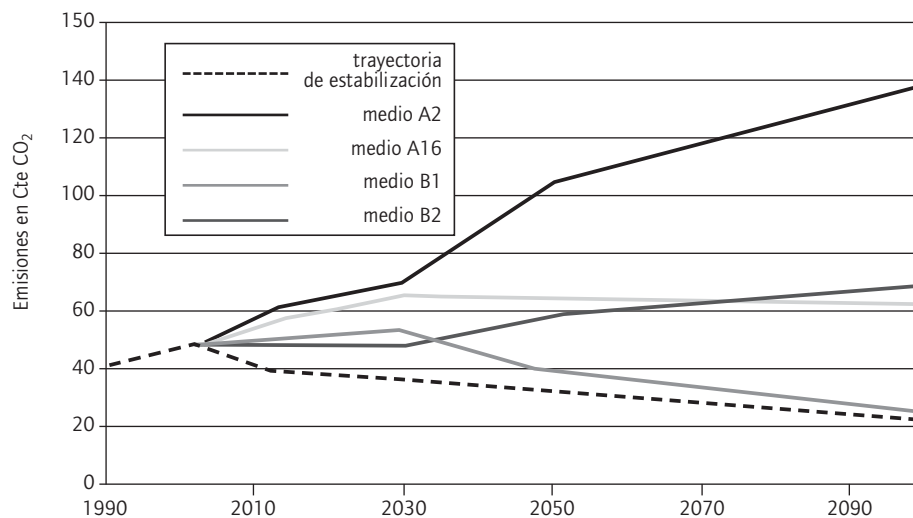
del último milenio, un período relativamente cálido (entre los siglos XI y XIV) llamado “Período de Calentamiento Medieval” precedió a otro relativamente frío denominado “Pequeña Edad de Hielo”. Las diferentes especies de seres vivos, incluidos los humanos, deben adaptarse rápidamente a estos cambios, lo que en muchos casos no será posible.

D. Tendencias futuras

En el futuro, el clima de la Tierra no sólo dependerá de los gases de efecto invernadero que ya hemos emitido en la atmósfera (cuyo ciclo de vida es de un siglo), sino también y sobre todo, de los que se van a emitir desde hoy hasta 2100.

Los expertos trabajan con escenarios de emisiones que describen cómo podrían evolucionar las emisiones de gases de efecto invernadero entre 2000 y 2100, partiendo de distintas hipótesis socio-económicas (demográficas, sociales, económicas y tecnológicas). Ver gráfico a continuación.

Previsión de las emisiones globales de GEI



Los escenarios estudiados por el IPCC muestran que, si no se adoptan políticas voluntaristas con el fin de minimizar los efectos del cambio climático, las temperaturas podrían incrementarse de 1,8°C a 4°C en el año 2100 (en relación con la era preindustrial), y el nivel del mar podría subir entre 18cm y 59cm con respecto al año 2000. Conviene recordar que un incremento en la temperatura de 3°C en un siglo significaría un cambio climático drástico, ya que supondría el equivalente a la mitad del aumento de la temperatura desde la última era glacial, con la diferencia de que sucedería en 100 años en lugar de 5000.

Cabe también esperar una disminución de las precipitaciones y un aumento de las sequías en la mayor parte de las regiones subtropicales, con el efecto contrario en latitudes altas. Es muy posible que las canículas, las olas de calor y los ci-

clones tropicales sigan aumentando su frecuencia.

El curso de estas evoluciones sigue siendo fuente de incertidumbre: algunos estudios no descartan que las consecuencias en las próximas décadas puedan ser dramáticas, dificultando aún más la adaptación de los ecosistemas y las poblaciones.

E. El impacto sobre las poblaciones y los sectores productivos

A pesar de la incertidumbre que existe acerca de las posibles consecuencias futuras sobre un sistema concreto en un lugar específico, los expertos consideran que el calentamiento del planeta representa un grave riesgo con efectos a largo plazo para los ecosistemas terrestres y marinos, así como para la actividad humana y la salud pública.

Durante los próximos diez años, el número de personas en riesgo de tener dificultades para acceder al agua amenaza con pasar de decenas de millones a varios miles de millones. La disminución de glaciares en Asia, Latinoamérica y Europa podría conllevar un problema grave de aprovisionamiento de agua para gran parte de la población mundial. La falta de agua podría afectar también a la agricultura y a la producción de energía.

La subida del nivel del mar, los huracanes y las inundaciones amenazarán a un número importante de personas que se verán obligadas a desplazarse o emigrar, teniendo en cuenta que la mitad de la población mundial vive a una distancia del mar de menos de 60km. Las zonas más vulnerables son los deltas de Asia y el del Ganges-Brahmaputra en la India, el del Nilo en Egipto y prácticamente todas las islas pequeñas. También se verán afectadas todas las industrias e infraestructuras de estas regiones. El desplazamiento de la población, de las actividades económicas y de las infraestructuras representaría un proceso costoso y complejo. La disminución del rendimiento de algunos productos agrícolas de importancia, así como de las actividades ganaderas, aumentará el riesgo de malnutrición y de hambre en las regiones pobres.

Además, se estima que los cambios en el clima provocarán un incremento del número de defunciones y de accidentes causados por las olas de calor¹⁶, las inundaciones y las tormentas. También se modificarán e intensificarán los riesgos para los trabajadores de exterior. Asimismo, debería tenerse en cuenta la propagación de enfermedades infecciosas como la malaria por diferentes regiones en las que las poblaciones no están inmunizadas. Por otro lado, en cuanto a los aspectos beneficiosos para la salud, el número de muertes en invierno descendería.

Aquellas actividades económicas que dependan directamente de los recursos sensibles a los cambios en el clima, como la agricultura, la pesca o el turismo, se verán afectadas.

¿Y en Europa?

El estudio “Cambio climático y empleo”¹⁷ llevado a cabo por la CES, trata de analizar los posibles efectos sobre el empleo en Europa de un aumento de las temperaturas no superior a entre 2 y 3° C.

¹⁶ Se sabe que el cambio climático ha incrementado considerablemente la probabilidad de que se repita la ola de calor que afectó a Europa en 2003.

¹⁷ CES, SYNDEX, ISTAS, Wuppertal Institute (2007), “Cambio climático y empleo”.

Un cambio climático moderado y gradual tendrá al mismo tiempo consecuencias positivas y negativas sobre la actividad económica y el empleo, con diferencias considerables entre las distintas regiones de Europa. Las regiones de la Europa meridional y de la Península Ibérica serán las más afectadas, a causa de la importancia que allí tienen las actividades del sector primario en la economía. Europa central está por lo general especialmente expuesta a accidentes meteorológicos extremos, especialmente a las inundaciones. En los países escandinavos, el efecto del cambio climático sobre las actividades económicas tendrá un efecto ligeramente positivo a nivel nacional, aunque escondería graves efectos negativos en las regiones que dependen principalmente de recursos sensibles a los cambios en el clima.

A pesar de la existencia de efectos potencialmente positivos del cambio climático como, por ejemplo, la disponibilidad de nuevos terrenos cultivables en latitudes altas, es fundamental recordar que estas ventajas suponen un alto precio y tienen limitaciones. La capacidad para sacar partido de estos nuevos beneficios depende de numerosos factores, como por ejemplo la tecnología o la calificación disponibles, o la estructura y la organización del mercado. Habitualmente olvidamos o infravaloramos los gastos de transición y los movimientos de población que esto supondría.

2. La lucha contra el calentamiento global

A. ¿La reducción de las emisiones no supone un coste muy elevado? ¿No sería mejor fomentar la adaptación?

Ante los costes de la reducción de las emisiones y la incertidumbre que rodea el futuro del clima, surgen algunas voces a favor de la creación de programas de adaptación al cambio como la solución más fácil al problema.

Las razones para adoptar medidas de control del calentamiento a la vez que de adaptación son cada vez más numerosas, teniendo en cuenta que es un proceso que ya ha comenzado.

Según el IPCC, mantener el incremento medio de las temperaturas globales por debajo de +2°C permitiría evitar las terribles e irreversibles consecuencias del cambio climático, que podrían ser imprevisibles.

La adaptación supone un gasto económico superior al de las políticas de prevención. La falta de acción frente al cambio climático podría causar una pérdida anual de al menos un 5% del PIB mundial, y podría incluso alcanzar el 20% según el informe de Nicholas Stern¹⁸ de 2006, mientras que si no esperamos más y actuamos, el gasto por la protección del clima podría no superar el 1% del PIB mundial.

El hecho de retrasar cualquier medida de reducción de las emisiones lleva generalmente a los gobiernos a tomar decisiones a favor de las energías emisoras, opciones que más adelante son caras y difíciles de cambiar.

Si no se hace nada al respecto, el cambio climático afectará en primer lugar a

¹⁸ Informe Stern sobre la economía del cambio climático (http://www.hm-treasury.gov.uk/independent_reviews/stern_review_economics_climate_change/stern_review_report.cfm)

los países más pobres y, dentro de esos países, a los grupos de población más desfavorecidos que disponen de recursos limitados para adaptarse. La acción para prevenir el cambio climático es por lo tanto una necesidad de justicia social y de solidaridad.

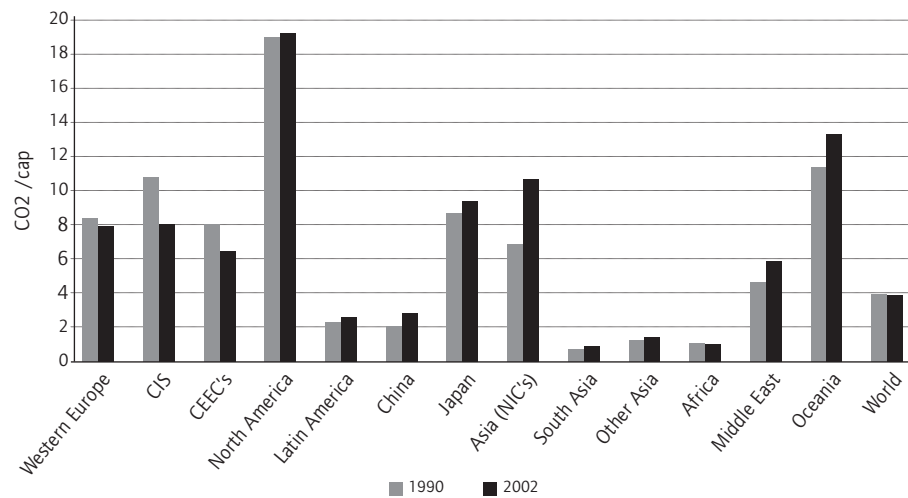
Por último, la lucha contra el cambio climático puede generar beneficios en otros ámbitos. Las energías renovables, por ejemplo, tienen por lo general un efecto positivo sobre la seguridad energética, el empleo y la calidad del aire.

B. Los objetivos internacionales existentes

El Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), aprobado en 1992 entre los distintos representantes gubernamentales, constituyó un primer paso hacia una gestión internacional para la atenuación del cambio climático. El Protocolo de Kyoto, adoptado en la tercera sesión de la UNFCCC en 1997, supone el primer programa de acción que tiene como objetivo la reducción de las emisiones.

La Convención estableció el principio de “responsabilidad común pero diferenciada”, con lo que se reconoce que los países industrializados, que históricamente han contribuido en mayor medida al problema y disponen de más recursos para ofrecer soluciones, son los únicos obligados a reducir sus niveles de emisión. El Protocolo de Kyoto fija esta reducción en un 5,2% con respecto a los niveles de 1990, algo que tiene que cumplirse entre 2008-2012.

El gráfico anterior muestra cómo las emisiones por persona son superiores en los países desarrollados, a pesar de que las emisiones en los países emergentes están aumentando. Estas cifras indican también que el progreso del desarrollo y, en concreto, el crecimiento de los países en desarrollo con más población (China, India y Brasil) es susceptible de incrementar rápidamente el nivel de las emisiones.



Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CCCC)

Se firmó durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUED), también conocida como "Cumbre de la Tierra", que se celebró en Río de Janeiro, Brasil, el 4 de junio de 1992. Entró en vigor el 21 de marzo de 1994. En esa fecha, 191 gobiernos así como la Comunidad Europea firmaron el Convenio, reuniéndose de manera regular en la **Conferencia Anual de las Partes (COP)** con el fin de evaluar la aplicación del mismo y continuar con los debates sobre la mejor manera de tratar el problema del cambio climático.

El Convenio se plantea como "objetivo primordial" la estabilización en niveles seguros de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Dichos niveles, que el Convenio no cuantifica, deberían alcanzarse en un plazo que permita que los ecosistemas se adapten de manera natural a los cambios climáticos, que aseguren que la producción alimentaria no se vea amenazada y que posibilite el progreso del desarrollo económico de manera sostenible.

Para alcanzar este objetivo, todos los países reconocen su cuota de responsabilidad ante la necesidad de enfrentarse a los cambios climáticos, de adaptarse a sus efectos y de justificar las acciones que emprenden para poner en marcha lo estipulado en el Convenio.

El Protocolo de Kyoto

El Protocolo de Kyoto se aprobó en 1997, complemento del Convenio sobre el cambio climático, y se ratificó y entró en vigor el 16 de febrero de 2005. Constituye el "programa de acción" de la UNFCCC para la estabilización de los niveles de GEI.

Establece que los países desarrollados (conocidos como "partes del anexo I" ¹⁹) deberán respetar el compromiso de carácter jurídicamente vinculante de reducir entre 2008 y 2012 las emisiones totales de gases de efecto invernadero en un 5,2% respecto a los niveles de 1990.

Además, todos los países incluidos en el anexo I deben fijarse un objetivo individual en cuanto a la reducción de las emisiones (ver cuadro a continuación)

El protocolo introduce tres instrumentos económicos innovadores: los "mecanismos de flexibilidad" permiten que los países "desarrollados" efectúen una parte de su reducción de emisiones en otros países desarrollados a través de la negociación de cuotas de emisión (*Intercambio de Cuotas de Emisión*) y de la financiación de proyectos en el extranjero que tengan como resultado una reducción de las emisiones, ya sea en países en desarrollo (*Mecanismo de Desarrollo Limpio*), o en países "en transición", en concreto Rusia y los países de Europa Central y del Este (*Iniciativas de Aplicación Conjunta, o Joint implementation en inglés*). El principio subyacente es que no importa en qué país se lleve a cabo la reducción de emisiones, y que es más sensato comenzar las reducciones allí donde los costes son menores.

¹⁹ El anexo I del Protocolo comprende los países desarrollados que se han comprometido a reducir las emisiones de GEI, mientras que el anexo II agrupa a los países signatarios que a fecha de hoy aún no han adquirido ningún compromiso al respecto (países en vías de desarrollo, con China a la cabeza).

Cuadro: Objetivos de reducción de emisiones de los países del Anexo I (entre 2008-2012 con respecto a 1990)

Comunidad Europea (CE), Suiza, Países de Europa Central y del Este	-8%
Estados Unidos	-7%
Canadá, Hungría, Japón, Polonia	-6%
Croacia	-5%
Nueva Zelanda, Federación Rusa, Ucrania	0%
Noruega	+1%
Australia	+8%
Islandia	+10%

Fuente: UNFCCC

C. ¿Qué esfuerzos quedan por hacer?

El Protocolo de Kyoto es tan sólo el primer paso en la lucha contra el cambio climático. Para alcanzar el objetivo esencial del Convenio sobre el Clima “estabilizar [...] las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel que impida cualquier efecto nocivo de las actividades humanas sobre el sistema climático” serán necesarias actuaciones suplementarias a partir de 2012. A pesar de que el Convenio sobre el Clima no establece ninguna cuantificación para este “nivel nocivo”, actualmente se está comenzando a esbozar un consenso internacional para evaluar los efectos de limitar el incremento de las temperaturas en 2°C con relación a los niveles de la época preindustrial (es decir, antes de 1750).

Para conseguir que el calentamiento no superara los 2°C, sería necesario que las emisiones comenzaran a disminuir muy rápido, a más tardar, en 2015, y que se dividieran por 2, e incluso por 4 desde ahora hasta 2050²⁰.

D. ¿Cómo deben repartirse los esfuerzos?

El IPCC considera que para poder reducir a la mitad las emisiones mundiales de GEI, los países industrializados, que son a día de hoy los principales emisores, deberán reducir sus emisiones en un 25% - 40% desde ahora hasta 2020 (comparado con los niveles de 1990).

El reto de las negociaciones internacionales que se plantean actualmente para definir un sucesor del protocolo de Kyoto es doble: por una parte, obtener un compromiso vinculante por parte del conjunto de países industrializados sobre reducciones vinculantes de sus emisiones, compatible con las magnitudes anteriormente mencionadas; y por otra, lograr un compromiso de los países en vías de desarrollo cuyas emisiones aumentan con rapidez respecto, al menos de la limitación de la intensidad de carbono de su crecimiento económico.

²⁰ Lo que equivaldría a una concentración atmosférica de 450 ppm de equivalencia en CO₂ o, lo que es lo mismo, 350 ppm de CO₂ (actualmente estamos en un nivel superior a 370 ppm).

E. Un importante potencial de atenuación en el horizonte 2030, sujeto a la puesta en marcha de políticas voluntaristas

Los estudios realizados por el IPCC muestran que la reducción de las emisiones mundiales de GEI en las próximas décadas implica un importante potencial económico, que permitiría aplazar el aumento global de emisiones previstas o reducir los niveles de emisión por debajo de los actuales.

La inversión en energías renovables y las infraestructuras asociadas a las mismas, tanto en los países en vías de desarrollo como en los desarrollados, así como la implementación de políticas que tengan como objetivo la promoción de la eficiencia energética pueden brindar, en muchos casos, oportunidades para que las emisiones de CO₂ desciendan a niveles inferiores a los de referencia.

- Con frecuencia es más rentable la inversión en el desarrollo eficaz del consumo final de energía que el aumento del aprovisionamiento para satisfacer la demanda de los servicios que requieren energía. La mejora en la eficiencia tiene efectos positivos sobre la seguridad energética, la disminución de la contaminación atmosférica a nivel local y regional, así que como sobre el empleo.

Existen numerosos mecanismos de atenuación en el sector de los transportes, aunque sus efectos pueden verse contrarrestados por el crecimiento en el sector. La adopción de estas medidas se enfrenta a innumerables obstáculos, como por ejemplo las preferencias de los consumidores y la falta de un marco legislativo.

- En función de las condiciones y de las políticas locales, el paso del transporte por carretera al ferroviario, fluvial y marítimo, del transporte privado al público, así como la utilización del suelo, la planificación urbana y los medios de transporte no motorizados brindan nuevas posibilidades para la reducción de las emisiones de GEI.

En el sector de la industria, las empresas con un mayor nivel de consumo energético son las que cuentan con un potencial económico más elevado. Ni los países industrializados, ni los países en vías de desarrollo aprovechan al máximo las medidas de mitigación de las que disponen:

- Los principales obstáculos a la aplicación plena de los diversos mecanismos de atenuación disponibles son la lentitud de la rotación del capital social, la falta de recursos financieros y técnicos así como la capacidad limitada de las empresas, especialmente de las PYME, para acceder e incorporar las informaciones de tipo tecnológico.

Las posibilidades de eficiencia energética relacionadas con las construcciones nuevas y existentes podrían conducir a una reducción en las emisiones de CO₂, produciendo beneficios económicos netos. Hay numerosos obstáculos que se

oponen a la puesta en práctica de esta capacidad, aunque las ventajas relacionadas con el mismo son considerables.

- Las posibilidades de reducción de las emisiones de GEI en el sector de la construcción existen en todo el mundo, aunque los obstáculos son también muy numerosos y entorpecen su puesta en práctica. Estas dificultades son, entre otras, la falta de tecnologías disponibles y de mano de obra cualificada, la financiación, la pobreza, los elevados costes de la obtención de información fiable, las limitaciones inherentes al diseño de edificios y de la elaboración de una cartera adecuada de políticas y programas.

Las medidas de mitigación relacionadas con la silvicultura pueden contribuir, con un bajo coste, a reducir considerablemente las emisiones y a aumentar la absorción de CO₂ por los sumideros y pueden diseñarse con el objetivo de crear sinergias entre la adaptación y el desarrollo sostenible.

- La biomasa procedente de los residuos agrícolas y de los cultivos destinados a la producción de energía puede constituir un elemento importante de la energía de la energía verde. En cualquier caso, su contribución a las medidas de atenuación depende de la demanda de bio-energía en el transporte y el abastecimiento de energía, de la disponibilidad de agua y de terrenos para la producción alimentaria y de tejidos. La ocupación extensiva de terrenos agrícolas para la producción de biomasa energética puede competir con otros cultivos y tener consecuencias tanto positivas como negativas sobre el medio ambiente, así como consecuencias sobre la seguridad alimentaria.

Los residuos procedentes del consumo influyen poco en las emisiones globales de GEI (<5%). Sin embargo, la contribución del sector del tratamiento de residuos a la mitigación de las emisiones de GEI puede considerarse beneficiosa, poco costosa y favorable al desarrollo sostenible.

- Las prácticas actuales de tratamiento de residuos pueden contribuir a la mitigación eficiente de la emisión de GEI en este sector: en el mercado existen numerosas técnicas contrastadas y eficaces desde un punto de vista medioambiental que conducirían a una reducción en las emisiones, brindando al mismo tiempo ventajas asociadas en materia de mejora de la salud y de la seguridad públicas, de la protección del suelo y de la lucha contra la contaminación y el suministro local de energía.

3. Política europea sobre el cambio climático

Durante la última década se ha puesto en marcha una dinámica europea entorno a la lucha contra el cambio climático, un terreno en el que la Unión Europea ha decidido ponerse a la cabeza.

Cuadro 2: Objetivos de reducción de las emisiones para los países miembros de la UE (2008-2012, respecto a 1990)

Austria	- 13%
Bélgica	- 7,5%
Dinamarca	- 21%
Finlandia	0%
Francia	0%
Alemania	- 21%
Grecia	+25%
Irlanda	+13%
Italia	- 6,5%
Luxemburgo	- 28%
Países Bajos	- 6%
Portugal	+ 27%
España	+ 15%
Suecia	+ 4%
Royaume-Uni	- 12,5%

A. La Unión Europea quiere estar a la cabeza en materia de cambio climático

Ante las reticencias de algunos países a la aceptación de programas de reducción de emisiones dentro del marco de las negociaciones climáticas internacionales, la Unión Europea desempeña una función clave para demostrar que es posible la adopción de soluciones eficaces. Los 15 Estados miembros de la época se comprometieron a alcanzar un objetivo común (-8% entre 2008-2012)²¹ y definieron las bases de una coordinación transnacional en el marco del sistema ETS (*European Trading System*) de intercambio de cuotas de emisión. Este espíritu de liderazgo es

por lo tanto esencial en la acción contra el calentamiento global, si bien la Unión tan sólo representa un 15% de las emisiones mundiales de CO₂.

B. Políticas conjuntas y coordinadas de los Estados miembros

El Programa Europeo sobre el Cambio Climático (PECC), lanzado por la Comisión en el año 2000, incluye propuestas no sólo en lo relativo al control de la demanda (eficiencia energética y normas sobre contaminación), sino también en el campo de la oferta energética (objetivos eléctricos a partir de fuentes renovables).

A pesar de que la Comunidad no posee competencias generales en materia de energía, esta política inicia un proceso de integración, limitado pero real al mismo tiempo, de las políticas energéticas nacionales. La directiva de 2001 sobre la promoción de la energía procedente de fuentes renovables es indudablemente la medida más importante que se ha adoptado al respecto. Instaura de hecho un “derecho de inspección” europeo de los mix energéticos nacionales. Por primera vez se identificaron objetivos nacionales representativos, sobre la base de una definición común del concepto Energía Renovable (ENR), y con los medios que cada Estado considerase oportunos.

La Unión Europea fue la primera en poner en marcha un *Sistema Europeo de Comercio de Emisiones*²² (ver ficha descriptiva en el Anexo), en lo concer-

²¹ La totalidad de los 10 nuevos Estados miembros que se incorporaron con la ampliación de la Unión Europea en 2004 ratificaron el Protocolo de Kioto, y tienen sus objetivos propios, que se sitúan entre el -6% y -8%.

²² Directiva europea ETS (2003/87/CE)

niente a las actividades de los sectores de la energía, la producción y la transformación de metales férreos, de la industria mineral, y de otras instalaciones industriales. Se pone en práctica a través de la asignación (prácticamente gratuita) de una cantidad de cuotas inicial a las empresas implicadas, que pueden intercambiarlas en el mercado europeo: vender cuando tienen excedente, comprar cuando tienen déficit. El comercio de emisiones establece un precio europeo del carbono. En lo relacionado con la demanda energética, a pesar de que Europa sea la zona con mejores resultados en materia de eficiencia energética (la intensidad energética es un 30% inferior a la de Estados Unidos y un 40% a la de China), la Unión Europea ha determinado que la reducción de las emisiones es considerable (-20% para 2020 en relación con la tendencia actual de consumo) en los sectores doméstico, servicios e industrial, que se suma con frecuencia a una reducción en los costes relacionada con el ahorro de energía. Se han adoptado directivas sobre la eficiencia energética de los edificios (2002), la eficiencia y los servicios energéticos (2006) y un plan de acción para la eficiencia energética (2006).

El pilar principal de la política en materia de transportes lo representan los compromisos voluntarios contraídos con asociaciones de fabricantes de automóviles europeas, japonesas y coreanas, con el objetivo de reducir las emisiones de CO₂ de los nuevos turismos y optimizar el consumo de carburantes. Sin embargo, la integración de la restricción climática en la política de transportes choca con importantes fuerzas de inercia en los Estados miembros. Las medidas estructurales propuestas dentro del marco del Libro Blanco de la Comisión “La política europea de transportes para 2010: la hora de la verdad” (internalización de los costes medioambientales a través de principios comunes para la tarificación de la utilización de las infraestructuras, medidas favorables al reequilibrio intermodal, etc.) progresan a un ritmo muy lento.

El uso de la *fiscalidad energética* con fines medioambientales a nivel europeo sigue sin estar muy avanzado, debido a su efecto sobre el precio de los carburantes y sobre las fuentes de ingresos fiscales de los Estados. En la actualidad, los diferentes regímenes de tributación de la energía de la Unión Europea contribuyen a reducir su efecto sobre el medio ambiente y obstaculizan la promoción de medios de transporte más eficaces. A pesar del éxito que constituye su adopción tras varios años de negociaciones, la Directiva de 2003 sobre los impuestos sobre productos energéticos será sin lugar a dudas insuficiente para orientar las posiciones nacionales hacia una reducción del consumo y el fomento de formas de energía más respetuosas con el medio ambiente.

Por último, *la liberalización de los mercados de la electricidad y del gas* ha constituido hasta el día de hoy el elemento motor de la acción europea en materia energética. Sin embargo, sus consecuencias secundarias sobre el nivel de las emisiones de gases de efecto invernadero todavía no se han establecido con claridad. La competencia cada vez mayor entre las distintas fuentes de energía favorece supuestamente los métodos de producción flexibles, con una menor intensificación del capital y a menor escala, que se corresponden con modelos de producción energética con menores niveles de emisión de CO₂.

C. Intensificación de los esfuerzos a partir de 2012 : los retos industriales y sociales de los sindicatos europeos

Sin esperar a los resultados de las negociaciones internacionales sobre un nuevo acuerdo a partir de 2012, fecha de expiración de los objetivos de Kyoto,

la Comisión propuso la adopción de un objetivo de reducción de las emisiones en la UE del 20% desde ahora hasta 2020, en relación con los niveles de 1990. Del mismo modo, propone que a nivel internacional todos los países desarrollados adopten el objetivo europeo de reducción de las emisiones en un 30% desde ahora y hasta 2020.

Paralelamente a este propósito, la Comisión ha elaborado una serie de propuestas legislativas en los ámbitos de la industria, el transporte y la eficiencia energética, que serán examinadas por el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa a lo largo del año 2008.

La CES analizó estas propuestas y sus consecuencias sobre el desarrollo industrial y del empleo en Europa y formuló una serie de objetivos:

Refuerzo del Sistema Europeo de Comercio de Emisiones (SECE)

La Comisión tiene como propósito reforzar el Sistema de Comercio de Emisiones que se aplica a los productores de energía y a las empresas con un alto consumo energético. En el marco de estas propuestas, las instalaciones pertenecientes a estos sectores deberán reducir sus emisiones en un 21% desde ahora y hasta 2020, en relación con los niveles de 2005.

La CES acogió favorablemente las propuestas que tenían como objetivo reforzar la eficacia del sistema SECE, en concreto la creación de un techo de emisiones único europeo, que remplazará los límites nacionales, así como el principio de la comercialización de las cuotas para los sectores que no están sometidos a competencia internacional y la incorporación de nuevos sectores, como la aviación.

Sin embargo, la Comisión se muestra muy reservada en cuanto al trato de la competencia de la industria energética intensiva en Europa, muy expuesta a la competencia internacional. Basándose en sus propios estudios, que muestran los riesgos de la deslocalización en estos sectores (o de la congelación de las inversiones), en ausencia de una restricción similar fuera de Europa, la CES desea que la directiva incluya un sistema de compensación fronterizo para las industrias con un alto consumo de energía, ya sea un impuesto sobre el carbono o la inclusión de los importadores/exportadores en el mercado del carbono, con la posibilidad de activar este mecanismo a partir de 2013 si el resto de los países industrializados no regula sus emisiones de manera equivalente.

La CES apoya la asignación gratuita de cuotas a las industrias, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) que se base en las mejores tecnologías disponibles; que sea complementaria y no sustitutiva de la compensación fronteriza. A falta de un dispositivo de ajuste a las fronteras, las empresas podrían revender sus cuotas gratuitas en el mercado europeo del carbono y deslocalizar su producción hacia países con costes de producción más bajos. La asignación gratuita de cuotas equivaldría por lo tanto a una subvención a aquellas industrias sin contrapartida sobre la actividad y el empleo. Asimismo, el efecto sobre el gasto energético de los consumidores será significativo, lo que exige que se garantice un acceso a la energía segura para todos, a través de inversiones que reduzcan la factura energética de los hogares más desfavorecidos y asegurando tarifas energéticas sociales.

Por último, la CES señala que la comercialización de los permisos del sector de la producción energética proporcionaría importantes ingresos a los Esta-

dos (estimados en 40.000 millones de euros). También espera que una parte significativa de los ingresos procedentes de la comercialización se destine de antemano a inversiones en el ahorro de energía del transporte público, con el fin de que los hogares más desfavorecidos puedan disminuir su dependencia de la energía y de los medios de transporte más costosos. Y confía en la asistencia a los trabajadores desplazados como consecuencia de la transición a una economía baja en carbono.

Objetivo con respecto a las energías renovables

La CES apoya la propuesta de la Comisión de incrementar el consumo de energías renovables en la Unión Europea hasta el 20% hasta 2020. Este desarrollo contribuirá no sólo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Unión Europea, sino también a la creación de puestos de trabajo y la independencia energética de la UE.

Por otro lado, la CES muestra reservas en cuanto a la obligación vinculante de que el 10% de los combustibles sean biocarburantes para el año 2020, teniendo en cuenta los costes sociales que van normalmente asociados a su producción (encarecimiento de los precios de los productos alimenticios, condiciones de trabajo), y los riesgos de competencia con otras ramas industriales y la incertidumbre sobre el balance medioambiental de la producción y del transporte de los biocarburantes. Asimismo exige que, en caso de que este objetivo deba mantenerse, deberán establecerse criterios sociales y medioambientales adecuados.

Proyecto de Directiva para la reducción de las emisiones de CO₂ en turismos de nueva fabricación

A causa de su impacto potencialmente nocivo para el medio ambiente y la salud pública, el sector de los transportes plantea unos de los desafíos políticos más importantes para el desarrollo sostenible europeo. Los turismos producen un 10% de las emisiones europeas de CO₂.

Tras el fracaso del acuerdo voluntario en el que se incluía a los fabricantes de automóviles, la CES está satisfecha con la iniciativa de la Comisión para la imposición de una legislación vinculante sobre las emisiones de CO₂ de los turismos y espera que tenga como resultado importantes beneficios sociales y económicos.

La Comisión, propone que las normativas de emisión para los turismos se fijen en un nivel que permita que la media del parque automovilístico se establezca en 130 gramos de CO₂ por Km. en 2012, medida que apoya la CES. Los turismos que actualmente tienen unas emisiones más altas deberán realizar un esfuerzo de reducción mayor que los vehículos con un nivel de emisión menor. Dentro del marco del reglamento propuesto por la Comisión, la CES se muestra favorable a la puesta en práctica de un sistema de sanciones para aquellos fabricantes que no cumplan los objetivos. Con un carácter progresivo en el tiempo, estas penalizaciones deben tener un carácter disuasorio. Los ingresos procedentes de esta política de sanciones deberían recogerse en un fondo (gestionado a nivel nacional o europeo) y destinarse a la inversión en investigación, desarrollo y formación para continuar con el progreso en la disminución de las emisiones de CO₂.

La CES hace además un llamamiento a la Comisión para que proponga lo antes posible medidas que fomenten la adquisición de turismos menos contami-

nantes y con un nivel de emisión de Co₂ más bajo (medidas orientadas a la “demanda”).

Movilidad sostenible y planes de movilidad: prácticas sindicales adecuadas

En Europa, los sindicatos se involucran en la mejora de la sostenibilidad de los transportes empresariales. Intervienen en el marco de los “Planes de movilidad de empresas” que desarrollan en algunos países europeos como resultado de las normativas que obligan a las empresas a partir de cierta dimensión a contar con planes de movilidad que tengan en cuenta, sobre todo, el desplazamiento de los trabajadores entre su domicilio y el lugar de trabajo.

Los sindicatos destacan la relación positiva que se da entre la utilización de medios de transporte más respetuosos con el medio ambiente por parte de las empresas y las ventajas para la salud de los trabajadores, la calidad del entorno de trabajo y la creación de puestos de trabajo gracias a los medios de transporte alternativos o a las nuevas funciones (por ejemplo el mobility manager o responsable de movilidad), sin olvidar los beneficios económicos que supone para la empresa.

Una acción tripartita en Bélgica por la movilidad sostenible

En 2002, el gobierno valón y el Consejo Económico y Social de la Región Valona (CESRW) elaboraron una carta de asociación, en la que se incluía un apartado sobre “movilidad” con el objetivo de favorecer la puesta en marcha de planes de transporte empresariales o de zonificación.

Dentro del grupo de trabajo tripartito (gobierno valón, sindicatos y patronales), los sindicatos contribuyeron a realizar un inventario sobre la movilidad en el campo de la zonificación, con el objetivo principal de conocer las expectativas y las necesidades de los trabajadores afectados; b) utilizar su apoyo y experiencia para que los trabajadores puedan disfrutar del reembolso de sus gastos de desplazamiento, de la adaptación de sus horarios, de ciertas inversiones en infraestructuras en el lugar de trabajo (vestuarios, por ejemplo); C) sensibilizar e informar a los trabajadores en cuanto a la importancia de la adopción de las medidas del plan, como el uso compartido de vehículos y sobre los distintos aspectos de movilidad.

La campaña sindical en Italia a favor del « cheque-transporte »

En Italia, las tres confederaciones sindicales, CGIL, CSIL, UIL se reunieron en 2004 para proponer la introducción del “cheque-transporte”, inspirado por el principio del “cheque-restaurant”. La fórmula propuesta permite que los empresarios faciliten el transporte de sus empleados mediante cheques-transporte, válidos en todos los medios de transporte colectivo, incluido el taxi. Este sistema contribuye al crecimiento de la financiación y la demanda de transporte público, sin implicar grandes costes debido a la exención tributaria que suponen tanto para las empresas como para los trabajadores.

La eficiencia energética de los edificios: un potencial considerable para la creación de empleo en Europa

La construcción produce el 40% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE.

Al mismo tiempo, es el sector europeo con mayores ganancias potenciales en eficiencia energética. La aplicación de las normativas más ambiciosas a los edificios de nueva construcción y a los edificios renovados, constituiría una im-

portante contribución al cumplimiento de los objetivos de Kyoto, al mismo tiempo que generaría empleo y mejoraría las condiciones de trabajo y la calificación en los empleos, para lo que la innovación y la formación profesional continua son condiciones imprescindibles. Constituye al mismo tiempo un mecanismo de lucha contra la pobreza energética.

La CES considera que la UE debería fortalecer su política en materia de eficiencia energética. Es necesaria una revisión del plan de acción adoptado en 2006 para la inclusión de objetivos de eficiencia energética vinculantes para los Estados miembros. La Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios debería imponer normativas al respecto.

La posibilidad de incluir cláusulas sociales y medioambientales en los contratos del sector público, que constituye uno de los grandes avances en la nueva legislación europea sobre contratación pública adoptada en 2004, brinda una buena oportunidad para la promoción de la construcción sostenible.

Alianza Alemana por el Trabajo y el Medio Ambiente

Los sindicatos alemanes colaboran dentro de una amplia coalición que incluye al gobierno, las empresas y las ONG ecologistas para la ampliación del parque inmobiliario con el fin de contribuir a la lucha contra el cambio climático, a la vez que se generan puestos de trabajo a largo plazo y se mejoran las condiciones sociales.

La "Alianza por el Trabajo y el Medio Ambiente" (Bündnis für Arbeit und Umwelt) tiene como objetivo renovar 300.000 viviendas cada año, crear o preservar 200.000 puestos de trabajo, reducir en 2.000 millones de toneladas al año las emisiones de CO₂ y recortar la factura energética de los arrendatarios y de los propietarios, a la vez que se mejora el aislamiento de los edificios y las tecnologías de calefacción así como la utilización de energías renovables. Este proyecto permite a cambio promover la exportación alemana de tecnologías medioambientales y de energías renovables.

El gobierno alemán aseguró la financiación mediante créditos con tipos de interés bonificados. La experiencia supuso un gran éxito. Se crearon y preservaron miles de puestos de trabajo en el debilitado sector de la construcción, y también en la industria de equipos de calefacción, sanitarios y de climatización. Las actividades de renovación condujeron al mismo tiempo a una rehabilitación de los barrios desfavorecidos.

Avance en los conocimientos sobre la relación entre cambio climático y empleo

La transición hacia un modelo de producción y de consumo más sostenible y con una menor emisión de carbono implicará cambios significativos en materia de empleo, de calificación de los trabajadores y del estilo de vida en las sociedades.

Asimismo, si no se hace nada por prevenir el calentamiento global, los puestos de trabajo no sólo en los países en vías de desarrollo, sino también en Europa se verán profundamente afectados.

Tanto el Protocolo de Kioto como las políticas en materia de medio ambiente de la Unión Europea han ignorado este aspecto. El último informe del IPCC se limita a proporcionar algunas cifras en relación con el empleo en las energías renovables y los riesgos de deslocalización relacionados con las fugas de carbono que podrían producirse en las industrias con un alto consumo de energía en caso de una acción unilateral.

Para la CES, es imprescindible reforzar sus conocimientos acerca de la relación

entre el empleo y el cambio climático para fortalecer su capacidad de ofrecer propuestas, acciones y negociaciones en temas como:

- la división de los esfuerzos entre los sectores de actividad en función del potencial tecnológico de cada uno y de su situación social, que deben ser económicamente factibles;
- las políticas y las medidas en materia de formación y calificación de los trabajadores que permitan sacar el máximo partido en materia de creación de empleo asociadas a la lucha contra el cambio climático;
- anticipar y planificar las transformaciones profesionales necesarias para la transición rápida a una economía baja en carbono.

El estudio realizado en 2007 por la CES en asociación con los gabinetes de expertos *Syndex, Istat y Wuppertal Institute*, bajo el nombre “cambio climático y empleo” (ver ficha descriptiva en el anexo) constituyó un primer paso importante en la adquisición de conocimientos y experiencia por parte de la CES y los sindicatos europeos en este campo.

Dicho estudio analiza el impacto del cambio climático y de las medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero sobre el empleo en Europa, de manera cuantitativa y cualitativa a partir de un enfoque sectorial (electricidad, petróleo, siderurgia, cimentación, construcción, transporte).

El diálogo social y la negociación colectiva al servicio de los retos del cambio climático: la experiencia española

La CES considera que es necesario poner en marcha el plan europeo de “programas de transición al empleo” que permiten anticipar y dirigir los efectos económicos y sociales de las medidas adoptadas en la lucha contra el cambio climático y adaptarse a sus efectos. Un programa de estas características requiere la inclusión de un sistema de diálogo social entre los agentes sociales europeos (patronal y sindicatos); un comité de consulta tripartito ante la Comisión Europea; apoyo en la búsqueda de un nuevo empleo y ayudas económicas a los trabajadores desplazados; formación para impulsar el empleo en los nuevos servicios, empresas, investigación y desarrollo, e inversión pública.

Las mesas de diálogo tripartitas en España sobre el Protocolo de Kyoto

En España, el gobierno, las patronales y las organizaciones sindicales CCOO y UGT firmaron en 2005 un acuerdo marco para la puesta en marcha de un diálogo tripartito sobre el cambio climático.

De este modo, se inició el diálogo tripartito en mesas sectoriales de manera regular, demostrando así que no existen obstáculos para la implicación cada vez mayor de los agentes sociales en las cuestiones relacionadas con el cambio climático.

Los sindicatos españoles CCOO y UGT tomaron parte en el debate nacional sobre la estrategia a nivel estatal en materia de cambio climático y sobre el ahorro y el uso eficiente de la energía. Insistieron sobre todo para que el objetivo de reducción del 15% de las emisiones de CO2 asignado a España se cumpla en la mayor parte posible del territorio nacional, haciendo un uso tan sólo puntual del Sistema de Europeo de Comercio de Emisiones.

En el marco de estas mesas redondas se adoptaron acuerdos sectoriales sobre los objetivos y los medios para alcanzarlos, así como las medidas de transición social.

Además, CCOO y UGT propusieron una serie de medidas que se integraron con éxito en la estrategia nacional en materia de cambio climático, como por ejemplo la garantía de participación en el plan nacional de asignación de cuotas, de programas de formación sobre el cambio climático para los trabajadores y sus representantes y la elaboración de planes de transporte público y de uso compartido de vehículos para el traslado hasta el lugar de trabajo.

Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible

La seguridad alimentaria se entiende en la actualidad como el derecho imprescriptible de todas las personas a la nutrición, yendo más allá de las simples necesidades alimentarias. Este derecho implica grandes retos: asegurar la suficiencia alimentaria de las poblaciones más pobres, garantizar la calidad social y medioambiental de los productos alimenticios y desarrollar la equidad en los intercambios comerciales de estos productos. Estos objetivos tienen una estrecha interdependencia entre sí, a la vez que se producen tensiones e incluso conflictos entre ellos. La puesta en marcha de una política de desarrollo sostenible constituye, en este aspecto más que en ningún otro, una gran necesidad.

1. La seguridad alimentaria: un derecho fundamental no asegurado

La satisfacción de las necesidades alimentarias ha marcado profundamente la historia universal de las civilizaciones. La alimentación ha sido siempre la preocupación principal de nuestros antepasados. Y lo sigue siendo para la mitad de la humanidad. En el planeta, 800 millones de personas sufren desnutrición crónica (de los cuales 34 millones viven en países industrializados y en transición) y 2.000 millones sufren carencias debidas a una alimentación insuficiente.

La seguridad alimentaria, es decir, la satisfacción de las necesidades alimentarias de toda la población, es un objetivo que está lejos de alcanzarse en numerosas regiones del mundo. Esta situación es el resultado, aparte de los recursos naturales disponibles, de muchos otros factores:

- acceso desigual a los factores de producción (tierra, agua, recursos genéticos, tecnología, etc.).
- carácter injusto de los sistemas de producción agrícola, del reparto de productos y del poder adquisitivo.
- inequidad del sistema de tarificación,
- distribución inadecuada de los productos agrícolas.

Esta carga la llevan los trabajadores más desprotegidos y débiles, especialmente numerosos en el sector agrícola. Los trabajadores del sector de la agricultura y de las industrias agroalimentarias se encuentran entre los más desfavorecidos a nivel de remuneración salarial, condiciones de trabajo y derechos sindicales (cuando los tienen).

La agricultura es uno de los sectores con mayor índice de riesgos laborales (las estimaciones de la OIT respecto a 1997 indican que, a nivel mundial, de cada

330.000 accidentes mortales en el lugar de trabajo, 170.000 los sufrieron trabajadores agrícolas). Esto se debe a la utilización cada vez mayor de maquinaria, pesticidas y otros productos agroquímicos. La exposición a estas sustancias químicas constituye un riesgo laboral importante que puede tener como consecuencia enfermedades pulmonares graves, cáncer, trastornos del aparato reproductor o intoxicaciones. Estos riesgos son mucho mayores en los países en vías de desarrollo, teniendo en cuenta la ausencia de equipos de protección ad hoc para la utilización de compuestos altamente tóxicos, a lo que se suma la falta de información y de formación.

Aparte del acceso a la cantidad suficiente de alimentos, la salubridad de los mismos constituye una preocupación grave para los países en vías de desarrollo. El agua y los alimentos, transmisores de numerosas enfermedades, causaron en el año 2000 más de dos millones de muertes en el mundo. Las condiciones de fabricación de los alimentos, almacenaje, transporte y preparación son fundamentales para asegurar su inocuidad. Sin embargo, las infraestructuras necesarias son a menudo inexistentes o insuficientes.

A. La calidad del trabajo agrícola

La creación de normativas medioambientales rigurosas puede constituir un instrumento útil para mejorar la seguridad laboral a largo plazo de los trabajadores del sector de la agricultura y la alimentación, así como su entorno laboral. La salud y la seguridad en el trabajo deben ser una de las prioridades de los políticos que se declaran a favor del desarrollo sostenible. La Convención y la Recomendación sobre seguridad y salud en la agricultura adoptada por la OIT en junio de 2001 deberán ser ratificadas cuanto antes por todos los países. Podemos tomar como ejemplo los pesticidas y sus efectos sobre el medio ambiente y sobre los trabajadores agrícolas. En una medida cada vez mayor, a pesar de su eficacia técnica, los altos niveles de uso de estos productos son puestos en tela de juicio por la opinión pública: por una parte, el agua, el aire y el suelo se contaminan, si bien el impacto es difícil de medir. La difusión de los pesticidas es muy difícil de controlar y no se conoce bien la “tendencia” del medio ambiente a la contaminación y la descontaminación. El bajo nivel de selectividad de los pesticidas hace que éstos afecten a muchos otros seres vivos aparte de los enemigos del cultivo en cuestión. Por último, los productos o sus residuos permanecen en la cadena alimentaria y cada vez se cuestiona más su impacto sobre la salud de los trabajadores agrícolas que los utilizan en condiciones muy distintas.

Además, la seguridad alimentaria mundial convierte en necesaria la lucha contra el trabajo infantil. Según la OIT, en 1997, 250 millones de niños de entre 5 y 14 años trabajaban en la agricultura en países en vías de desarrollo. La mitad de ellos lo hacían a tiempo completo. Cerca de 80 millones realizaban labores peligrosas. El programa IPEC2 de la OIT calcula también que aproximadamente el 70% de los niños que trabajan lo hacen en explotaciones agrícolas. La prohibición del trabajo infantil es objeto de numerosos debates: si las condiciones de trabajo están proporcionadas con la edad y se asegura el acceso a la escolaridad, el trabajo infantil podría representar una oportunidad para la calificación profesional y una escapatoria a la marginalidad. Sin embargo, esta práctica conlleva en la mayoría de los casos una explotación vergonzosa de seres indefensos, abandonados a su suerte en unas condiciones

laborales sórdidas e inhumanas.

El desarrollo sostenible es incompatible con estas prácticas. El movimiento sindical del sector agroalimentario tiene especial responsabilidad en la lucha contra todas estas formas de explotación excesivas e inaceptables.

B. Seguridad alimentaria y explotación de los recursos naturales

El derecho de los países a explotar sus recursos forestales es incuestionable. Sin embargo, ciertas políticas de deforestación sistemática (entre 1990 y 2000 se destruyeron cerca de 140 millones de hectáreas de bosque) ponen en grave riesgo los ecosistemas, empobreciendo el patrimonio natural, sin proporcionar ingresos suficientes a aquellos que efectúan las labores forestales ni a los que trabajan posteriormente sobre el terreno resultante. El uso doméstico de la madera como fuente de energía sigue siendo fundamental para muchos habitantes del planeta. El crecimiento demográfico incrementa la presión sobre este recurso, que podría ser renovable, pero que a causa de los sistemas políticos depredadores y de la falta de medios técnicos, tiene como resultado en muchas ocasiones la desertificación y la miseria. Actualmente son necesarias, más que nunca, políticas ambiciosas que fomenten la protección, la gestión y la reconstrucción de los bosques en numerosas regiones del mundo.

Otro ejemplo de asunto fundamental para el desarrollo sostenible es la protección del medio marino contra la explotación de sus recursos por parte de los sistemas de pesca industrial y la contaminación, tanto terrestre como del transporte marítimo. Teniendo en cuenta que este ámbito es fundamental para la seguridad alimentaria de los países costeros e insulares, la habilitación de pesquerías responsables y de ecosistemas sostenibles es una necesidad expuesta en numerosos acuerdos internacionales de la ONU, que está pendiente de su total aplicación.

Además, numerosos puestos de trabajo asociados a la explotación de los recursos naturales, forestales o pesqueros se encuentran en peligro debido a la escasez cada vez mayor de los recursos, el agotamiento de las existencias o su sobreexplotación. Podemos recordar el hundimiento de la industria pesquera Terre Neuve en los años 90 como consecuencia del agotamiento de las reservas de bacalao a causa de una sobrepesca descontrolada.

El pescado, ¿en vía de extinción?

Habitualmente la FAO muestra su preocupación por el agotamiento de los caladeros en los océanos. Si los Estados no llevan a cabo una gestión más rigurosa del asunto, la intensificación de la pesca y del comercio internacional de pescado podría conducir a la desaparición de los caladeros existentes. Hoy en día, todas las especies se ven afectadas por la sobreexplotación. Actualmente, un 30% de la pesca está constituido por especies que tan sólo se destinan a la alimentación de las aves, el ganado y... el pescado de cría. Además de la cuestión del agotamiento de los recursos naturales necesarios para el desarrollo humano, se plantea la de la biodiversidad, ya que la desaparición de especies puede conllevar una disminución de las posibilidades de adaptación de los ecosistemas.

La gestión mundial de la pesca se encuentra entre los temas principales del desarrollo sostenible, en diferentes aspectos. La crisis actual tiene consecuencias sobre la alimentación mundial (especialmente para los países pobres donde el pescado representa la principal fuente de proteínas). Además, la degradación del medio ambiente y de los ecosistemas en las zonas costeras (a causa de la pesca intensiva e industrial) amenaza la reproducción y el crecimiento de las especies vivas.

2. La seguridad de los productos alimentarios

La mayoría de los habitantes de los países desarrollados disponen de comida suficiente para saciarse, y sin embargo la alimentación sigue siendo para ellos una fuente de preocupación. Las últimas crisis, como las vacas locas, dioxinas, listeriosis, gripe aviar (riesgos químicos o bacteriológicos) han cuestionado la seguridad sanitaria de los alimentos y han minado la confianza de los consumidores. Los retos de la seguridad alimentaria ocupan frecuentemente en los países desarrollados las portadas de los medios de comunicación principales. Centradas en la protección del consumidor, nuestras sociedades han desarrollado una aversión creciente al riesgo, mientras que la globalización del comercio ha contribuido a agravar las consecuencias de los accidentes sanitarios.

Es necesario realizar mejoras en la educación nutricional. En los países occidentales, la evolución de la cultura alimentaria ha conducido a una pérdida de habilidad de los consumidores en lo que respecta a la seguridad alimentaria: la mayor parte se deja en manos de la industria agroalimentaria, por medio de normativas, uso de embalajes sofisticados y cadenas frigoríficas que preservan el preparado final. Los alimentos preparados mediante este sistema industrial suponen aproximadamente un tercio del consumo europeo y más de la mitad en Estados Unidos.

Además, el aumento del volumen del comercio internacional y las innovaciones tecnológicas de la industria agroalimentaria incrementan las posibilidades de que sea necesario enfrentarse a riesgos todavía desconocidos o que están surgiendo. Los riesgos alimentarios presentan condiciones particulares, ya que están asociados al *proceso de incorporación de los alimentos* que conforma las identidades culturales y sociales. Tan sólo basándose en razones sanitarias, los expertos no sabrían determinar qué alimentos son más convenientes. Mientras que ellos se centran en medir las consecuencias cuantitativas y las probabilidades de riesgo, los consumidores están más preocupados por la naturaleza de las consecuencias que en la posibilidad de que éstas se den.

Los métodos de producción se encuentran en el punto de mira en lo que res-

pecta a la inocuidad de los alimentos y también a su impacto sobre los medios y los recursos naturales, así como sobre los usos del suelo, ya que los modelos agrícolas concentran la producción en determinadas regiones y mayoritariamente sobre una parte de las explotaciones agrícolas.

Tan sólo una decena de cultivos aseguran más de tres cuartos de nuestra alimentación. Además de los riesgos probados que supone la alteración de los recursos naturales, los cultivos intensivos han conllevado el empobrecimiento cualitativo de los regímenes alimentarios.

A. La calidad social y medioambiental de los productos

Los consumidores se plantean cada vez más preguntas y exigen respuestas a los responsables políticos y a las industrias agroalimentarias así como a los distribuidores con el fin de obtener garantías en cuanto a la calidad medioambiental y social de los productos que se les ofrecen, así como su impacto sobre la salud. La aparición de organismos modificados genéticamente (OMG) suscita un intenso debate en los sindicatos y plantea la cuestión de la función de los trabajadores en la industria agroalimentaria. La política europea de los consumidores se ocupa de estos interrogantes.

Los representantes de los trabajadores de la industria agroalimentaria se enfrentan a menudo a dichos antagonismos entre desarrollo de productos y riesgos. Sus competencias les sitúan con frecuencia en situaciones delicadas, en el corazón mismo de las tensiones y contradicciones surgidas entre las múltiples dimensiones del desarrollo sostenible. Por todo ello, es fundamental afrontar los retos económicos, medioambientales y sociales de la seguridad alimentaria en su conjunto y no únicamente partiendo de intereses comerciales aislados de la industria agroalimentaria, tal y como a menudo ocurre.

Con la intensificación de las transformaciones en el sector agroalimentario, algunas de sus ramas se globalizan. La pérdida de puestos de trabajo en las distintas fases de la producción se suma al descenso del número de agricultores de las regiones desarrolladas.

B. La calidad del sistema de producción agrícola

Reconciliar a los consumidores con la alimentación requiere en primer lugar reconciliarles con las agriculturas.

En Europa, la reciente reforma llevada a cabo por la PAC (Política Agrícola Común) y por la Política Pesquera no han conseguido zanjar la cuestión de la “calidad” de la producción europea, en términos de gestión del espacio y de protección del medio, de la calidad de los productos y de la conservación y regeneración de los recursos naturales y de los caladeros. Además, los medios para la promoción real de nuevos modos de producción agrícola que respeten el medio ambiente y creen puestos de trabajo, como la producción ecológica, deben someterse a estudio.

Desde un punto de vista cuantitativo, la PAC debe orientarse a objetivos medioambientales y sociales, teniendo especialmente en cuenta el aspecto de la gestión del territorio. Más allá del sostenimiento de los mercados, de las pro-

ducciones y de los productos agrícolas (Primer Pilar) se ha puesto en marcha la disociación de las ayudas y el Segundo Pilar de la PAC, cuyo objetivo es el desarrollo rural.

Las disposiciones de la PAC, debido a su impacto sobre el mantenimiento del empleo, influyen sobre la gestión del territorio. En este contexto, los agricultores se convierten en agentes imprescindibles para el medio ambiente y la gestión del territorio. Un enfoque duradero de la seguridad alimentaria reconoce a los agricultores una posición preferente respecto a la gestión de la biodiversidad, los ciclos del agua o del carbono, la gestión del territorio y de la fertilidad y el mantenimiento del potencial de los ecosistemas.

Las exigencias del desarrollo sostenible incluyen un mayor grado de convergencia entre la PAC y la creación de puestos de trabajo de calidad (las ayudas comunitarias no se modulan en función del empleo, algo que la CES critica). Al mismo tiempo que se reestructura la PAC, convendría aumentar de manera sustancial los fondos destinados al desarrollo rural, con el objetivo de luchar contra los problemas de empleo y de competitividad que se dan en las zonas rurales, especialmente en los nuevos Estados miembros.

C. Una agricultura más ahorrativa

Las tensiones en torno al agua son tan fuertes hoy en día que llegará el momento en el que sea necesario mediar entre los distintos usuarios. La agricultura intensiva, o más en concreto, la concentración de la actividad productiva, contamina el agua y el suelo. Produce alimentos con un bajo coste, es cierto, pero deja a las generaciones futuras un medio ambiente dañado.

El calentamiento global obligará a los agricultores, cada vez en mayor medida, a buscar nuevos modos de cultivo (la sequía ha conducido ya a un descenso en la irrigación de las plantaciones de maíz).

Es necesario, por lo tanto, reducir los insumos (pesticidas, herbicidas, abonos). Existen indicios. Se puede, por ejemplo, estimular el cambio de las prácticas de cultivo.

D. La seguridad sanitaria de los alimentos requiere ciertas reglas de acción

- Prevención: conjunto de reglas que tengan como objetivo la protección frente a los riesgos sanitarios conocidos y probados y el control y respeto de estas reglas.
- Precaución: a fin de prevenir al consumidor/ciudadano de los posibles riesgos que todavía no cuentan con una demostración científica, teniendo en cuenta el índice de coste-beneficio de las medidas adoptadas.
- Trazabilidad: permite identificar el origen y las condiciones de fabricación de un producto agrícola concreto²³

²³ La trazabilidad de los productos exigida por la Unión Europea debe proteger a los consumidores. Sin embargo, de manera secundaria actúa como medida proteccionista, ya que numerosos países no están en posición de desarrollar un sistema de trazabilidad que cumpla las exigencias de la UE. Esta medida se considera como un obstáculo a la entrada de los países PED en el mercado europeo

3. La equidad en el comercio de los productos alimenticios

La idea principal que dirige la reorganización del comercio a nivel mundial, orquestada desde 1994 por la Organización Mundial del Comercio (OMC), defiende que el establecimiento de un mercado mundial de los productos alimenticios incrementará los intercambios comerciales, que actúan como motores del desarrollo económico, y por lo tanto de la riqueza. Este razonamiento, descrito aquí tal vez demasiado brevemente, es objeto de intensos debates, incluso entre aquellos que aceptan la globalización.

Por el derecho de los pueblos a la autosuficiencia alimentaria

Los pueblos tienen derecho a producir de manera local los alimentos que cubran sus necesidades y a unos suministros seguros por medio de intercambios internacionales igualitarios y regulados. Este derecho debe estar en la base de cualquier posible evolución hacia la estabilidad económica y política. Los países en desarrollo tienen, desde este punto de vista, el derecho a defender su agricultura, sector indispensable, mediante medidas de protección de las fronteras. De este modo es como se sentaron las bases de las agriculturas de los países desarrollados. La ayuda alimentaria no debe obstaculizar los esfuerzos de desarrollo de cultivos destinados a la alimentación o a alcanzar la autosuficiencia alimentaria.

La Declaración del Milenio, la Cumbre de Johannesburgo y la Agenda de Doha para el Desarrollo ejercen fuertes presiones sobre las políticas comerciales europeas, para que éstas tengan en cuenta los objetivos relacionados con la seguridad alimentaria mundial. Las políticas comerciales de la Unión deberían de este modo conciliar la necesidad de apoyar una agricultura europea sostenible y la responsabilidad de promover la seguridad alimentaria en los países en desarrollo. De hecho, el sistema actual de subvenciones del que se benefician las agriculturas de Europa y Estados Unidos, se ve cada vez más como un obstáculo al desarrollo de los mercados locales y de las capacidades de producción agrícola propias de los países de desarrollo.

En los países en vías de desarrollo debe garantizarse que las producciones alimentarias no se encuentran en peligro y asegurarse la calidad de los puestos de trabajo creados (salarios, cobertura social, condiciones laborales, derechos sindicales). A pesar de que la deslocalización de la producción agrícola genera empleo, en muchos casos las grandes empresas que practican el dumping social aprovechan este instrumento de manera estratégica. Esta situación no debe tolerarse ya que provoca la competencia de los trabajadores de los sectores implicados en distintos continentes. Esta cuestión supone un desafío que nos concierne a todos, a escala mundial. La cooperación sindical internacional, el progreso del consumo responsable y del comercio justo son aliados valiosos en esta lucha. La exigencia de condiciones de producción dignas para los trabajadores de la agricultura y la industria agroalimentaria, y la batalla contra el dumping social a nivel internacional son exigencias de primer orden para el desarrollo sostenible en todo el planeta. Los trabajadores son agentes imprescindibles en la seguridad alimentaria mundial.

IV. Numerosas tensiones sin resolver: una ardua tarea para el desarrollo sostenible

El contraste entre las situaciones de hambre, escasez y sufrimiento, con la abundancia y la inquietud por otro lado, genera fuertes tensiones.

En la actualidad los disturbios causados por el hambre son cada vez más numerosos. Muchos países son el escenario de manifestaciones originadas por el incremento de los precios de los productos alimenticios de primera necesidad. Esto es una muestra de que la inquietud es cada vez mayor: mientras la OMC intenta finalizar un acuerdo que liberalice el comercio de los productos agrícolas, los países que limitan las exportaciones de cereales son cada vez más numerosos, imponiendo cuotas o repercutiendo impuestos. Hay varios factores que se combinan: el aumento de la demanda, el estancamiento de la oferta y unos costes de transporte marítimo cada vez más elevados.

La fuerte alza del precio del petróleo tiene, por su parte, un doble efecto negativo. Por un lado, encarece el coste del transporte marítimo, que ya supone un tercio del precio del cereal. Por otro lado, su efecto principal es que hace que los biocarburantes resulten cada vez más atractivos. Productos como el azúcar, el maíz, la mandioca y las plantas oleaginosas se ven por lo tanto apartadas de su finalidad nutritiva.

A escala mundial, el crecimiento de las ciudades, de la industria y de la movilidad derivará en un incremento considerable de la demanda energética. Estas nuevas exigencias podrán implicar a las energías renovables, en particular a la biomasa: aceites, carburantes procedentes de la palma de aceite, con un alto rendimiento, el alcohol de la caña de azúcar o del almidón del cereal, el alcohol, el gas, el carbón o el hidrocarburo derivado de la madera. Sin embargo, según las hipótesis actuales en cuanto al rendimiento, nadie puede garantizar que la agricultura mundial pueda proporcionar al mismo tiempo alimentación y energía en la proporción que indican las previsiones de desarrollo de la demanda alimentaria y energética.

A la presión demográfica, el crecimiento económico y el calentamiento global, se une una cuarta cuestión fundamental, el error que han cometido hasta ahora los políticos al olvidar la importancia del desarrollo de la agricultura. En su último informe sobre desarrollo sostenible, el Banco Mundial reconoce el alcance de esta cuestión: durante 20 años, los responsables políticos se han olvidado de la agricultura. El 75% de la población mundial en situación de pobreza vive en medios rurales, pero tan sólo el 4% de las ayudas públicas se destina a la agricultura²⁴.

Todas estas contradicciones exigen una revisión del planteamiento sobre nuestros modos de producción unos bienes con unas características tan particulares como los alimentos así como una voluntad política que es imprescindible para poner en marcha modelos de producción, medidas prácticas, normativas y me-

²⁴ Las ayudas públicas al desarrollo por parte de los países del norte a los países del sur es otra de las exigencias fundamentales (que deben cumplir cuanto antes el compromiso contraído por la UE en la Cumbre de Göteborg respecto al 0,7% del PNB). por la UE en la Cumbre de Göteborg respecto al 0,7% del PNB).

dios de cooperación que promuevan el desarrollo sostenible teniendo la erradicación de la pobreza y el hambre como objetivo fundamental y prioritario.

Es necesario, por lo tanto, realizar un análisis más profundo, dado que un modelo único de producción alimentaria comporta riesgos de desaparición progresiva de la biodiversidad mundial.

Los retos del desarrollo sostenible en todos los campos relacionados con la seguridad alimentaria requieren una cooperación sindical reestructurada a nivel mundial. Para conseguirlo será necesario el intercambio de análisis y experiencias sobre estas cuestiones.

Asimismo, deberán estrecharse las relaciones entre los sindicatos dentro de los comités de las organizaciones europeas o mundiales, con el fin de proyectar iniciativas concretas en cuanto al desarrollo sostenible a partir de las empresas y contando con los trabajadores. Sin embargo, el sindicalismo no puede conseguir todo por sí solo. La cooperación con las ONG es fundamental.

La gestión de los recursos naturales

1. Los retos sociales en cuanto a la gestión de los recursos naturales

A. La necesidad de crear un marco para la gestión de los recursos naturales

La creación de un marco surgió en Europa a raíz de dos hechos. Por un lado, el reconocimiento del valor de los servicios que ofrecen los recursos naturales y la necesidad de garantizar su disponibilidad para las generaciones futuras. Por otro lado, la conciencia de que existe un riesgo de contracción entre nuestra propensión cada vez mayor a sobreexplotar estos recursos (demografía, progresos técnicos, modos de producción y de consumo, etc.).

De este modo, la nueva estrategia a favor del desarrollo sostenible de la UE de 2006 incorpora el siguiente objetivo: “Mejorar la gestión y evitar la sobreexplotación de los recursos naturales, reconociendo el valor de los servicios ecosistémicos”. Este objetivo se concreta a través de algunos puntos clave:

- conservación de la biodiversidad
- concepto de gestión sostenible: los recursos naturales no deben ser explotados por encima de su capacidad de regeneración.
- rehabilitación de los ecosistemas marinos degradados para 2015, según el Plan de Johannesburgo de 2002, con el objetivo principal de conseguir una producción máxima equilibrada en los caladeros
- prevención de la producción de residuos y uso más eficiente de los recursos naturales, mediante la aplicación del concepto del ciclo de vida y la promoción de la reutilización y el reciclaje.
- optimización del uso de los recursos naturales, que puede suponer una ventaja comparativa: la gestión sostenible de los recursos no está reñida con el desarrollo económico.
- colaboración eficiente con la consecución, para 2015, de los cuatro objetivos mundiales de las Naciones Unidas en materia de bosques:
 - *invertir la pérdida de cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, lo cual entraña actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos por prevenir la degradación de los bosques;*
 - *potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos;*
 - *aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques de ordenación sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de bosques de ordenación sostenible;*

- *invertir la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la ordenación sostenible de los bosques y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques.*

Para alcanzar estos objetivos será necesario promover la innovación (para asegurar la eficiencia en la explotación de los recursos), la incorporación de las zonas marinas a la Red Natura 2000 y el fomento del reciclaje.

El horizonte principal se ha marcado en 2015, mientras que el objetivo de ruptura con la tendencia a la reducción de la biodiversidad se ha fijado en 2010.

A. Recopilación de información y elaboración de indicadores

Los objetivos anteriores implican la necesidad de información sobre la situación de los países miembros de la UE con respecto al medio ambiente, para lo que debe disponerse de datos fiables. La Agencia Europea de Medio Ambiente es la encargada de esta tarea.

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)

La Agencia Europea para el Medio Ambiente es el organismo público europeo encargado de proporcionar información de carácter fiable e independiente sobre el medio ambiente a los dirigentes políticos y al público. Desde 1994 la Agencia opera en Copenhague, y actúa como nexo entre los 300 organismos que componen la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (Eionet), encargada de recopilar y difundir los datos e informaciones relacionados con este asunto.

Ahora que se conoce la situación europea y se han definido las metas, queda pendiente poner en práctica estos objetivos y comprobar que los Estados miembros avanzan hacia la reducción de la utilización global de los recursos naturales no renovables, lo que supone la definición y el seguimiento de unos indicadores.

La AEMA seleccionó 37 indicadores que engloban seis cuestiones medioambientales (contaminación del aire, reducción de la capa de ozono, cambio climático, residuos, biodiversidad y entorno terrestre) y cuatro sectores (agricultura, energía, transporte y pesca).

EUROSTAT (la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas) constituye la principal fuente de información. Definió un indicador sintético que evalúa el “consumo interno de materiales” (*Domestic Material Consumption o DMC*). Este indicador disminuyó en un 0,8% anual por término medio entre 2000 y 2004, invirtiendo la tendencia de un lento crecimiento medio del 0,1% anual entre 1990 y 2000²⁵.

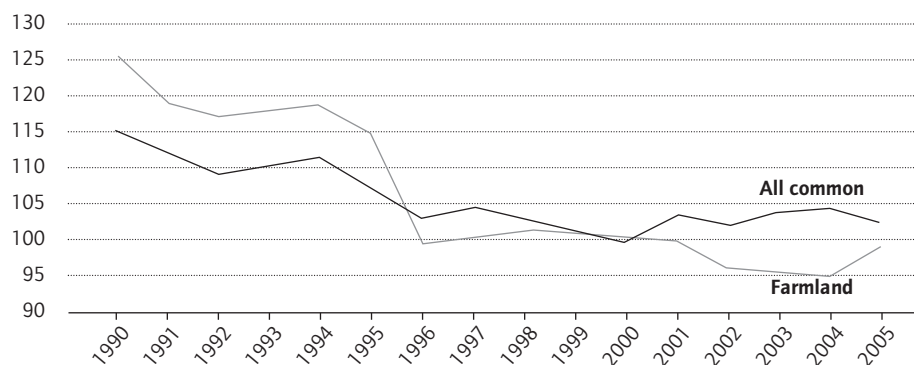
Este indicador sintético está compuesto por sub-indicadores de la biodiversidad, jerarquizados por niveles y asociados a objetivos de conservación y gestión de los recursos naturales de la UE.

²⁵ Informe de Seguimiento 2007 de EUROSTAT

Niveau 1	Niveau 2	Niveau 3
1. Indice des oiseaux communs	Sous-thème : BIODIVERSITÉ	
	3. Suffisance des sites désignés sous la Directive Habitats de l'UE	4. Indice Liste Rouge des espèces européennes (pas encore disponible)
	Sous-thème : RESSOURCES EN EAU DOUCE	
	5. Prélèvements en eau de surface et souterraine	6. Population connectée à un traitement des eaux usées urbaines avec au moins un traitement secondaire
		7. Demande biochimique en oxygène dans les rivières (pas encore disponible)
	Sous-thème : ÉCOSYSTÈMES MARINS	
2. Prise de poissons sur les stocks en dehors des limites biologiques sécurité	8. Concentration en mercure dans les poissons et coquillages (pas encore disponible)	9. Taille de la flotte de pêche
	Sous-thème : UTILISATION DES SOLS	
	10. Terrain bâtis	12. Arbres forestiers touchés par la défoliation
	11. Forêt : accroissement et abattages	13. Dépassements des charges critiques d'azote (pas encore disponible)

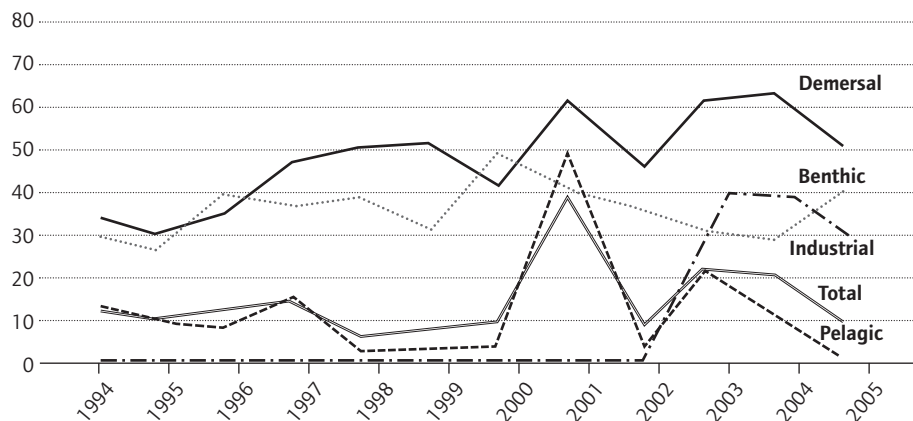
En 2005, algunos de estos índices mostraron tendencias preocupantes, especialmente en lo relacionado con la evolución de los recursos de los caladeros (en los que se dan tasas crecientes de captura por encima de los límites biológicos razonables), en especial los de pescado blanco, por su mayor atractivo comercial.

Figure 5.1: Common bird index (index 2000=100)



NB. The EU aggregate figure is an estimate based on 16 Member States from EU-25
 Source : EBCC RSPB BirdLife Statistics Netherlands

Figure 5.2 : Proportion of fish catches from stocks outside safe biological limits (%)
(index 2000=100)



Source : European Commission, Directorate General for Fisheries and Maritime Affairs, CES

2. Principales conceptos relacionados

A. Huella ecológica y capacidad de regeneración

El término “huella ecológica” es de acuñación reciente y en la actualidad se utiliza con frecuencia, tras su aparición en el famoso informe del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, Informe Planeta Vivo de 2006)

“La huella ecológica es una medida de la presión que ejerce el hombre sobre la naturaleza. Es una herramienta que evalúa la superficie productiva necesaria para que una población responda a su consumo de recursos y a sus necesidades de absorción de desechos.

Imagine ser un Robinson Crusoe solo en una isla desierta. ¿Qué tamaño debería tener su isla (incluyendo tierra, lago y mar accesible) para que pueda vivir autárquicamente de manera sostenible y responder a sus necesidades de alimentación, calefacción, materiales de construcción, aire puro, agua potable y absorción de desechos?

Esta superficie representa la huella ecológica de nuestro Robinson Crusoe. Comprendemos intuitivamente que si el modo de vida de nuestro naufrago ejerce una presión demasiado fuerte sobre su isla (si, por ejemplo, todas las noches enciende grandes fogatas para eludir su soledad), es decir, si su huella ecológica es superior al tamaño de su isla, su supervivencia correrá el riesgo de quedar comprometida en un plazo más o menos largo .

A escala mundial, la huella ecológica de la humanidad es una estimación de la superficie terrestre o marina, biológicamente productiva, necesaria para responder al conjunto de nuestras necesidades”. (Página web de WWF)

Los valores de la huella ecológica dependerán por lo tanto de la capacidad de regeneración de los recursos naturales (o de la capacidad biológica), es decir, de la capacidad de regeneración de los recursos empleados. De ese modo, los

abusos del consumo humano sobre los recursos naturales su capacidad de recuperación que tiende a incrementar nuestra huella ecológica. El exceso que supone la descompensación entre consumo y regeneración, tiene como consecuencia un déficit ecológico que, con el paso del tiempo, coincide a una deuda ecológica.

Los últimos informes del Fondo Mundial para la Naturaleza llevan a una conclusión alarmante: *“La humanidad consume demasiado e hipoteca los recursos naturales de las generaciones futuras. Si la humanidad no modifica los patrones de consumo y desarrollo, en el año 2050 necesitaremos lo equivalente a dos veces la capacidad biológica del planeta para satisfacer la demanda mundial. Estados Unidos y Europa tienen un consumo que está por encima de sus recursos naturales. De hecho, cada habitante del planeta debería hacer uso de un máximo de 1,8 hectáreas “globales” (media por habitante de la superficie biológicamente productiva disponible), teniendo en cuenta la capacidad de regeneración de los recursos naturales. Sin embargo, un estadounidense utiliza 9,6ha y un francés 5,6ha. Somos, por lo tanto, deudores en relación con todos aquellos que explotan menos de 1,8ha, como por ejemplo los habitantes de la India, Vietnam, Perú o Sudán”*.

El concepto de huella ecológica se emplea también como instrumento para reflejar las desigualdades mundiales, y pone en tela de juicio nuestro patrón de desarrollo occidental.

B. El análisis del ciclo de vida

El ciclo de vida de un producto o de un servicio designa las diferentes etapas de su existencia, desde su creación hasta su destrucción: concepción, extracción de las materias primas que lo componen, proceso de fabricación y de distribución, uso/ consumo, retirada del producto (descarga, incineración, reciclaje, etc.).

El Análisis del Ciclo de Vida (ACV, o “ecobalance”) de un producto o servicio consiste en un balance completo de los flujos entrantes y salientes, que permite evaluar su impacto medioambiental (consumo de recursos, emisión en el aire o el agua, producción de residuos finales), con el fin de reducir la presión sobre las fuentes naturales. Su objetivo final es el diseño sostenible.

El ACV se inscribe en un contexto de desarrollo sostenible en la medida en que:

- A. Se trata de una herramienta que tiene como objetivo la mejora de la gestión de los recursos naturales;
- B. La reducción de las exigencias energéticas y de recursos del producto conduce a una mejora en su cadena de valor.

Sin embargo, este tipo de análisis no es simple e implica la elaboración de una serie de hipótesis que pueden dejar obsoleta cualquier comparación entre dos productos o procesos de fabricación. Además, **un ACV debe resultar verosímil y reproducible**. Estos dos criterios son fundamentales para la perdurabilidad en la práctica.

La complejidad del ACV

Supongamos que se quiere determinar cuál opción es la mejor para el medio ambiente: el transporte con un turismo eléctrico o con un turismo de gasolina.

Debemos para ello comparar los distintos impactos medioambientales que tiene cada uno de estos dos tipos de vehículos sobre el medio ambiente.

Una primera reflexión nos lleva a las siguientes conclusiones:

- las emisiones al aire del turismo de gasolina tienen su origen principal en la combustión de carburante en el motor, en el momento de su utilización;
- las emisiones al aire del turismo eléctrico se deben en su mayoría a la combustión de combustibles fósiles empleados en la producción de la electricidad;

La mejor solución desde un punto de vista medioambiental se obtendrá a partir de la comparación entre las emisiones atmosféricas de la fase de utilización en el caso del turismo de gasolina y de los recursos necesarios para la producción de la cantidad de energía necesaria para que el turismo eléctrico recorra, por ejemplo, un kilómetro.

Esta comparación no es sencilla, y requiere hacer ciertos cálculos, así como utilizar bases de datos y determinar las hipótesis posibles.

A partir de los años 80 se trató de solucionar este problema mediante la conciliación de los distintos enfoques de la cuestión mediante (normas ISO 14000 implantando el Sistema de Gestión Medioambiental), estableciendo una serie de standards.

Actualmente, están en vigor las normas ISO 14040 y 14044, que describen los métodos de trabajo, presentando las distintas opciones de Análisis del Ciclo de Vida:

C. ISO 14 040 (2006): principios y marco del ACV;

D. ISO 14 044 (2006): requisitos y directrices del ACV.

Estas normas conceden, sin embargo, cierto margen de acción a su destinatario, cuya acción puede influir en el resultado (por ejemplo, en lo relativo a la repartición de los beneficios procedentes del reciclaje o del impacto entre co-productos, etc). Estas opciones deben por lo tanto ser aprobadas mediante la revisión de un experto en caso de comunicación exterior.

Algunos elementos escapan todavía un poco al ACV, como por ejemplo el impacto de las actividades sobre el paisaje, los ruidos, los olores y la toxicidad de las emisiones.

C. Indicadores de ecoeficiencia

El principio de ecoeficiencia consiste en considerar en conjunto los costes, en el sentido contable, y los impactos medioambientales de un mismo proyecto económico. Los indicadores de ecoeficiencia deben por lo tanto considerar aquellos índices económicos que suelen tener importancia para una empresa (volumen de ventas y de negocios, tiempo de retorno de la inversión, margen comercial, etc.) junto con indicadores medioambientales relacionados con la producción de bienes y servicios (consumo de energía, materias primas, agua, emisiones de GEI, volumen de los residuos finales, etc.).

El análisis del ciclo de vida sirve a menudo como herramienta intermedia que se emplea en la elaboración de los indicadores de ecoeficiencia.

3. La biodiversidad

La biodiversidad es algo esencial, ya que es la base de los procesos naturales que contribuyen al control de la erosión del suelo, la depuración del agua y el reciclaje del carbono y de los nutrientes. A parte del hecho de que el ser humano no tenga seguramente el derecho de actuar en contra de la naturaleza, la biodiversidad debe preservarse ya que es un beneficio para las generaciones presentes y futuras, debido a sus servicios ecosistémicos directos: regula el ciclo del agua, la composición del aire y el clima, mantiene la fertilidad del suelo y del ciclo de los nutrientes.

Sin embargo, dos tercios de los ecosistemas del planeta están en decadencia como consecuencia de su sobreexplotación y de la desaparición de las especies, que ya no pueden garantizar su estabilidad (Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas).

Las consecuencias de este declive son el agotamiento de los caladeros, la degradación de la fertilidad de los suelos, el derrumbe de la población de especies polinizadoras y la reducción de la capacidad de los cursos de agua para contener las inundaciones.

La biodiversidad constituye por lo tanto un objeto de preocupación fundamental para la humanidad. Cada vez más, la biodiversidad es víctima de un “efecto rebote” que justifica una preocupación que va más allá de los desequilibrios: una vez que se ha traspasado cierto punto de declive, es generalmente muy difícil, si no imposible, restablecer el equilibrio en un ecosistema. La extinción llega a un punto sin retorno.

A través del Consejo Europeo de Göteborg en junio de 2001, la UE ha contraído compromisos significativos al respecto, con el objetivo de frenar la pérdida de biodiversidad para 2010, que se han reforzado recientemente mediante un comunicado de la Comisión (“Detener la pérdida de biodiversidad para 2010 y más adelante”, mayo de 2006²⁶) siguiendo el Mensaje de Malahide de 2006.

A. Los hechos constatados

En Europa, los ecosistemas han sufrido especialmente la presencia humana:

- Desde los años 50, Europa ha perdido más de la mitad de los humedales;
- Numerosos ecosistemas marinos de la UE se han degradado;
- En cuanto a las especies europeas, entre el 40 y el 50% de los mamíferos autóctonos, aves, mariposas, reptiles y peces de agua dulce están en peligro de extinción, al igual que el 30% de los anfibios;
- La mayor parte de los grandes caladeros marinos se encuentran por debajo de sus valores biológicos límite;
- 800 especies vegetales europeas están en peligro de extinción total;

Todo esto nos lleva a la conclusión de que la UE no está actuando lo suficiente para poner freno a la pérdida de biodiversidad en el mundo.

B. Los factores principales de la pérdida de biodiversidad

Los principales factores de presión son la fragmentación, la degradación y la

²⁶ Comunicado del “Plan de Acción Comunitario para 2010 y más adelante”, dirigido a la UE y a los Estados miembros.

destrucción de los hábitat naturales. El origen de esta degradación está principalmente en el uso irracional del suelo. A la intensificación de los sistemas de producción, construcciones, catástrofes (como incendios), se unen los efectos, en ocasiones conjuntos, de la sobreexplotación, de la introducción de especies alógenas invasoras y de la contaminación.

El crecimiento demográfico humano y el aumento del consumo por habitante se presentan como los factores causantes de estos fenómenos. El cambio climático, por su parte, intensifica estos efectos negativos sobre la biodiversidad.

C. Las principales acciones europeas en práctica

Las acciones de la UE son relativamente antiguas y se basa en las Directivas Aves (1979) y Hábitats (1992). Desde sus centros de actividad política, la Unión reconoce que la distribución de la biodiversidad no es uniforme y que ciertos hábitats y especies sufren una amenaza más grave que otros, hecho que justifica las directivas mencionadas, así como la creación de una red de espacios de alto valor natural que requieren protección (red Natura 2000)

La Directiva Aves (1979)

La Directiva Europea nº79/409 de 6 de abril de 1979 relativa a la conservación de las especies de aves salvajes, se aplica a todos los Estados miembros de la Comunidad desde el 6 de abril de 1981. Su objetivo es asegurar la protección de todas las especies de aves que viven de manera natural en estado salvaje sobre territorio europeo. Los Estados miembros deben mantener las poblaciones en un nivel que responda “a las exigencias ecológicas, científicas y culturales, sin olvidar las de carácter económico y recreativo”. Al mismo tiempo, deberán adoptar “todas aquellas medidas que sean necesarias para preservar, mantener o restablecer la diversidad y superficie de hábitats necesarios”.

Directiva Hábitats (1992)

El objetivo principal de la Directiva de 21 de mayo de 1992, denominada “Directiva Hábitats”, consiste en contribuir al mantenimiento de la biodiversidad en los Estados miembros para la conservación de los hábitats naturales así como de la fauna y la flora salvajes sobre el territorio europeo.

Esta directiva crea una red ecológica europea conocida como Natura 2000, formada por “Zonas Especiales de Conservación” designadas por los Estados miembros (aunque siempre en concordancia con las indicaciones de la UE).

Natura 2000

Natura 2000 nació en Europa en 1992 como una ambiciosa red de espacios ecológicos, con el doble objetivo de la conservación de la diversidad biológica y la valoración de los territorios. Este sistema se extiende por toda Europa, de acuerdo con su propósito de preservar las especies y el hábitat natural.

De este modo, la red Natura 2000 está formada por más de 25.000 espacios que cubren una superficie “suficiente” representativa de las 200 clases de hábitat de la UE. En la actualidad, la red participa de manera activa en la conservación del hábitat natural y de las especies en el conjunto del territorio de la Unión Europea (de los 25).

Actualmente, la red ocupa casi el 20% de la superficie terrestre de la UE de los 15 (un 12% respecto al territorio francés) y su extensión a los 10 Estados de

nueva incorporación parece que va por buen camino.

Hasta hace muy poco, la red Natura 2000 no comprendía el espacio marino. Esta ausencia se corrigió con la obligación de los Estados de la UE de constituir una red coherente y proporcionada en el espacio marítimo para mediados de 2008.

El papel de esta iniciativa es por lo tanto fundamental para la protección de la biodiversidad en la UE, de acuerdo con las resoluciones de Göteborg de 2001.

4. La gestión de los residuos

Cada año se producen en la UE dos mil millones de toneladas de residuos, cifra que se incrementa de manera constante (a un ritmo de +10% cada 5 años). De esta cantidad, mil trescientos millones de toneladas son simplemente residuos depositados (de los cuales, 40 millones de toneladas son peligrosos). Por lo tanto, y según la AEMA, cada persona produce 3,5 toneladas de desechos sólidos.

La gestión de los residuos respetuosa con el medio ambiente se presenta por lo tanto como una cuestión de gran importancia.

El almacenamiento no es una solución viable a largo plazo, ya que el espacio necesario es cada vez mayor, se producen vertidos al agua, al suelo y al aire de sustancias contaminantes (productos químicos y pesticidas, CO₂ y metano, etc.).

La incineración tampoco es una solución satisfactoria debido a las emisiones resultantes y de los residuos concentrados en los elementos contaminantes (especialmente en los metales pesados).

La mejor solución para el medio ambiente es, por lo tanto, prevenir la producción de residuos. Esto puede hacerse mediante acciones preventivas, como el reciclaje (reintroducción en un ciclo de producción). El reto consiste en armonizar las necesidades económicas y ecológicas a través del reciclaje, siempre evitando (mediante un reglamento si fuera necesario) la introducción de compuestos especialmente peligrosos en los ciclos de producción. Este desafío define la posición estratégica de la política de la UE en materia de gestión de residuos.

El objetivo de la UE es, de este modo, invertir la tendencia, a través de tres ejes de acción:

- Prevención de la producción de residuos como elemento clave de la estrategia. El objetivo principal es en este caso la disminución de la cantidad de desechos que se producen, así como su peligrosidad (mediante la reducción de las sustancias peligrosas en los productos). Este enfoque exige un cambio en el comportamiento de los consumidores, que deben optar por productos más compatibles con las exigencias ecológicas, en concreto con menos envases. Al mismo tiempo, implica una evolución en los métodos de producción.
- El reciclaje y la reutilización de los residuos se plantean como la práctica preferente. En este marco, existen una serie de productos tipo que se consideran objetivos prioritarios: embalajes, vehículos, pilas, desechos eléctricos y electrónicos.
- Optimización de la gestión de los residuos finales. Aquellos residuos que no pueden reciclarse ni reutilizarse, deben incinerarse en condiciones res-

petuosas con el medio ambiente. El almacenamiento debe ser el último recurso. Ambos procedimientos han de ser supervisados de cerca por la UE, ya que pueden causar daños graves al medio ambiente. Algunos tipos de residuos finales están prohibidos, como por ejemplo los neumáticos.

5. La contaminación atmosférica

Históricamente, las primeras medidas se adoptaron con el fin de resolver problemas locales, especialmente graves y “visibles” (polvo, olores y más tarde smog). A partir de finales de los años 60 se multiplicaron los trabajos científicos sobre los efectos de la contaminación regional (lluvia ácida) y global (destrucción de la capa de ozono estratosférica y efecto invernadero). En esa época, el objetivo principal se centraba en el estudio del impacto de los contaminantes emitidos en grandes cantidades y en los efectos cuantificables a escala macroscópica (pH del agua, espesor de la capa de ozono, etc.). En el período de los diez o veinte años siguientes, en función del caso, las preocupaciones de los científicos se orientaron a la puesta en marcha de medidas legislativas y reglamentaciones.

A partir de los años 80, el interés de los científicos se dirigió también a los contaminantes emitidos en cantidades más reducidas, pero con efectos especialmente nocivos, especialmente para la salud (mutaciones genéticas, cáncer, esterilidad, etc.). Los metales pesados, los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), los contaminantes orgánicos persistentes (POP) como el DDT (diclorodifeniltricloroetano) o las dioxinas se convirtieron en objetos de estudio. Como ya había sucedido anteriormente, las medidas legislativas y reglamentarias tardaron 15 años en adoptarse (Protocolos de Aarhus de 1998).

Hoy en día, la preocupación se extiende también a los fenómenos más específicos, como la concentración de la contaminación en los medios urbanos o en el interior de los espacios cerrados.

A. La estrategia de la UE en materia de contaminación atmosférica

En septiembre de 2005 la Comisión Europea definió una “estrategia temática sobre la contaminación atmosférica”, cuyo objetivo es alcanzar “niveles de calidad de aire que no den lugar a riesgos o efectos negativos significativos en la salud humana o el medio ambiente”. Esta estrategia complementa la legislación previa, define los objetivos en materia de contaminación atmosférica y propone medidas para alcanzarlos antes de 2020.

Contaminación atmosférica: terminología clave

La contaminación atmosférica perjudica gravemente la salud humana y el medio ambiente. Los depósitos de nitrógeno y de sustancias ácidas provocan problemas respiratorios, muerte prematura, eutrofización y degradación de los ecosistemas, consecuencias de un problema que puede darse a nivel local o transfronterizo.

Eutrofización: en un medio acuático, este término se empleaba originalmente para indicar la tendencia a su enriquecimiento en nutrientes, sin connotaciones negativas. Desde los años 70, esta expresión designa el desequilibrio acelerado por el hombre en estos mismo medios acuáticos, como resultado de la expansión agrícola con un uso excesivamente elevado de abonos (nitrógeno y fosfatos) y de los vertidos industriales urbanos, que son ricos en nitratos, amonio y materias orgánicas no tratadas).

Ozono troposférico: su producción es el resultado de las reacciones químicas entre los compuestos orgánicos volátiles (COV) y los óxidos de nitrógeno (NOx) por el efecto de la radiación solar. Su concentración depende de la altitud.

Compuestos orgánicos volátiles (COV): su elemento principal es el carbono. Son emitidos a la atmósfera por fuentes naturales o por el efecto de las actividades humanas (uso de disolventes, pinturas, barnices, gases emitidos por los vehículos, etc.).

Partículas: proceden del polvo emitido por determinadas actividades humanas o que se forma en la atmósfera a partir de algunos gases, como por ejemplo el dióxido de azufre, los óxidos de nitrógeno o el amoníaco. Las partículas se clasifican en función de su dimensión. Las más finas (PM 2,5) son las más peligrosas para la salud humana.

Tomando como referencia la situación del año 2000, la estrategia europea se fija los siguientes objetivos para 2020:

- Reducción de un 47% de la pérdida de esperanza de vida causada por la exposición a partículas;
- Reducción de un 10% de la incidencia de mortalidad aguda como consecuencia del ozono;
- Reducción del exceso de sedimentos ácidos (causantes de la eutrofización) en las zonas forestales y las superficies de agua dulce, un 74 y un 39% respectivamente;
- Reducción de un 43% de las zonas donde los ecosistemas sufren eutrofización.

La consecución de estos objetivos implica reducir para 2020, las emisiones de los cinco contaminantes más nocivos para la salud y el medio ambiente con respecto a los niveles de 2000, y aumentar la implicación de los sectores y las políticas que pueden influir sobre la contaminación del aire (energía, transporte, agricultura).

Los objetivos de reducción de los contaminantes son:

- 82% para el SO₂
- 60% para el óxido de nitrógeno (NOx)
- 51% para los compuestos orgánicos volátiles (COV) ;
- 27% para el amoníaco
- 59% para las partículas finas (PM 2,5) primarias (emitidas directamente al aire)

Estos ambiciosos objetivos deben reflejarse en la práctica por medio de beneficios económicos, valorados en 42 mil millones de euros al año, como consecuencia de la reducción de los problemas sanitarios. Todavía no se ha realizado

la estimación de las ganancias asociadas a la no degradación de los sistemas, ya que no se dispone de una metodología para este fin.

B. La Directiva PCIC

Las normativas nacionales suelen tener como objetivo principal la limitación de los flujos de emisión de contaminantes, estableciendo disposiciones respecto a los flujos globales y las concentraciones, y permiten libertad de elección en cuanto a los medios técnicos necesarios. Por el contrario, la Comisión Europea determina las técnicas idóneas para cada tipo de contaminación (las Mejores Técnicas Disponibles, MTD, siempre teniendo en cuenta que los costes deben ser aceptables).

El instrumento principal es la Directiva PCIC (Prevención y Control Integrados de la Contaminación, o *Integrated Pollution Prevention and Control*) de 1996, cuyo propósito es reducir la contaminación procedente de unas 45.000 grandes instalaciones de la Unión de los quince.

Esta directiva establece una serie de reglas comunes a todos los estados miembros para la concesión de autorizaciones “integradas” a las instalaciones industriales. “Integradas” en el sentido de que la autorización debe considerar el total de los resultados medioambientales de las fábricas, es decir, las emisiones al aire, el agua y el suelo, la producción de residuos, la utilización de materias primas, la eficiencia energética, la contaminación acústica, la prevención de accidentes, la gestión de riesgos, etc.

En los países de la Unión Europea, todas las instalaciones industriales incluidas en el Anexo I de la Directiva deben obtener un permiso de las autoridades, sin el cual no pueden iniciar su actividad.

Las autorizaciones deben basarse en el concepto de Mejores Técnicas Disponibles (MTD o BAT, *Best Available Techniques*). Para determinar cuáles son las técnicas que mejor se ajustan a los criterios MTD, las autoridades públicas nacionales deben basarse en los criterios establecidos por la Directiva y en un trabajo de coordinación entre expertos de los Estados miembros de la Unión, la industria y las organizaciones de defensa del medio ambiente conducido por la Oficina Europea PCIC. La finalización del trabajo y la elaboración de un documento “BREF” (*BAT reference document*) requerirá un período de unos dos años para cada sector.

Para finales del año 2004, todos los Estados miembros de la Europa de los quince ya habían incorporado la directiva. Sin embargo, esto no implicó la total desaparición de las lagunas legislativas de algunos de estos países.

FICHA 1

Responsabilidad social y medioambiental de las empresas (RSE)

La normativa internacional

Declaración de la OIT sobre empresas multinacionales

El objetivo expreso de la declaración (gobiernos, organizaciones patronales, organizaciones de trabajadores) es “animar a las empresas multinacionales a contribuir positivamente al progreso económico y social” y “minimizar y resolver las dificultades que sus diversas operaciones pueden suscitar”. La declaración consta de 59 apartados, distribuidos en 4 secciones: política general, empleo, condiciones de trabajo y de vida, relaciones laborales; y subraya el hecho de que, si bien las convenciones y recomendaciones de la OIT versan sobre las responsabilidades de los gobiernos, numerosos principios subyacentes se pueden aplicar también por las empresas.

Principios rectores de la OCDE respecto de las empresas multinacionales

- Los principios rectores (adoptados por primera vez en 1976) son recomendaciones sobre el buen funcionamiento de las empresas, relativos principalmente a sociedades implantadas en los países suscriptores de dichos principios (los 30 países miembros de la OCDE, más Argentina, Brasil, Chile...).
- Sus capítulos se estructuran de la siguiente manera: prefacio, conceptos y principios, principios generales, publicación de información, empleo y relaciones profesionales, medio ambiente, lucha contra la corrupción, interés de los consumidores, ciencia y tecnología, competencia y fiscalidad. Forman parte integrante de la declaración de la OCDE sobre “Inversión Internacional y Empresas Internacionales”, en la que se amplía el conjunto de disposiciones. La última revisión, en el año 2000, tuvo como resultado una mayor tendencia a la responsabilidad social de las empresas:
- A pesar de que carecen de carácter jurídicamente vinculante, el cumplimiento de los Principios no es opcional para las empresas, que no tienen la facultad de elegir entre las disposiciones ni de someterlas a sus interpretaciones propias.
- El proceso de aplicación es responsabilidad de los gobiernos, que deben promover su cumplimiento.
- Los Puntos de Contacto Nacionales (PCN), un instrumento de interpelación. Los gobiernos deben asumir su responsabilidad de poner en marcha un PCN, con el objetivo de recoger y tratar las quejas sobre el comportamiento de las multinacionales presentadas por las ONG, los sindicatos o los ciudadanos. El PCN elabora un dictamen consultivo. En la práctica, los PCN facilitan la elaboración de reglamentos interesantes.

El Pacto Mundial (Global Compact)

El Pacto Mundial, anunciado a finales de 1999, se basa en 10 principios extraídos de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de las convenciones de la OIT y de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente.

Consiste en un compromiso voluntario y no cuenta con ningún organismo de control ni mecanismo de sanción, lo que motivó las críticas de las ONG y las organizaciones sindicales. Invita a las empresas a que, dos años después de su adhesión, publiquen una “comunicación” anual destinada a sus accionistas, sobre los progresos realizados a favor de los diez principios, con el fin de manifestar las acciones que llevan a cabo y a favor de la transparencia.

La publicación en junio de 2005 del listado de miembros “activos” e “inactivos” del Pacto Global constató que de las 2.200 empresas miembros, 997 realizaban un balance de su acción y 550 estaban en “activo”.

Sistemas de gestión

Numerosas empresas que anuncian su compromiso con la RSE, cuentan en realidad con un sistema de gestión actual totalmente enclenque. Con frecuencia, tan sólo algunos miembros del personal (cercano a la Dirección) se ocupan realmente de este asunto.

AA 1000

AccountAbility 1000 es el fruto de una labor plural iniciada en 1999 (por empresas, ONG y universidades), orquestada por el organismo británico ISEA (The Institute for Social and Ethical Accountability, normalmente conocido simplemente como Accountability). Los estándares de la AA 1000 están en un continuo proceso de desarrollo y mejora, a través de las contribuciones por internet (open-source). Los sistemas de gestión de la AA 1000 son gratuitos y de libre uso.

El sistema está especialmente enfocado al desarrollo de una interacción constructiva con las partes implicadas. Es eficaz, pero requiere una elevada inversión inicial y una calificación muy especializada para aprovechar todas las ventajas que ofrece.

SD 21 000

El sistema SD 21000 (“Guía para la incorporación de las cuestiones del desarrollo sostenible en la estrategia y la gestión de las empresas”), publicado en 2003 y desarrollado en Francia, es más sencillo que el AA 1000. Fue concebido para ajustarse a las necesidades de las PYME. Su uso todavía no es muy frecuente.

Sirve como guía para la reflexión estratégica, con el fin de identificar los retos “importantes” e impulsar el progreso con la ayuda de:

- el control de las relaciones con las partes implicadas,
- la integración de los sistemas de gestión
- la información (evaluación, indicadores, reporting)

Los textos de aplicación constituyen un interesante método de identificación y jerarquización de los retos del desarrollo sostenible para la empresa.

Sistemas de reporting

Para la puesta en marcha de una política de RSE el reporting frecuente es un elemento indispensable. A las partes implicadas les supone, cuando menos, una puerta de entrada para entablar el diálogo con una empresa.

Desde el año 2000 el reporting de RSE ha experimentado un amplio desarrollo. Muchas grandes empresas, propietarias de marcas expuestas a la evaluación del gran público o con gran parte de su capital cotizado en bolsa, publican un informe anual sobre desarrollo sostenible. Sin embargo, la calidad de estas publicaciones sigue siendo muy dispar.

Los sistemas de reporting deben permitir que los usuarios interpreten los documentos y comparen las acciones de las empresas en el tiempo y el espacio. Habida cuenta del reto que supone, estos informes pueden ser reconocidos a nivel internacional.

Global Reporting Initiative (GRI)

La GRI es un organismo plural, compuesto por expertos de las empresas, sindicatos, ONG, inversores, gabinetes de compatibilidad y de auditoría) que actualmente constituye la institución nacional e internacional más avanzada y visible en materia de RSE. La primera versión de las directrices del reporting de RSE se publicó en 2002.

En ese documento se enumeran los 11 grandes principios, alcanzados a través de un consenso internacional, que pueden clasificarse en 4 categorías:

- Relativos al proceso de redacción del informe (transparencia, consulta a las partes implicadas, auditabilidad)
- Definitorios del alcance del informe (exhaustividad, exactitud, contexto de RSE)
- Referentes a la fiabilidad de los datos (precisión, neutralidad, comparabilidad)
- Relacionados con el acceso al informe (claridad, normalidad)

Cada una de las categorías de rendimiento incluye dos subconjuntos:

- la “declaración sobre el enfoque de la gestión”, que expone de manera narrativa la política, las responsabilidades, los sistemas de gestión, las compensaciones, las sanciones y cualquier elemento contextual que permita la interpretación de los resultados presentados en forma de indicadores;
- los propios indicadores.

Recientemente, la GRI propone suplementos para cada sector de actividad.

La GRI ha adquirido una importancia creciente a lo largo de los últimos años. Su sistema de reporting de RSE (cuya versión 3 está disponible desde octubre de 2006) es actualmente el que cuenta con un mayor número de miembros. Se trata de un sistema con vocación mundial, que se ha intentado compatibilizar con los sistemas de gestión de la responsabilidad social de las empresas ya existentes o en proceso de desarrollo.

Muchas de las empresas que publican informes de desarrollo sostenible afirman que para ellas constituye un referente, aunque la mayoría tan sólo sigue una pequeña parte del sistema de la GRI.

La GRI propone un método fácilmente incorporable para la elaboración de un

reporting de RSE y brinda un arsenal de indicadores que abarcan prácticamente todos los ámbitos del desarrollo sostenible aplicables a la empresa.

El sistema define ya una serie de niveles de aplicación, con el objetivo de precisar el nivel de conformidad de un informe con las directrices. Esto permite una primera distinción entre los innumerables informes que se presentan como “conformes a la GRI” o “elaborados con referencia a GRI”. Estos niveles son:

- nivel A: es el más completo. Las empresas deben informar de los resultados de los indicadores principales (*core indicators*) o, en su defecto, explicar por qué no proporcionan información sobre uno de estos indicadores.
- nivel B: reporting de 20 indicadores como mínimo, con al menos un dato por cada parte (económica, medioambiental, etc.);
- nivel C: reporting de 10 indicadores como mínimo, sin realizar una descripción cualitativa detallada de su política respecto a los mismos, y sin la obligación de respetar ciertos principios (precisión, neutralidad, etc.).

Los distintos niveles de aplicación los marcan las propias empresas, que pueden reforzar la credibilidad de lo que declaran mediante una certificación externa. Un informe certificado pasaría al nivel A+, B+ o C+.

Cabe destacar que, desde la respectiva del sistema de la GRI, los distintos niveles de aplicación no evalúan la calidad del informe sino que se limitan a analizar si éste respeta la conformidad de sus directrices.

El proyecto ISO 26000

La norma ISO (*International Standard Organisation*) inició en 2004 un amplio proceso internacional para la elaboración de la futura norma ISO 26000 que establecerá las directrices de la responsabilidad social.

El objetivo principal de esta labor es alcanzar un compendio de buenas prácticas que conduzcan al consenso entre todas las partes implicadas de la sociedad civil y de los Estados miembros en cuanto a los retos de la RSE, que posteriormente pueda extenderse a la comunidad mundial.

Uno de los principales retos es la sustitución de las diversas normas nacionales que se elaboraron desde mediados de los años 90, y que no siempre son compatibles, por lo que los agentes transnacionales difícilmente pueden incorporarlas.

El objetivo de esta norma internacional puede resumirse en los siguientes puntos:

- Asistir a los organismos para que asuman sus responsabilidades sociales
- Proporcionar directrices para:
 - Hacer que la RS sea efectiva
 - Identificar las partes implicadas y comprometerse con ellas
 - Mejorar la credibilidad de los informes y las declaraciones relacionadas con la RS
- Dar a conocer los resultados obtenidos y las mejoras

- Promover una terminología común en el ámbito de la RS
- Asegurar la coherencia con los documentos, tratados y convenciones ya existentes, así como con el resto de normas ISO.

Para conseguir el reconocimiento a escala internacional, ha sido necesario obtener el consentimiento formal de la ONU, garantizar su compatibilidad con el Global Compact y firmar un protocolo de acuerdo con la OIT para garantizar la coherencia de la futura norma con los convenios de esta Organización.

La versión 3 del proyecto se publicó en julio de 2007, con una extensión de cien páginas aproximadamente, en las que se incluían recomendaciones detalladas para la puesta en marcha de un sistema de gestión de la RSE.

La versión definitiva del documento debería publicarse en 2010.

Mientras tanto, ya se ha alcanzado un consenso con respecto a la estructura de la norma:

1. Ámbito de aplicación
 2. Referencias normativas
 3. Términos y definiciones
 4. Contexto de RS común a todos los organismos
 5. Principios de RS de interés para todos los organismos
 6. Directrices para los asuntos y cuestiones principales de la RS
 7. Directrices para la aplicación de la RS en los distintos organismos
 8. Anexos de las directrices y bibliografía
-

Ficha n°2

Los Acuerdos Marco Internacionales (AMI)

Definición general y contenido

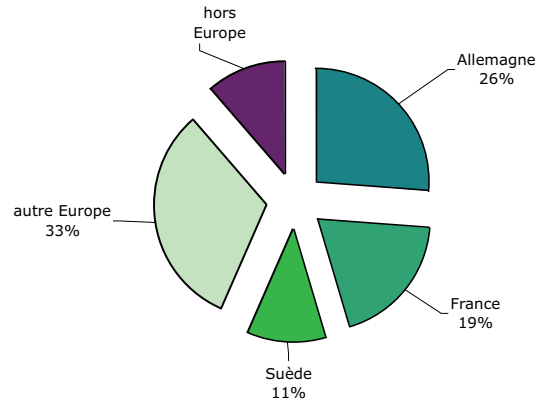
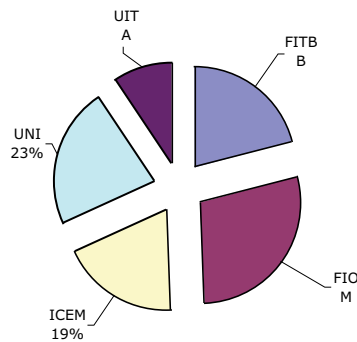
Un AMI es un acuerdo firmado entre al menos una Federación Sindical Internacional y un grupo multinacional. Supone una nueva forma de diálogo social a escala internacional para la formalización/fijación mediante contrato de los compromisos establecidos por dichos grupos en el campo de la RSE.

Los AMI establecen marcos generales, por lo que no recogerán convenios colectivos específicos. Con ellos no se pretende crear competitividad ni entrar en conflicto con los acuerdos fruto de negociaciones colectivas a escala nacional. El punto común de los AMI consiste en el tratamiento prioritario de los derechos sociales fundamentales (libertad de asociación, reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; trabajo forzado; trabajo infantil; discriminación en el trabajo).

Además de este punto común, con el tiempo y la aparición del concepto de RSE, el contenido de los AMI ha ido incluyendo otro tipo de cuestiones sociales (salud / seguridad; remuneración/intereses/protección social; formación y movilidad; tiempo de trabajo; flexibilidad/reestructuraciones). La introducción de cuestiones hasta entonces ajenas a la negociación social (derechos humanos, medioambiente, ética de la empresa, desarrollo territorial...) está contribuyendo a cambiar la naturaleza de los AMI incluyendo una RSE establecida mediante contrato.

Un desarrollo reciente limitado a los grandes grupos europeos

En la actualidad existen alrededor de sesenta AMI, de los cuales más de la mitad se han creado en los últimos tres años. La representación de las sociedades europeas en los AMI (ver gráfico) se explica por una tradición y una cultura de diálogo social, una de las características del modelo social europeo. Los AMI también incluyen una visión europea de la globalización (se evita la libre competitividad del mercado, reconocimiento de un estatus al colectivo de trabajadores de una empresa global) y pueden, por tanto, constituir un posible modo de difusión del modelo social europeo.

Les ACI par pays d'origine des groupes**Les ACI par FSI signataires**

Motivos y significado de los AMI para los signatarios

Para los órganos directivos (que en la mayoría de los casos son los que dan los pasos previos a la aprobación de AMI), los AMI son un medio para dar credibilidad a sus políticas de RSE y pasar del establecimiento de compromisos unilaterales (códigos de conducta, etc.) a gestiones contractuales. Con ello, se pretende disfrutar de las siguientes ventajas:

- paz social en el grupo
- desarrollo de una imagen global de grupo
- armonía en la relación con las organizaciones sindicales y dentro del grupo
- mejora de la imagen frente a los competidores (perfil social)

En cuanto a las organizaciones sindicales, actualmente se considera que los AMI son uno de los instrumentos más interesantes y potencialmente operativos, no sólo con vistas a la correcta implementación de los compromisos de RSE y trabajo decente, sino también porque permiten la creación de sindicatos reconocidos en zonas en las que los derechos sindicales se incumplen con frecuencia, así como porque consolidan la cooperación internacional entre los sindicatos existentes.

El «trabajo decente»

En 1999, la OIT con la publicación de la Agenda de Trabajo Decente establece su eje estratégico de acción. Según esta organización, el trabajo decente se define como aquello que uno aspira conseguir en su vida profesional, es decir: perspectivas de futuro, ingresos, derechos, posibilidad de expresarse, de ser reconocido, de asegurar el bienestar de la familia, de realizarse como individuo, de beneficiarse de la igualdad de oportunidades.

Con el fin de promover el trabajo decente, la OIT ha adoptado cuatro objetivos estratégicos:

- asegurar el respeto universal de los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- ofrecer a mujeres y hombres más posibilidades de empleo y de ingresos;
- ampliar la protección social;
- promover el diálogo social.

Estos cuatro objetivos se encuentran estrechamente relacionados.

El respeto de los principios y derechos fundamentales es una condición previa indispensable para la creación de un mercado de trabajo socialmente legítimo. Para alcanzar ese fin, el diálogo social es el instrumento utilizado por los trabajadores, las empresas y sus representantes.

Resulta indispensable aumentar la creación de puestos de trabajo para elevar el nivel de vida y aumentar el acceso a ingresos. La protección social es el medio para garantizar la seguridad de los ingresos y la seguridad en el entorno de trabajo. Por otra parte, la igualdad de género y el desarrollo son temas comunes a estos cuatro objetivos específicos.

Este enfoque modifica el concepto de empleo tal y como se entiende en los países desarrollados con tradición sindical. Ofrece un contenido común a una reivindicación que puede internacionalizarse y permitir una armonización por encima de la democracia social.

Futuros problemas de los AMI

La «primera generación» de AMI dio lugar a la aparición de textos de naturaleza muy diversa que garantizaban en mayor o menor medida la participación de los trabajadores de las empresas implicadas que contaban con medios de ejecución muy débiles en general. Uno de los problemas a los que enfrentarse, por tanto, es la consolidación de los medios de los que disponen las organizaciones sindicales. Una opción interesante sería la creación de una institución como los comités de empresa europeos, ya que este tipo de institución dispone de los medios y los derechos de información y consulta adecuados.

Algunos de estos acuerdos han favorecido la implementación de novedosas técnicas de administración interna sobre cuestiones complejas relacionadas con la problemática del desarrollo sostenible. Podrían servir de trampolín para una mayor participación de los trabajadores en una globalización mejor regulada. Uno de los problemas en este sentido consiste en consolidar las disposiciones de seguimiento de los AMI.

Lista de AMI firmados

año	empresas	sector	país	FSI signatarias
1988	Danone	agroalimentario	Francia	UITA
1995	Accor	hostelería/servicios	Francia	UITA
1998	Ikea	mobiliario	Suecia	FITBB
	Statoil	energía	Noruega	ICEM
2000	Faber-Castell	papelería	Alemania	FITBB
	Freudenberg	espec. químicas	Alemania	ICEM
	Hochtief	construcción	Alemania	FITBB
	Telefónica	telefonía	España	UNI
2001	Carrefour	gran distribución	Francia	UNI
	Chiquita	agricultura bananera	EEUU	UITA
	Merloni	electrodomésticos	Italia	FIOM
	OTE	telefonía	Grecia	UNI
	Skanska	construcción	Suecia	FITBB
2002	Angloglod	minería aurífera	Sudáfrica	ICEM
	Ballast-Nedam	construcción	Países Bajos	FITBB
	Daimler-Chrysler	automovilístico	Alemania	FIOM
	Endesa	energía	España	ICEM
	ENI	energía	Italia	ICEM
	Fonterra	productos lácteos	Nueva Zelanda	UITA
	Norske Skog	prensa	Noruega	ICEM
	Volkswagen	automovilístico	Alemania	FIOM
2003	GEA	ingeniería mecánica	Alemania	FIOM
	ISS	limpieza y servicios	Dinamarca	UNI
	Leoni electricidad	automovilística	Alemania	FIOM
	Rheinmetal	automovilismo/electrónica	Alemania	FIOM
	SKF	rodamientos y juntas	Suecia	FIOM
2004	Bosch	automovilístico/ingeniería	Alemania	FIOM
	Club Med	turismo	Francia	UITA
	H&M	confección S	uecia	UNI/FITTHC
	Impregilo	construcción	Italia	FITBB
	Lukoil	energía	Rusia	ICEM
	Prym	mercería/electricidad		
		automovilístico	Alemania	FIOM
	Röchling	plásticos automovil	Alemania	FIOM
	SCA	papelería	Suecia	ICEM
	Renault	automovilístico	Francia	FIOM
2005	Arcelor	siderurgia	Luxemburgo	FIOM
	BMW	automovilístico	Alemania	FIOM
	EADS	aeroespacial	Países Bajos	FIOM
	EDF	energía	Francia	ICEM/ISP/OIEM/FMTI
	Falk s	ervicios	Dinamarca	UNI
	Lafarge	materials de construcción	Francia	FITBB/ICEM/FMCB
	Rhodia	química	Francia	ICEM
	Schwan Stabilo	papelería	Alemania	FITBB
	Veidekke	construcción	Noruega	FITBB
2006	Nampak	envasado	Sudáfrica	UNI
	Portugal Telecom	telefonía	Portugal	UNI
	PSA	automovilístico	Francia	FIOM
	Royal Bam	construcción	Países Bajos	FITBB
	Securitas	seguros	Suecia	UNI
	Euradius	envasado	Países Bajos	UNI
	Staedler	mobiliario oficina	Alemania	FITBB
	Banque Nationale			
	Australie	banca	Australia	UNI
	France Télécom	telecomunicaciones	Francia	UNI

FICHA n°3

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Definición y tipología

La diversidad de las causas que defienden, de sus modos de acción y de sus miembros dificultan su identificación. Sin embargo, sus originales métodos de comunicación, su capacidad para movilizar a la población y, frecuentemente, la legitimidad de las causas que defienden, las han situado en primera línea del interés mediático, en las mesas de las negociaciones internacionales o en reuniones con los dirigentes de los grupos más importantes.

En un sentido general, ONG es toda organización de interés público que no depende de ningún Estado ni organismo internacional. No existe una definición oficial para este concepto en derecho internacional.

El Departamento de Información de las Naciones Unidas ofrece la siguiente definición del término ONG:

“agrupación voluntaria de ciudadanos que, sin ánimo de lucro, se organizan en un ámbito local, nacional o internacional. Las ONG realizan distintos tipos de servicios y funciones: humanitaria, de información a los gobiernos acerca de las inquietudes de sus ciudadanos, de vigilancia política de los gobiernos y de promoción para la participación política a nivel comunitario.

Proporcionan análisis, conocimiento y experiencia, actuando como mecanismos avanzados de alerta y colaboran en la supervisión y cumplimiento de los acuerdos internacionales. Algunas se ocupan de cuestiones específicas, como los derechos del hombre, el medio ambiente o la salud”.

La sociología política nos ofrece elementos para definir las ONG. Los criterios principales son los siguientes:

- la noción de interés público
- el fin no lucrativo de su actividad
- el origen privado de su constitución, frecuentemente mediante asociación

Las ONG aspiran generalmente a su independencia financiera y política, aunque depende de cada caso. Conviene comprobar estos elementos, ya que existen algunas organizaciones que se presentan como ONG pero que esconden intereses privados o partidistas.

Tipos de ONG

Desde principios de los años 70, el número de ONG ha experimentado un crecimiento exponencial. De las 5.000 existentes en 1974 hemos pasado a las 50.000 actuales. Más de 2.000 disfrutaban de un estatus consultivo en la ONU. Por este motivo, su clasificación resulta especialmente complicada. Pueden distinguirse en función de su objetivo principal o de sus modos de intervención.

Tipología según el ámbito de actividad

- Organizaciones para la defensa del medio ambiente
 - conservación de los medios naturales y los recursos
 - prevención de riesgos
- Organizaciones de solidaridad internacional
 - desarrollo de las comunidades locales
 - protección de los derechos del hombre
 - acción humanitaria y ayuda en situaciones de emergencia
- Organizaciones para la promoción del desarrollo económico y la integración
 - microcréditos
 - comercio justo
 - inserción/ reinserción de personas con discapacidad
 - inserción/ reinserción de personas en situación de desempleo o marginación
- Organizaciones para la conservación y el desarrollo de la cultura y el patrimonio
- Organizaciones para la defensa del consumidor

Tipología según el modo de intervención

- Promoción: lobby, campañas, boicot, sensibilización
- Apoyo: investigación, certificación, conocimientos, formación
- Intervención in situ: servicios

La financiación de las ONG

La financiación es un elemento fundamental para comprender la naturaleza de las acciones, el modo de operación, el funcionamiento y los programas de las ONG. Las distintas modalidades de financiación de las que pueden beneficiarse son las siguientes:

- Fuentes privadas
 - donativos en efectivo
 - legados
 - el mecenazgo de competencias: una empresa puede derivar ciertas competencias a una ONG
 - productos de venta y de exhibición
 - prestación de servicios
- Recursos públicos para la realización de acciones específicas (proyectos financiados)
 - la Unión Europea es la principal donante de fondos para ayuda humanitaria de emergencia
 - las organizaciones internacionales gubernamentales : el 50% de los programas del Banco Mundial se realizan en colaboración con ONG
- Fondos propios (cuotas de los miembros)

Las grandes transformaciones de las ONG

La internacionalización y la profesionalización

Al igual que las empresas, la ONG son cada vez más internacionales.

Esta evolución va acompañada por un refuerzo de los recursos humanos de las ONG, que contratan personal cada vez más cualificado, disfrutan de una mayor diversidad interna y aumentan de este modo el impacto de sus actividades de promoción.

La relativa autonomía de las sedes locales de las ONG es con frecuencia uno de sus puntos fuertes. Todas forman parte de una misma red internacional, compartiendo una notoriedad común y al mismo tiempo los modos de acción de cada una se adaptan a la cultura y el lugar en el que se encuentran.

La influencia a nivel internacional de las ONG es cada vez mayor. Las más fuertes son hoy reconocidas por el gran público, los agentes estatales y las empresas. Al mismo tiempo se han convertido en interlocutores ineludibles para los medios.

Relación de las ONG con las empresas: las políticas de llamamiento a la cooperación

En los años 90, las relaciones entre las ONG y las empresas adquirieron una nueva dimensión al mismo tiempo que se ponían en marcha grandes campañas de opinión que presentaban a las empresas como las responsables de la degradación del medio ambiente o de las condiciones de trabajo en los países en desarrollo. Algunas empresas transnacionales se sintieron amenazadas por este tipo de acciones, por lo que decidieron acercarse a las ONG para dialogar con ellas (acciones de responsabilidad social de las empresas).

Ante la eficacia de las grandes campañas de las ONG, las empresas trataron de adaptarse a un entorno internacional en el que en ocasiones se encuentran en el punto de mira. Su estrategia consiste en intentar un acercamiento a las ONG menos radicales, con el objetivo de suavizar la mordacidad de las críticas y a la vez beneficiarse de las competencias profesionales adquiridas por ciertas ONG y conseguir una mayor sensibilización de sus equipos internacionales con respecto a estas problemáticas. Para las ONG, este tipo de cooperación puede suponer un medio para aumentar la eficacia de sus acciones y al mismo tiempo, un medio de obtener financiación adicional.

Esta evolución de las relaciones entre las ONG y las empresas va acompañada por una profesionalización de las ONG. Un número cada vez mayor de ellas dispone ya de responsables para la gestión de las relaciones de este tipo.

Hacia una intervención de las ONG en la negociación social

Durante mucho tiempo la negociación dentro de las empresas se limitó a un cara a cara entre la dirección y los representantes de los trabajadores. Sin embargo, cada vez más ONG se están implicando en el proceso de negociaciones y de contractualización con las empresas, en numerosas ocasiones a escala internacional, con lo que influyen (habitualmente de manera indirecta) en la dinámica de las negociaciones sociales. Este nuevo “trío” presenta riesgos y oportunidades para el movimiento sindical.

Las situaciones de tensión entre las ONG y las organizaciones sindicales se multiplican.

La intervención de las ONG, especialmente en el contexto de las colaboraciones con las empresas, puede conducir a una modificación en profundidad del empleo y las condiciones de trabajo. Por ejemplo, WWF ha pactado una colaboración a nivel mundial con la cementera Lafarge, que debe tener como resultado una transformación en profundidad de la gestión de todas las canteras explotadas por el grupo. En ningún momento se aborda el tema de las consecuencias sociales de este proceso ni se tiene en cuenta a los representantes de los trabajadores ni de las organizaciones sindicales.

Otro ejemplo: en vista de las críticas a su comportamiento en los países del sur, las empresas han contraatacado con la proclamación de códigos unilaterales de buena conducta (en lugar de poner en marcha una dinámica de negociaciones con las organizaciones sindicales) y confiando a diversas ONG las auditorías sociales de algunos de sus proveedores.

Por esta razón, los sindicatos deben actuar para defender el puesto que les pertenece en los asuntos que les corresponden tradicionalmente (ver ficha de AMI) y acostumbrarse a que ya no son los únicos interlocutores legítimos para la comunicación con las empresas, por lo que deberán aliarse, al menos de manera puntual, con las ONG y ocuparse de nuevos aspectos como el medio ambiente. Para conseguirlo, se han puesto en marcha una serie de iniciativas tanto a nivel nacional como europeo.

La CES está a favor de la cooperación con aquellas ONG independientes, legítimas, representativas, agentes externos a la empresa, que comparten nuestros valores y que pueden desempeñar una función complementaria indispensable en la estructuración de la responsabilidad social interna y externa de las empresas en el marco de los temas implicados.

FICHA n°4

El reglamento REACH (Registration, evaluation and authorisation of chemicals)

1. REACH: un largo proceso marcado por estrategias de los grupos de presión

Febrero 2001

Libro blanco titulado «Estrategia para la futura política en materia de productos químicos». Se publica tras el estudio de 1998 que evidencia las limitaciones de los instrumentos reglamentarios existentes.

Mayo 2003

Primer proyecto de reglamento

Octubre 2003

Nuevo proyecto de reglamento (REACH) sustancialmente modificado/abreviado, tras consultas a través de internet (más de 6.000 contribuciones) y más de una treintena de estudios de impacto financiados por las distintas partes implicadas. Muchos Estados miembros (R.U., Francia, Alemania) muestran su preocupación por las consecuencias económicas (de coste y competitividad).

Noviembre 2005

Aprobación del reglamento REACH por el Parlamento Europeo

Diciembre 2005

El Consejo Europeo acepta el proyecto. Se acuerda un envío del proyecto de ley al Parlamento para la adopción de una versión final (procedimiento de co-decisión)

Diciembre 2006

Adopción definitiva de REACH por el Parlamento y el Consejo
Reducción final de las obligaciones reglamentarias: reducción del número de sustancias incluidas en el informe, de la importancia de la información solicitada (especialmente para las sustancias entre 1 y 10 toneladas)

Junio 2007

Entrada en vigor de REACH y puesta en marcha de la Agencia ECA - European

Chemical Agency (que pasará a ser plenamente operativa en junio de 2008 – hasta entonces, la Comisión Europea ejercerá sus funciones)

2. REACH: Los grandes cambios aportados por el reglamento comunitario

Unificación de la normativa

Anteriormente existían numerosas directivas y reglamentos sobre esta cuestión. En el caso de REACH, estamos ante un reglamento, es decir, que una vez aprobado, entra inmediatamente en vigor. Las directivas, al contrario, deben ser adaptadas a las distintas legislaciones nacionales.

Supresión de la distinción que se establecía hasta entonces entre las sustancias químicas «existentes» (antes de 1981) y las «nuevas» sustancias (después de 1981)

- En el caso de las primeras sustancias, las más numerosas (100.106), los poderes públicos tenían la responsabilidad de identificar las sustancias peligrosas y realizar los estudios de evaluación de los riesgos. Un sistema que no funcionó ya que, de 131 sustancias propuestas para su estudio en 1993 sólo se presentaron 71 informes en 2005.
- Para el segundo tipo de sustancias (menos de 4.000), correspondía a las empresas la gestión del expediente de notificación y todas aquellas sustancias de más de 10k/año debían someterse a estudio respecto de su aplicación.

Inversión del cargo de la prueba que, en adelante, correrá por cuenta de las empresas

Creación de una agencia independiente, con sede en Helsinki

Los tres procedimientos empleados

Registro de las sustancias cuya producción supera la tonelada anual (por el productor o el importador): en torno a 24.000 sustancias.

- Elaborado en colaboración con la agencia europea. Recoge información pertinente sobre las sustancias en cuanto a propiedades, utilización y procedimientos de seguridad.
- Obligación de transferir esta información a los usuarios posteriores.
- El dossier de registro
 - Se requiere un dossier completo para todas las sustancias cuya producción supere la tonelada anual (como tales o presentes en el preparado).
 - Un dossier simplificado para las sustancias intermedias aisladas que se utilizan, ya sea in situ o en otro lugar, para uso interno.
 - Posibilidad de exención:
 - Sustancias que ya son objeto de regulación adecuada (medicamentos, por ejemplo)
 - Sustancias para investigación y desarrollo (ver más abajo)
 - Los polímeros (en espera de una selección de criterios técnicos y científicos válidos)
- Sin registro, la sustancia no puede producirse ni importarse

Evaluación de las sustancias por la agencia europea y las autoridades públicas afecta a unas 4.500 sustancias

- Evaluación de la conformidad de los dossiers
- Evaluación de las propuestas de prueba para los dossiers de sustancias producidas en cantidades superiores a las 100 toneladas/año, para las que los solicitantes proponen la realización de una prueba en un vertebrado
- Evaluación de sustancias por las autoridades cuando consideren que existen motivos para sospechar que constituyen un riesgo para la salud humana o el medio ambiente
 - Posibilidad de solicitar pruebas suplementarias si fuera necesario
 - La Agencia fija, en colaboración con los Estados miembros, las sustancias que deben ser evaluadas en primer lugar

Autorización de las sustancias de alto riesgo. Afecta a unas 1.500 sustancias

- Categorías inscritas en la lista del anexo XIV del reglamento
 - Sustancias cancerígenas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción (CMR) de las categorías 1 y 2
 - Sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas (PBT) o muy persistentes y muy bioacumulables (MPMB)
 - Sustancias alteradoras del sistema endocrino o sustancias que puedan causar efectos graves para la salud humana o el medio ambiente
- Toda sustancia inscrita en el anexo XIV debe pasar por el proceso de autorización
- Pueden darse dos casos diferentes:
 - Existe una alternativa viable a la sustancia química, en cuyo caso se propondrá un plan de sustitución junto con una estimación del tiempo para su realización
 - No existe una alternativa viable: se presentará un plan de investigación y desarrollo sin intención de homologar la sustancia

NB: esta flexibilización fue negociada por los Estados miembros al final (en el texto inicial el procedimiento de sustitución se aplicaba sistemáticamente)

3. Plazos para el registro de sustancias

El informe REACH se ha aplicado inmediatamente para las sustancias nuevas. La entrada en el sistema de registro de las sustancias existentes se prevé en un plazo de 11 años. El proceso comienza con las sustancias con un mayor grado de exposición y riesgos más elevados. Para el resto de las sustancias el plazo de registro es mayor:

- 3,5 años (a partir de la entrada en vigor en junio 2007):
 - Sustancias de producción superior a 1.000 toneladas al año (producidas o importadas)
 - CMR 1&2 y R52/R53 > 1 t/año
- 6 años : sustancias de producción entre 100 y 1.000 t/año
- 11 años : sustancias de producción entre 1 y 100 t/año

Este sistema ofrece a las PYME un plazo suficiente para solucionar sus problemas

Estimación de costes directos

Coste de los ensayos: entre 4.500 € (sustancia de producción superior a 1 tonelada) y 235.000 € (sustancia de producción superior a 1.000 toneladas)

Coste de registro: entre 3.500 € (sustancia de producción superior a 1 tonelada) y 18.000 € (sustancia de producción superior a 1.000 toneladas)

Existe la posibilidad de crear consorcios para el reparto de los costes

FICHA N°5

EMAS

(Eco-Management and Audit Scheme)

Creado en 1995, el sistema de gestión y auditoría medioambientales de la Unión Europea (EMAS) es un compromiso voluntario para identificar y recompensar a los organismos que cumplen con creces la reglamentación medioambiental y reducen constantemente los impactos nocivos en el medioambiente. En un principio, el EMAS se limitaba a las empresas del sector industrial, sin embargo, en 2001 se amplió para incluir a proveedores de servicios públicos y privados y a organismos del sector público. Además el EMAS aplica la normativa ISO 14001, como sistema de gestión medioambiental de referencia.

El EMAS se rige por un reglamento comunitario que establece la exigencia de implementación de un sistema de gestión del medio ambiente (SGM) de acuerdo con el procedimiento descrito en el anexo del reglamento. Permite que los organismos definan sus políticas medioambientales y fijen objetivos de mejora de sus actuaciones. El EMAS tiene en consideración aspectos relativos a la compra, las prácticas de subcontratistas y proveedores, las actividades de transporte, los productos y el impacto de éstos en la biodiversidad.

La gran diferencia con la normativa ISO 14001 se encuentra en que el reglamento EMAS obliga al organismo que se compromete a poner a disposición de las partes interesadas una declaración medioambiental. Dicha declaración incluye los programas de mejora empleados y la descripción del SGM aplicado. Esta información se encontrará a disposición del público, no de técnicos.

Para que una organización pueda beneficiarse de la acreditación del EMAS debe superar las siguientes cuatro etapas:

- Llevar a cabo un diagnóstico medioambiental.
- Definir un SGM acorde con el diagnóstico y los objetivos establecidos por los directivos de la empresa. Definir las responsabilidades, objetivos y medios para alcanzarlos, procedimientos operativos, necesidades de formación y sistemas de información.
- Llevar a cabo una auditoría medioambiental en la que se controle la implementación del SGM y su conformidad con los objetivos de la organización, así como el cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente
- Redactar una declaración de la actuación medioambiental llevada a cabo por la organización que permita comparar los resultados con los objetivos y definir las siguientes etapas de mejora de la actuación.

Un organismo de certificación designado por la Comisión Europea se encargará de la comprobación de estas cuatro etapas.

El registro EMAS tiene una validez de tres años. En los dos primeros años se realizan dos auditorías de seguimiento. La auditoría de fin de ciclo permite la

renovación del registro. El logo de EMAS constituye un buen elemento de marketing.

El EMAS ha experimentado un desarrollo significativo en Alemania (unas 2.000 empresas) y, en menor medida, en Italia (unas 800 empresas). En cambio, muy pocas empresas británicas y casi ninguna empresa francesa han recurrido a este sistema de certificación europeo.

La CES junto con un gran número de sindicatos afiliados ha luchado para que trabajadores y sindicatos tengan voz en la puesta en marcha del EMAS sin mucho éxito. Los sindicatos a nivel nacional y europeo han llevado a cabo campañas de manera activa a través de sus distintas ramas para que el EMAS se aplique en las empresas y para que los trabajadores se impliquen en esta iniciativa. Los sindicatos nacionales han sido especialmente activos en Austria, Alemania, Finlandia, Italia y los Países Bajos. A nivel europeo, la CES y la EMCEF también han defendido activamente esta reivindicación.

Ficha nº6

Estudio CES-Syndex-Istas-Wuppertal Institute

«Cambio climático y empleo»

El estudio llamado «Impacto en el empleo del cambio climático y las medidas de reducción de emisiones de CO₂ en la Unión Europea de los 25 para 2030», publicado en 2007 por un consorcio formado por la CES, la SDA, la consultora Syndex, el instituto Istas y el Wuppertal Institut ha sido financiado por la Comisión Europea junto con los gobiernos de seis países: Bélgica, Gran Bretaña, España, Finlandia, Italia y Francia (Ademe y Diact).

Con respecto al primer aspecto, «Impacto en el empleo del cambio climático», se han estudiado seis sectores: agricultura y pesca, energía, construcción, turismo, banca-aseguradoras y sanidad.

Con respecto al segundo aspecto, «impacto en el empleo de las políticas y medidas de reducción de emisiones de CO₂», se han estudiado cuatro sectores: producción de energía, transporte, industria (siderúrgica, de cemento), construcción-alojamiento.

Se ha establecido un posible modelo sectorial de dimensión europea sobre estrategias CO₂ alternativas a las estrategias más empleadas conocidas como «business as usual» (BAU).

En relación al primer aspecto, el estudio ha demostrado que un cambio climático moderado y gradual, de unos 2°C, tendría efectos tanto positivos como negativos en la actividad económica y el empleo en Europa, con diferencias considerables dependiendo del sector y la región.

El impacto sectorial, en diferente medida, afecta sobre todo a los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca, el turismo y, en menor medida, a los sectores de la energía, las aseguradoras, el sector financiero, sanidad e infraestructuras. Todos ellos tendrían que enfrentarse a este impacto. El impacto regional está muy contrastado. Es globalmente negativo para Europa del Sur y Europa central, globalmente positivo para Escandinavia y equilibrado para Alemania.

Para la población de las regiones afectadas por los daños del cambio climático (sequía, inundaciones, huracanes, deshielo...), la necesidad de establecer modos de gestión social y de empleo adaptados será cada vez mayor. Por otro lado, se subestiman los costes de transición y los movimientos de la población necesarios para el aprovechamiento de las oportunidades positivas.

El segundo aspecto del estudio se encuentra dedicado a las medidas de la Unión Europea para reducir las emisiones de CO₂ en un 40% para 2030. El saldo global resultaría ligeramente positivo (aumento en un 1,5%), pero estas medidas supondrían modificaciones sustanciales en la oferta y la demanda de empleo y calificación tanto dentro de cada sector como entre ellos.

Esta redistribución del empleo no se rige tanto por el principio de sectores perdedores/ganadores como por la gestión por parte de los agentes de cada sec-

tor de las oportunidades y los riesgos derivados de las políticas y medidas adoptadas. Aunque se producirán movimientos del empleo en todos los sectores, cada uno de ellos deberá organizar de manera interna la transición social para facilitar el proceso.

Desde un punto de vista cualitativo, las políticas y las medidas climáticas deberán contribuir al aumento de la demanda de trabajadores cada vez más cualificados, de acuerdo con la innovación de los productos y los procesos.

Para conseguirlo habrá que definir y poner en marcha acciones de formación adecuadas que impliquen a todos los agentes sociales. Aquellos que resulten más beneficiados deberían evolucionar de manera positiva desde una perspectiva social y convertirse en elementos atractivos para los demandantes de empleo cualificados.

Por lo que respecta al sector de la producción de energía, el impacto neto sobre el empleo es positivo. Una disminución del consumo de energía del 16% respecto a la tendencia actual tendría como consecuencia directa una pérdida de empleo directa del 20%, como máximo, con movimientos distintos en las energías renovables, cuya media aumentaría; las industrias nucleares y de gas en función de las distintas situaciones presentarán estabilidad o progresión, y la industria del carbón, por el contrario, estaría en decadencia, aunque sin tener en cuenta el efecto de las tecnologías de captación y almacenamiento de CO₂. Esta disminución del empleo directo se vería ampliamente compensada por los beneficios que experimentaría el empleo en el sector de los bienes de equipo, sin contar con el impacto difícilmente valorable de los servicios energéticos.

Respecto al sector industrial, la política climática de la UE tendrá consecuencias sociales negativas en las ramas de la industria con una emisión intensiva de CO₂, como son la siderurgia y la producción de cemento, los dos sectores con un nivel de emisión más alto, como consecuencia de la distorsión de la competencia de importaciones extra-europeas que no están sujetas a reglamentos en cuanto a equivalencia de CO₂.

Los riesgos para el empleo están relacionados en gran parte con el desarrollo insuficiente de la I+D del sector industrial. En la Unión Europea, de los 350.000 puestos de trabajo de la siderurgia, 50.000 se ven amenazados, mientras que de los 45.000 de las productoras de cemento, 8.000 están en peligro. Los riesgos para el empleo se reducirán considerablemente gracias a las medidas obligatorias para la reducción de las emisiones de CO₂ y a la puesta en marcha de:

- una política industrial que combine ayudas públicas con programas de I+D nacionales y europeos más ambiciosos y mejor coordinados (iniciativas de investigación conjunta)
- un mecanismo de evaluación por parte del sistema ETS de los esfuerzos de I+D de las empresas para la reducción de sus emisiones a medio y largo plazo.
- programas de formación adaptados
- un dispositivo de reajuste de las fronteras de la UE para las importaciones no sometidas a la reglamentación de emisiones de CO₂.

En lo referente al sector del transporte, el estudio llega a la conclusión de que el número de puestos de trabajo relacionados directa o indirectamente

con el ferrocarril y el transporte colectivo se cuadruplicará con respecto al panorama de partida. En cambio, se detectaría un descenso de aproximadamente el 50% en cuanto al empleo en el transporte de mercancías por carretera con respecto a la tendencia, y una estabilización del empleo en el sector del automóvil entre 2000 y 2030, condicionado por la difusión de las tecnologías limpias y la ventaja tecnológica de la industria europea.

Por último, **en el sector de la construcción/vivienda**, la rehabilitación térmica de las construcciones antiguas crea muchos empleos directos no deslocalizables en un territorio. El aumento de empleo con respecto al panorama de partida supera el millón de personas al año, en caso de que los trabajos supongan una alta calidad energética, es decir, 50 kWh por m², que representaría el 10 % del empleo europeo en el sector. No obstante, este sector debe superar la dificultad de ser un sector innovador en materia de Investigación y Desarrollo y poco dinámico en cuanto a formación y cualificación de sus trabajadores.

La tercera parte del estudio plantea recomendaciones para llevar a cabo negociaciones beneficiosas para todas las partes en la lucha eficaz contra el cambio climático y la creación de puestos de trabajo.

En cuanto a las **Políticas económicas y medioambientales**, es necesario movilizar todos los medios públicos adecuados para el gran número de inversiones públicas y privadas imprescindibles para la prevención (adaptación y atenuación) del cambio climático.

Los instrumentos económicos (sistema de comercio de emisiones CO₂, impuestos sobre CO₂ y energía) deben ir acompañados de medidas de apoyo de los sectores intensivos de energía expuestos a la globalización (ayudas públicas a la I+D, programas de formación, dispositivos de ajuste fronterizos...), para que transformen la obligación del CO₂ en ventajas competitivas para las empresas europeas y permitan el aumento de empleo y/o el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes.

En cuanto a las Políticas y medidas de orden social, deberán implementarse «programas de transición para el empleo», debidamente financiados y tras negociaciones con los agentes sociales, con el fin de controlar y gestionar los cambios sociales relacionados con la adaptación y atenuación del cambio climático para asegurar tanto la adaptación como la seguridad de los trabajadores.

Es necesaria la instauración de un diálogo tripartito europeo y nacional (Estado, patronal, sindicatos) en relación a la implementación de P+M (Políticas y medidas) de adaptación y atenuación (es el ejemplo de España). Para ello es pertinente la creación de un Observatorio europeo sobre cambios económicos y sociales como consecuencia de P+M.

Deberán definirse e implementarse dispositivos de GPEC (Gestión provisional de empleo y competencias) y de diálogo social tanto nacional como regionalmente para optimizar la gestión de la transición social que conllevan los nuevos empleos y cualificaciones, resultado de las nuevas ramas tecnológicas de producto-proceso bajo en carbono y la reconversión de los trabajadores de las ramas afectadas.

FICHA n°7

Sistema Europeo de Comercio de Emisiones de CO₂

1. Sistema Europeo de Comercio de Emisiones de CO₂ (RCDE UE: sistema europeo ETS)

Para minimizar las consecuencias económicas de los compromisos adquiridos en el marco del Protocolo de Kyoto, cuyo objetivo es la lucha contra el cambio climático, la Unión Europea ha decidido crear un mercado interior de comercio de emisiones de CO₂ entre las empresas, que constituye uno de los tres mecanismos de flexibilidad relacionados con el mercado previstos en el Protocolo de Kyoto.

Características principales del sistema:

Sistema de límites y de comercio Cap & Trade: se ha marcado un límite absoluto para las emisiones producidas por las instalaciones que participan en la asignación de las cuotas de emisión, que se fija de antemano para un período de tiempo determinado. El excedente de derechos puede venderse, mientras que el déficit puede cubrirse con la compra de derechos adicionales.

Para cada empresa se fija un límite de emisión dentro de un plan nacional de asignación de cuotas (Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero), elaborado por los Estados miembros y aprobado por la Comisión Europea. Dentro de este contexto, las empresas que superen los límites de emisiones autorizados pueden adquirir los derechos sin utilizar de otras entidades más eficientes en el plano medioambiental.

Las empresas que traspasen sus límites individuales deberán pagar una multa de 40 euros por tonelada de CO₂ emitida, cantidad que alcanzará los 100 euros en 2008. A modo de comparación, la Comisión ha indicado que los precios de un crédito de emisión van desde los 8 hasta los 30 euros por tonelada de CO₂, según las cifras de 2005-06 (una tonelada=un permiso). Consiguiendo que la adquisición de créditos de emisión sea mucho menos costosa que el pago de sanciones, la Comisión espera que el sistema europeo ETS estimule la innovación y anime a las empresas a que reduzcan sus emisiones de carbono.

Calendario: primera fase corta (de 2005 a 2007), seguida por una segunda fase que coincidirá con el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto (2008-2012).

Alcance de la actividad y tamaño del mercado: En el contexto del Sistema Europeo de Comercio de Emisiones, unas 12.000 entidades europeas con una tasa de emisiones de CO₂ elevada pueden comprar y vender créditos de emisión, que representan un 40% del volumen total. Entre los sectores afectados por este sistema se encuentra el energético (principales productores de com-

bustibles fósiles con una capacidad inferior >20MW y las refinerías de petróleo), la industria de la siderurgia, el vidrio, el cemento, la cerámica, la producción de pasta de papel y el papel. Este sistema se extenderá a nuevos sectores, como la aviación, la petroquímica, el sector del amoníaco y el aluminio.

Gases de efecto invernadero cubiertos por el Protocolo de Kyoto: la fase 1 sólo comprende las emisiones de CO₂, mientras que en la fase 2 se incluyen otros gases como el óxido de nitrógeno y el perfluorocarburo.

En el marco del sistema actual, los Estados europeos se benefician de una serie de excepciones:

- Sectores enteros permanecen al margen, como por ejemplo la construcción, que sin embargo representa una parte importante de las emisiones de CO₂, por detrás de la electricidad y las industrias con un alto consumo energético.
- Los Estados miembros pueden pedir a la Comisión que excluya ciertas entidades industriales concretas del ámbito de aplicación del sistema ETS.
- En los casos de “**fuerza mayor**”, como por ejemplo temperaturas invernales excepcionalmente bajas, se emitirán créditos de emisión suplementarios por parte de las autoridades nacionales.

En marzo de 2007, los dirigentes europeos acordaron que, para 2020, habrán reducido el conjunto de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% con respecto a los niveles de 1990. En su propuesta de reforma del sistema europeo ETS para el período posterior a 2012, presentada el 23 de enero de 2008, la Comisión declara que para conseguirlo será necesario crear “perfiles de reducción principales” para las emisiones industriales.

II. Principales elementos del sistema a partir de la reforma propuesta por la Comisión en enero de 2008, que podría entrar en vigor en 2013:

- **El conjunto de emisiones de la industria europea se reducirá en un 21% para el año 2020 con respecto a las cifras de 2005**, lo que implica un máximo de 1.720 millones de cuotas, de tal modo que el número total de cuotas de emisión en circulación a finales de 2012 se incrementará en un 1,74% cada año. Este objetivo europeo sustituye a los 27 objetivos nacionales actuales.
- **Ámbito de aplicación:** el sistema se extenderá a nuevos sectores, especialmente la aviación, la petroquímica, el sector del amoníaco y del aluminio, así como nuevos gases (óxido de nitrógeno y perfluorocarburo). De este modo, **casi el 50% del total de las emisiones europeas estará cubierto**. El transporte marítimo y por carretera permanecerá al margen, aunque cabe la posibilidad de que el primero se incluya en una fase posterior. La agricultura y la silvicultura tampoco entran en el ámbito de aplicación de la directiva, debido a la dificultad de evaluar con exactitud las emisiones de estos sectores.

- Las **instalaciones más pequeñas**, con una emisión de CO₂ inferior a 10.000 toneladas por año, podrán escapar al sistema ETS, con la condición de que pongan en marcha otro tipo de medidas de reducción.
 - Las emisiones industriales de gases de efecto invernadero que no se expulsen a la atmósfera mediante el uso de las llamadas tecnologías de **captura y almacenamiento de carbono (CAC)** se contabilizarán como no emitidas dentro del contexto del Sistema Europeo de Comercio de Emisiones.
- **Venta en subasta pública:** a día de hoy, el 90% de las cuotas de emisión se conceden a las instalaciones industriales de manera gratuita. Sin embargo, la propuesta prevé un aumento considerable de las ventas en subasta pública a partir de 2013. De modo general, esta práctica debería ser obligatoria para 2013 en el sector de la electricidad, lo que conduciría a **un incremento en los precios de la electricidad** de entre un 10 y un 15%. En otros sectores, las cuotas gratuitas se retirarán progresivamente de manera anual entre 2013 y 2020. A pesar de esto, **algunos sectores con un alto consumo energético podrían seguir obteniendo todas sus cuotas de manera gratuita a largo plazo**, si la Comisión detectase un riesgo importante de “fuga de carbono”, es decir, de deslocalización a terceros países en los que las leyes para la protección del medio ambiente son menos estrictas. Los sectores afectados por esta medida todavía no han sido identificados.
- **El método de distribución de cuotas gratuitas** se establecerá en una fase posterior por parte de un grupo de expertos de la Comisión (procedimiento de comitología). Sin embargo, según la Comisión, las normas podrían especificar que la asignación de cuotas debe basarse en ciertas referencias, como por ejemplo la concesión de un cierto número de cuotas en función de la producción histórica. Estas reglas recompensan a todos aquellos que hayan tomado medidas anticipadas para la reducción de los gases de efecto invernadero, reflejan mejor el principio de contaminador-pagador y fomentan la reducción de las emisiones ya que las cuotas no dependen de las emisiones históricas.
- **Competencia:** la directiva destaca el hecho de que el riesgo de la fuga de carbono, y por lo tanto, la necesidad de adoptar medidas compensatorias para las empresas europeas, depende de la consecución de un acuerdo internacional que obligue a todos los países a adoptar medidas similares de compensación del cambio climático. Esto aplaza hasta 2011 cualquier decisión referente a las medidas de compensación, y obliga a la Comisión a presentar una revisión de la situación. Sin embargo, el texto añade que si no se alcanza ningún pacto mundial para esa fecha, deberá introducirse un **sistema de compensación del carbono**, ya sea en forma de cuotas gratuitas suplementarias o mediante la integración de los productores extranjeros de mercancías con una fuerte huella de carbono en el sistema ETS para acceder a los mercados europeos.
- **Flexibilidad y terceros países:** si se alcanzase un acuerdo mundial sobre el cambio climático, los Estados miembros estarán siempre autorizados a alcanzar sus objetivos nacionales mediante la financiación de proyectos de reducción de las emisiones en países externos a la UE, aunque el uso de estos créditos se limitará al 3% del conjunto de las emisiones de los Estados miembros en 2005, es decir, a un cuarto de sus esfuerzos totales de reducción.

FICHA 8

Declaración sobre los principios directores del desarrollo sostenible

En junio de 2005, los jefes de Estado y de gobierno de la UE aprobaron una declaración sobre “los principios directores del desarrollo sostenible” que fue una base para la nueva estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible, aprobada en junio 2006. Esta declaración define los objetivos y principios siguientes:

1. Objetivos

Protección del medioambiente

Preservar la capacidad de la tierra para producir vida en toda su diversidad, respetar los límites de los recursos naturales del planeta y garantizar un nivel alto de protección y de mejora de la calidad del medioambiente. Prevenir y reducir la contaminación del medioambiente y promover modos de consumo y de producción sostenibles afín de romper el lazo de unión entre crecimiento económico y degradación del medioambiente.

Equidad social y cohesión

Promover una sociedad democrática, sana, segura y justa, basada en la integración social y la cohesión, que respete los derechos fundamentales y la diversidad cultural, asegure la igualdad entre hombres y mujeres y combata todas las formas de discriminación.

Prosperidad económica

Promover una economía próspera, innovadora, rica en conocimiento, competitiva y eco-eficaz, que garantice un nivel de vida elevado, con pleno empleo y calidad de trabajo en todo la Unión Europea.

Asumir nuestras responsabilidades internacionales

Promover, en el mundo entero, la puesta en marcha de instituciones democráticas basadas en la paz, la seguridad y la libertad, y defender la estabilidad de esas instituciones.

Promover activamente el desarrollo sostenible por todo el mundo y hacer que las políticas interiores y exteriores de la Unión Europea sean compatibles con el desarrollo sostenible y con sus compromisos internacionales.

2. Principios directores de las políticas

Promoción y protección de los derechos fundamentales

Colocar a los seres humanos en el centro de las políticas de la Unión Europea, promoviendo los derechos fundamentales, luchando contra todas las formas de discriminación y contribuyendo a la reducción de la pobreza y a la eliminación de la exclusión social en el mundo entero.

Solidaridad intra- e intergeneracional

Responder a las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades, en la Unión Europea y en todo lugar.

Una sociedad abierta y democrática

Garantizar a la ciudadanía la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso a la información y asegurar su acceso a la justicia. Ofrecer vías de consulta, participación y asociación a todas las partes interesadas.

Participación de la ciudadanía

Reforzar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. Informar mejor y sensibilizar a la opinión pública sobre el desarrollo sostenible. Informar a la ciudadanía sobre su influencia en el medioambiente y sobre cómo actuar de manera más sostenible.

Participación de las empresas y los agentes sociales

Reforzar el diálogo social, la responsabilidad social de las empresas y las asociaciones entre el sector público y el privado para impulsar la cooperación y las responsabilidades comunes y poner en marcha modos de consumo y de producción sostenibles.

Coherencia de las políticas y gobernanza

Promover la coherencia entre todas las políticas de la Unión Europea y entre las acciones llevadas a cabo a nivel local, regional, nacional y mundial para aumentar su contribución al desarrollo sostenible.

Integración de las políticas

Promover la integración de consideraciones de orden económico, social y medioambiental, de manera que sean coherentes y se refuercen mutuamente para la explotación plena y completa de los instrumentos que ayuden a legislar mejor, como la evaluación equilibrada del impacto y las consultas a las partes implicadas.

Explotación de los mejores conocimientos existentes

Procurar que las políticas se elaboren, se evalúen y se ejecuten sobre la base de los mejores conocimientos disponibles; que sean sanas a nivel económico, social y medioambiental, y que tengan una buena relación costes-beneficios.

Principio de precaución

En caso de incertidumbre científica, poner en marcha procedimientos de eva-

luación y medidas preventivas adecuadas para evitar daños a la salud humana y al medioambiente

Principio de "el que contamina, paga"

Asegurarse de que los precios reflejan los costes reales, para la sociedad, de las actividades de consumo y producción, y de que los que contaminan pagan los daños que ocasionan a la salud humana y al medioambiente.

Algunas webs de interés

1. Organizaciones sindicales y desarrollo sostenible

- Confederación Europea de Sindicatos (CES), apartado Medioambiente y desarrollo sostenible: www.etuc.org/r/27
- Instituto Sindical Europeo, Salud laboral- Publicaciones sobre desarrollo sostenible:
http://hesa.etuirehs.org/fr/dossiers/rdossier.asp?rd_pk=127&dos_pk=9
- Confederación Sindical Internacional: www.ituc-csi.org
- Sustainlabour (Fundación por el trabajo y el desarrollo sostenible) :
www.sustainlabour.org

2. Organizaciones no gubernamentales activas en el campo del medioambiente:

- Amigos de la tierra (Friends of the earth) : <http://www.foe.org>
- WWF : <http://www.wwf.org>
- Greenpeace : <http://www.greenpeace.org/international>
- Climate action network-Europe : <http://www.climnet.org>
- Federación europea del transporte y el medioambiente :
<http://www.transportenvironment.org>

3. Desarrollo sostenible

- Sitio web de la Comisión europea sobre la estrategia europea a favor del desarrollo sostenible :
http://ec.europa.eu/sustainable/sds2006/index_fr.htm
- Texto de la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible:
http://ec.europa.eu/sustainable/docs/renewed_eu_sds_fr.pdf
- Estudios sobre la relación entre medioambiente, economía y empleo :
http://ec.europa.eu/environment/enveco/industry_employment/index.htm#ecoindustry2006
- Sitio francófono del desarrollo sostenible : <http://www.agora21.org>
- División del desarrollo sostenible de la ONU:
<http://www.un.org/french/esa/desa/aboutus/dsd.html>
- Agenda 21 en el sitio de las Naciones Unidas :
<http://www.un.org/french/ga/special/sids/agenda21>

4. Responsabilidad social de las empresas

- Sitio web de la Comisión Europea sobre la RSE :
http://ec.europa.eu/enterprise/csr/index_fr.htm

5. Sustancias químicas

- Sitio web de la Comisión Europea sobre las sustancias químicas y REACH :
<http://ec.europa.eu/environment/chemicals/index.htm>

6. Cambio climático y energía

- Sitio web de la Comisión Europea sobre el cambio climático :
http://ec.europa.eu/environment/climat/home_en.htm
- Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático : Informaciones, Textos de los acuerdos, especialmente el protocolo de Kyoto:
http://unfccc.int/portal_francophone/essential_background/items/3310.php

7. Seguridad alimentaria

- Sitio web de la Comisión Europea sobre la seguridad alimentaria:
http://ec.europa.eu/food/index_fr.htm
- Sitio web de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (FAO):
http://www.fao.org/index_fr.htm

8. Gestión de los recursos naturales

- Sitio web de la Comisión Europea sobre la gestión de los recursos naturales:
<http://ec.europa.eu/environment/natres/index.htm>
-

**European
Trade Union Institute**

Bd du Roi Albert II, 5
1210 Brussels
Belgium

Tel.: +32 (0)2 224 04 70
Fax: +32 (0)2 224 05 02
etui@etui.org
www.etui.org

